



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 5 de enero de 2023	Sesión 3 Apéndice

## SUMARIO

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, por la que informa los turnos dictados a una iniciativa con proyecto de decreto y diversas proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 5 de enero de 2023, que no fueron abordadas. . . . .

9

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Diputados.** . . . . .

11

**PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO****EXHORTO A LA FGR, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES SOBRE LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA REALIZADAS POR MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ**

Del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a sustanciar las investigaciones sobre las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la UIF que permitan a la República de Chile conceder su extradición. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 16

**EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DE CHIHUAHUA RESPECTO A LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE FRANCISCO GONZÁLEZ ARREDONDO, EX FISCAL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES**

De las diputadas Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, Erika Vanessa del Castillo Ibarra y Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Chihuahua y al Tribunal Superior de Justicia de dicha entidad, respecto a la violación de los derechos humanos de Francisco González Arredondo, ex fiscal encargado de la Unidad de Investigaciones Especiales. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 18

**EXHORTO A LAS INSTITUCIONES DE SALUD, FEDERALES Y ESTATALES, A BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LOS PACIENTES Y DERECHOHABIENTES, Y CUIDAR EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS EN LAS VACACIONES INVERNALES**

Del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las instituciones de Salud, federales y estatales, a mantener al personal necesario y brindar una adecuada atención a los pacientes y derechohabientes, así como cuidar el abastecimiento necesario de insumos y medicamentos en este periodo vacacional invernal. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 21

**EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A PROTEGER LOS ARRIBOS MASIVOS DE LAS CARAVANAS MIGRANTES QUE LLEGAN A MÉXICO EN FIN DE AÑO**

Del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias responsables de los tres niveles de gobierno, a intervenir y proteger a los arribos masivos de las caravanas migrantes que llegan a México a pasar fiestas de navidad y año nuevo y evitar que sean víctimas de la delincuencia. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 22

SE GARANTICE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS MIGRANTES Y/O PAISANOS MEXICANOS EN SU TRÁNSITO POR EL TERRITORIO NACIONAL PARA VISITAR A SUS FAMILIARES EN SUS LUGARES DE ORIGEN

Del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, para que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, garanticen la seguridad y protección a los migrantes y/o paisanos mexicanos en su tránsito por el territorio nacional para visitar a sus familiares en sus lugares de origen. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

23

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A INVESTIGAR EL ATENTADO SUFRIDO POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA; ASIMISMO, AL EJECUTIVO FEDERAL A CESAR LOS SEÑALAMIENTOS INCONSTITUCIONALES EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a desarrollar de manera diligente, exhaustiva y objetiva las investigaciones en relación con el atentado sufrido por el periodista Ciro Gómez Leyva; asimismo, al Ejecutivo federal a cesar la realización de señalamientos inconstitucionales en contra de la libertad de expresión, propiciatorios de violencia. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . .

24

SE CUBRAN LOS PAGOS DE BECAS OTORGADAS A LOS ENTRENADORES Y AUXILIARES QUE TRABAJAN DIRECTAMENTE CON ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO

De la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a la Conade, a cubrir los pagos de becas otorgadas a los entrenadores y auxiliares que trabajan directamente con atletas de alto rendimiento. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

26

EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EMITIR UN INFORME SOBRE LAS REPARACIONES QUE HA TENIDO LA LÍNEA 12 DEL STC

De la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a emitir un informe sobre las reparaciones que ha tenido la Línea 12 del STC, así como la obtención de un certificado que garantice dichas reparaciones y su buen funcionamiento. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . .

27

EXHORTO A LA PROFECO, A REDOBLAR ESFUERZOS Y CONTINUAR CON LA VIGILANCIA DE LOS PRECIOS DE LOS 24 PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA CANASTA BÁSICA

De la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a redoblar esfuerzos y continuar con la vigilancia permanente de los precios de los 24 productos que integran la canasta básica. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . .

28

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A DAR SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO PRESENTADAS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL, ABOGACÍA GENERAL Y DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS EN RECTORÍA GENERAL DE LA UAM

De la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y locales, a dar seguimiento a las denuncias con enfoque de género presentadas ante la Contraloría General, Abogacía General y de la Defensoría de los Derechos Universitarios en Rectoría General de la UAM. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

31

EXHORTO A LA SCJN, A INVESTIGAR, SANCIONAR Y EN SU CASO INHABILITAR A LA MINISTRA LICENCIADA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

De la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCJN, a investigar, sancionar y en su caso inhabilitar a la ministra licenciada Yasmín Esquivel Mossa. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . .

35

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A QUE EN EL MARCO DE LA CUMBRE DE LÍDERES DE AMÉRICA DEL NORTE 2023, EXPONGA LOS TEMAS URGENTES Y PRIORITARIOS QUE TIENEN QUE ATENDERSE CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

De la senadora Lilly Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que en el marco de la Cumbre de Líderes de América del Norte 2023, en la que sostendrá una reunión con el presidente de Estados Unidos, Joe Biden, le exponga distintos temas urgentes y prioritarios que tienen que atenderse como parte de la relación bilateral con dicho país. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . .

37

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A INFORMAR LAS ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PLANTEL TOLUCA II

De la diputada Verónica Collado Crisolía, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educa-

- ción del Estado de México y al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, a realizar e informar las acciones implementadas para la pronta construcción del Plantel del Colegio de Estudios, Científicos y Tecnológicos del Estado de México, plantel Toluca II, con clave de centro de trabajo 15ETC0075Z. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 39
- EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR REVISIONES PERIÓDICAS, EN CONJUNTO CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA INFRAESTRUCTURA DEL STC
- De la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a realizar revisiones periódicas en conjunto con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a la infraestructura del STC. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 41
- SE GARANTICE QUE LOS CANDIDATOS A LOS PROGRAMAS DE PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, Y DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TENGAN FÁCIL ACCESO PARA SER INGRESADOS EN LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS
- De la diputada Verónica Collado Crisolia, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar, a realizar convenios de colaboración con la Segob y los Registros Civiles de las entidades federativas, para garantizar que los candidatos a los programas de Pensión para el Bienestar de Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, tengan un fácil acceso a la documentación que se les requiere para ser ingresados en los padrones de beneficiarios. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 43
- EXHORTO A LA PROFECO, A REQUERIR A VOLARIS Y VIVA AEROBÚS, A INFORMAR DE LAS MEDIDAS PARA EVITAR LA CANCELACIÓN DE VUELOS, ASÍ COMO EL EXTRAVÍO DEL EQUIPAJE
- De la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a requerir a Volaris y Viva Aerobús, un informe detallado de las medidas y acciones que se están implementando para evitar la cancelación de vuelos, así como el extravío del equipaje que se dio en fechas recientes y que afectó a miles de usuarios en nuestro país. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 44
- SE CONDENAN LOS ABUSOS, AMENAZAS Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE LOS MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS EN PEMEX
- Del diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se condenan los abusos, amenazas y todo tipo de violaciones a los derechos humanos que las autoridades de Pemex han cometido en contra de los médicos residentes adscritos a sus unidades médicas. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 46

EXHORTO A LA SRE, A DIFUNDIR LA INFORMACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE INSTALACIÓN DE LA EMBAJADA DE MÉXICO EN LA REPÚBLICA DE KAZAJISTÁN

Del diputado José Miguel de la Cruz Lima, del Grupo Parlamentario de Morena, y suscrito por el diputado Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, y de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a difundir la información del estado que guarda el proceso de instalación de la embajada de México en la República de Kazajistán. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 50

SE CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL, INTOLERANCIA E INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN

De la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** . . . . . 53

EXHORTO A LA ASF, A ESTABLECER MECANISMOS PARA REVISAR EL FINANCIAMIENTO CON RECURSOS PÚBLICOS DE LA MOVILIZACIÓN DEL PASADO 27 DE NOVIEMBRE

Del diputado Ignacio Loyola Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ASF, a establecer los mecanismos necesarios para revisar el financiamiento con recursos públicos de la movilización del 27 de noviembre del año en curso. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 59

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A ENVIAR A LA CÁMARA DE SENADORES EL CONVENIO SOBRE EL PERSONAL DE ENFERMERÍA, 1977 (NÚM. 149) DE LA OIT, PARA SU APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN

De la diputada Laura Patricia Contreras Duarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a enviar a la Cámara de Senadores el Convenio sobre el Personal de Enfermería, 1977 (núm. 149) de la OIT, para su aprobación y ratificación. **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.** . . . . . 61

EXHORTO AL GOBIERNO DE MÉXICO, A FORTALECER EL PROGRAMA HÉROES PAISANOS

De la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de México, a fortalecer el programa Héroes Paisanos con la finalidad de garantizar la se-

guridad y los derechos humanos de las personas migrantes mexicanas de retorno durante la temporada de invierno. **Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.** 63

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A CONSIDERAR DE FORMA RIGUROSA LOS ESTUDIOS Y EVALUACIONES PRESENTADOS POR EL CONEVAL

Del diputado Salvador Alcántar Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a considerar de forma rigurosa los estudios y evaluaciones presentados por el Coneval. **Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.** . . . . . 65





## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

Se comunica a las legisladoras y legisladores integrantes de la Comisión Permanente, los turnos dictados a una iniciativa con proyecto de decreto, y diversas proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del 5 de enero de 2023 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2023.— Diputado Santiago Creel Miranda (rúbrica), Presidente.»

### «Iniciativa con proyecto de decreto

1. Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Diputados

### Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la FGR, a sustanciar las investigaciones sobre las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la UIF que permitan a la República de Chile conceder su extradición, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía General de Chihuahua y al Tribunal Superior de Justicia de dicha entidad, respecto a la violación de los derechos humanos de Francisco González Arredondo, ex fiscal encargado de la Unidad de Investigaciones Especiales, a cargo de las diputadas Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, Erika Vanessa del Castillo Ibarra y Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las instituciones de Salud, federales y estatales, a mantener al per-

sonal necesario y brindar una adecuada atención a los pacientes y derechohabientes, así como cuidar el abastecimiento necesario de insumos y medicamentos en este periodo vacacional invernal, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las dependencias responsables de los tres niveles de gobierno, a intervenir y proteger a los arribos masivos de las caravanas migrantes que llegan a México a pasar fiestas de navidad y año nuevo y evitar que sean víctimas de la delincuencia, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC, para que en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, garanticen la seguridad y protección a los migrantes y/o paisanos mexicanos en su tránsito por el territorio nacional para visitar a sus familiares en sus lugares de origen, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a desarrollar de manera diligente, exhaustiva y objetiva las investigaciones en relación con el atentado sufrido por el periodista Ciro Gómez Leyva; asimismo, al Ejecutivo federal a cesar la realización de señalamientos inconstitucionales en contra de la libertad de expresión, propiciatorios de violencia, suscrito por legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

7. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Conade, a cubrir los pagos de becas otorgadas a los entrenadores y auxiliares que trabajan directamente con atletas de alto rendimiento, suscrita por la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a emitir un informe sobre las reparaciones que ha tenido la Línea 12 del STC, así como la obtención de un certificado que garantice dichas reparaciones y su buen funcionamiento, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profe-co, a redoblar esfuerzos y continuar con la vigilancia permanente de los precios de los 24 productos que integran la canasta básica, suscrito por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y locales, a dar seguimiento a las denuncias con enfoque de género presentadas ante la Contraloría General, Abogacía General y de la Defensoría de los Derechos Universitarios en Rectoría General de la UAM, suscrita por la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN, a investigar, sancionar y en su caso inhabilitar a la Ministra Licenciada Yasmín Esquivel Mossa, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

12. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a que en el marco de la Cumbre de Líderes de América del Norte 2023, en la que sostendrá una reunión con el presidente de Estados Unidos, Joe Biden, le exponga distintos temas urgentes y prioritarios que tienen que atenderse como parte de la relación bilateral con dicho país, suscrito por la senadora Lilly Téllez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

13. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del estado de México y al Instituto

Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, a realizar e informar las acciones implementadas para la pronta construcción del Plantel del Colegio de Estudios, Científicos y Tecnológicos del Estado de México, plantel Toluca II, con clave de centro de trabajo 15ETC0075Z, suscrita por la diputada Verónica Collado Crisolía, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

14. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, a realizar revisiones periódicas en conjunto con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a la infraestructura del STC, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

15. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría del Bienestar, a realizar convenios de colaboración con la Segob y los Registros Civiles de las entidades federativas, para garantizar que los candidatos a los programas de pensión para el bienestar de personas adultas mayores y pensión para el bienestar de las personas con discapacidad, tengan un fácil acceso a la documentación que se les requiere para ser ingresados en los padrones de beneficiarios, suscrita por la diputada Verónica Collado Crisolía, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

16. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profe-co, a requerir a Volaris y Viva Aerobús, un informe detallado de las medidas y acciones que se están implementando para evitar la cancelación de vuelos, así como el extravío del equipaje que se dio en fechas recientes y que afectó a miles de usuarios en nuestro país, a cargo de la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

17. Con punto de acuerdo, por el que se condena los abusos, amenazas y todo tipo de violaciones a los derechos humanos que las autoridades de Pemex han cometido en contra de los médicos residentes adscritos a sus unidades médicas, suscrito por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

18. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a difundir la información del estado que guarda el proceso de instalación de la embajada de México en la República de Kazajistán, a cargo del diputado José Miguel de la Cruz Lima, del Grupo Parlamentario de Morena, y suscrito por el diputado Augusto Gómez Villanueva del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

19. Con punto de acuerdo, por el que se condena energicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, suscrito por la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

20. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF, a establecer los mecanismos necesarios para revisar el financiamiento con recursos públicos de la movilización del 27 de noviembre del año en curso, suscrito por el diputado Ignacio Loyola Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.

21. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a enviar a la Cámara de Senadores el Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (núm. 149) de la OIT para su aprobación y ratificación, suscrito por la diputada Laura Patricia Contreras Duarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Segunda Comisión de Trabajo.

22. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de México, a fortalecer el programa Héroes Paisanos con la finalidad de garantizar la seguridad y los derechos humanos de las personas migrantes mexicanas de retorno durante la temporada de invierno, suscrito por la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Primera Comisión de Trabajo.

23. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a considerar de forma rigurosa los estudios y evaluaciones presentados por el Coneval, suscrita por el diputado Salvador Alcántar Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Tercera Comisión de Trabajo.»

---

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

«Iniciativa que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Reyna Celeste Ascencio Ortega, diputada del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXXIX-H del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de requisitos para ser magistrada o magistrado del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, al tenor de la siguiente

#### Exposición de Motivos

La finalidad de esta iniciativa consiste en establecer desde la Constitución los requisitos para ser magistrada o magistrado del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con lo siguiente:

- En el caso de quienes integren la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que sean similares requisitos que se exigen para integrar la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y
- Para el caso de los Magistrados de salas regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa que sean equivalentes a los que se exige para ser magistrada o

magistrado de tribunal colegiado de circuito en el Poder Judicial de la Federación.

Lo anterior, a fin de que sean uniformes los requisitos para las magistradas y los magistrados federales y no haya criterios dispares, o que por interpretación se eliminen o supriman requisitos.

Recientemente, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación **declaró inconstitucional exigir el requisito de nacionalidad por nacimiento<sup>1</sup> para ser magistrado** del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, lo que aconteció en el amparo en revisión 262/2022, resuelto el 16 de noviembre de 2022.<sup>2</sup>

En el caso particular, estimo que no es adecuada dicha interpretación por diversas razones:

- El Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un órgano judicial del Estado mexicano de la mayor importancia. En consecuencia, es deseable que quienes lo integran tengan arraigo por nacimiento, no hay que ser ingenuos siempre tiene peso el origen del nacimiento de las personas en las decisiones que adoptan y se trata de diseñar “las mejores instituciones que resistan las peores decisiones de los hombres”, en efecto, la ley debe prever que el ánimo de un juzgador se puede ver afectado por el origen de su nacimiento.

- La Constitución en la fracción XXIX-H del artículo 73 no profundiza sobre los requisitos para ser magistrada y magistrado del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo que tales requisitos se desarrollan en la ley orgánica de dicho tribunal, en consecuencia, al no existir previsión expresa en la Constitución, la Suprema Corte interpretó en contrario declarando inconstitucional –por ser discriminatorio y desigual– la exigencia de ser mexicana o mexicano por nacimiento; cuando debió maximizar los principios que busca la Constitución en cuanto a la estructura y conformación de sus instituciones.

- La propia Constitución en diversos cargos públicos de igual o inferior envergadura al de magistrado del Tribunal Federal de Justicia Administrativa exige la calidad de mexicano por nacimiento sin que por ello se considere discriminatorio o desigual.

- La Constitución establece ciertos cargos públicos que se reservan a mexicanos por nacimiento y que no adquirieran otra nacionalidad, en tanto se encuentran vin-

culados con los intereses o el destino político nacional, las áreas estratégicas o prioritarias del Estado, o bien, con la seguridad y defensa nacional, motivo por el que debía evitarse todo compromiso o interés con una nación extranjera, en ese sentido las materias de las cuales conoce el Tribunal Federal de Justicia Administrativa tienen que ver nada menos que con el interés general del fisco federal; es decir, con el dinero que aportan las ciudadanas y los ciudadanos, con el combate a la corrupción, con las responsabilidades de servidores públicos, con adquisiciones y obras públicas federales muchas de ellas que se realizan en las áreas estratégicas y prioritarias donde puede haber intereses extranjeros, para acreditar la importancia del tribunal de marras, de acuerdo con fuentes oficiales “los juicios que actualmente se disputan ante las instancias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa tienen un valor de 792 mil 541 millones de pesos, informó el magistrado presidente del tribunal, Rafael Anzures Uribe... Al finalizar el pasado mes de octubre, el interés económico controvertido en todos los asuntos en trámite de tribunal ascendió a más de 792,541 millones de pesos, lo que equivale casi a 3 por ciento del producto interno bruto correspondiente al tercer trimestre de este año”, declaró al rendir su tercer y último informe como presidente del TFJA”.<sup>3</sup> Luego entonces, hay suficiente mérito para que se exija que las magistradas y los magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa tengan la calidad de mexicanas y mexicanos por nacimiento.

- La exigencia de nacionalidad por nacimiento es legítima y válida en un contexto donde las magistradas y magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa pueden llegar a resolver sobre intereses extranjeros y su primer ascendencia por nacimiento en el extranjero puede ser en demérito no sólo de su imparcialidad sino contrario al interés nacional, siendo adecuado evitar en forma preventiva ex ante tales conflictos de interés, no obstante que se pueda argumentar que hay un régimen de excusas o recusaciones de los funcionarios judiciales.

- Por congruencia, como habíamos señalado, el régimen constitucional para diversos cargos públicos de igual envergadura que la de magistrado del Tribunal Federal de Justicia Administrativa exige la calidad de mexicano por nacimiento. En efecto, en otros tribunales del Estado mexicano, como el Electoral del Poder Judicial de la Federación, a los magistrados de la Sala Superior se les exigen similares requisitos para ser ministra o ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **entre los**

**que están ser mexicano por nacimiento**, y para ser magistrada o magistrado de la Sala Regional se les piden los requisitos que se exigen para ser magistrado de tribunal colegiado de circuito del Poder Judicial de la Federación, para que haya claridad de ello, se transcribe el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enfatizando la parte conducente:

Artículo 99. El Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de esta Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación.

Artículo 99. Para el ejercicio de sus atribuciones, el tribunal funcionará en forma permanente con una Sala Superior y salas regionales; sus sesiones de resolución serán públicas, en los términos que determine la ley. Contará con el personal jurídico y administrativo necesario para su adecuado funcionamiento.

La Sala Superior se integrará por siete magistrados electorales. El presidente del tribunal será elegido por la Sala Superior, de entre sus miembros, para ejercer el cargo por cuatro años.

Al Tribunal Electoral le corresponde resolver en forma definitiva e inatacable, en los términos de esta Constitución y según lo disponga la ley, sobre

I. a X. ...

Las salas del Tribunal Electoral harán uso de los medios de apremio necesarios para hacer cumplir de manera expedita sus sentencias y resoluciones, en los términos que fije la ley.

Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 105 de esta Constitución, las salas del Tribunal Electoral podrán resolver la no aplicación de leyes sobre la materia electoral contrarias a la presente Constitución. Las resoluciones que se dicten en el ejercicio de esta facultad se limitarán al caso concreto sobre el que verse el juicio. En tales casos la Sala Superior informará a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cuando una sala del Tribunal Electoral sustente un criterio sobre la inconstitucionalidad de algún acto o resolución o sobre la interpretación de un precepto de esta Constitución, y dicho criterio pueda ser contradictorio con uno sostenido

por las salas o el pleno de la Suprema Corte de Justicia, cualquiera de las ministras y los ministros, las salas o las partes, podrán denunciar la contradicción en los términos que señale la ley, para que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación decida en definitiva cuál criterio debe prevalecer. Las resoluciones que se dicten en este supuesto no afectarán los asuntos ya resueltos.

La organización del Tribunal, la competencia de las salas, los procedimientos para la resolución de los asuntos de su competencia, así como los mecanismos para fijar criterios de jurisprudencia obligatorios en la materia, serán los que determinen esta Constitución y las leyes.

La Sala Superior podrá, de oficio, a petición de parte o de alguna de las salas regionales, atraer los juicios de que conozcan éstas; asimismo, podrá enviar los asuntos de su competencia a las salas regionales para su conocimiento y resolución. La ley señalará las reglas y los procedimientos para el ejercicio de tales facultades.

La administración, vigilancia y disciplina en el Tribunal Electoral corresponderán, en los términos que señale la ley, a una Comisión del Consejo de la Judicatura Federal, que se integrará por el presidente del Tribunal Electoral, quien la presidirá; un magistrado electoral de la Sala Superior designado por insaculación; y tres miembros del Consejo de la Judicatura Federal. El tribunal propondrá su presupuesto al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para su inclusión en el proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación. Asimismo, el tribunal expedirá su reglamento interno y los acuerdos generales para su adecuado funcionamiento.

Los magistrados electorales que integren las Salas Superior y regionales serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La elección de quienes las integren será escalonada, conforme a las reglas y el procedimiento que señale la ley.

Los magistrados electorales que integren la Sala Superior deberán satisfacer los requisitos que establezca la ley, que no podrán ser menores de los que se exigen para ser ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y durarán en su encargo nueve años improrrogables. Las renunciaciones, ausencias y licencias de los magistrados electorales de la Sala Superior serán tramitadas, cubiertas y otorgadas por dicha sala, según corresponda, en los términos del artículo 98 de esta Constitución.

Los magistrados electorales que integren las salas regionales deberán satisfacer los requisitos que señale la ley, que no podrán ser menores a los que se exige para ser magistrado de tribunal colegiado de circuito. Durarán en su encargo nueve años improrrogables, salvo si son promovidos a cargos superiores.

En caso de vacante definitiva se nombrará a un nuevo Magistrado por el tiempo restante al del nombramiento original.

El personal del tribunal registrará sus relaciones de trabajo conforme a las disposiciones aplicables al Poder Judicial de la Federación y a las reglas especiales y excepciones que señale la ley. El ingreso, formación, permanencia y demás aspectos inherentes a las servidoras y los servidores públicos que pertenezcan al servicio de carrera judicial se sujetarán a la regulación establecida en las disposiciones jurídicas aplicables.

Si tanto el Tribunal Electoral como el Tribunal de Justicia Administrativa tienen previsión constitucional, ¿cuál podría ser la razón lógica y justificada de que a unos magistrados sí se exija la nacionalidad por nacimiento y a otros no? El derecho ante todo es lógico y donde existen las mismas razones deben imperar los mismos derechos, por lo que resulta totalmente arbitrario que existiendo una falta de previsión constitucional expresa sobre los requisitos de elegibilidad de las magistradas y los magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se arribe indebidamente a la interpretación de que es inconstitucional la exigencia del requisito de nacionalidad por nacimiento.

Los derechos no son absolutos e irrestrictos, y si la Constitución establece limitaciones como exigir la calidad por nacimiento de una persona para que pueda acceder a un cargo público, es en razón de que existe un interés público y general que salvaguardar.

Incluso, para mayor refuerzo a los jueces y magistrados federales del Poder Judicial Federal también se les exige ser mexicanos por nacimiento conforme a la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación.

**Artículo 11. Requisitos para ser magistrada o magistrado de circuito.** Para poder ser designado magistrada o magistrado **se requiere ser ciudadano mexicano por nacimiento**, que no se adquiriera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, mayor de treinta y cinco años, gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito doloso

con sanción privativa de la libertad, contar con título de licenciada o licenciado en derecho expedido legalmente y práctica profesional de cuando menos cinco años, además de los requisitos previstos en esta ley respecto de la carrera judicial.

**Artículo 11.** Las magistradas y los magistrados durarán seis años en el ejercicio de su encargo, al término de los cuales, si fueren ratificados, sólo podrán ser privados de sus cargos por las causas que señale esta ley o por retiro forzoso al cumplir setenta y cinco años de edad.

**Artículo 12.** Requisitos para ser Jueza o Juez de Distrito. Para poder ser designada o designado jueza o juez de distrito **se requiere ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento**, que no se adquiriera otra nacionalidad, estar en pleno ejercicio de sus derechos, ser mayor de treinta años, contar con título de licenciada o licenciado en derecho expedido legalmente, un mínimo de cinco años de ejercicio profesional, gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito doloso con sanción privativa de libertad.

**Artículo 12.** La de que las magistradas y los magistrados sean ciudadanos mexicanos por nacimiento constituye un requisito razonable en función del cargo de que se trata, y que es resolver sobre distintas materias en donde está en juicio el interés público, de tal modo que no es una exigencia arbitraria o desproporcionada.

**La Constitución debe ante todo guardar congruencia y armonía entre normas jurídicas similares, es por ello que se proponen homologar los requisitos** para acceder al cargo de magistrada o magistrado del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con los requisitos que se exigen para otras magistraturas federales.

Se propone que las magistradas y los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa deberán satisfacer los requisitos que establezca la ley, que no podrán ser menores de los que se exigen para ser ministra o ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y para el caso de quienes integren las sala regionales deberán satisfacer los requisitos que establezca la ley, que no podrán ser menores de los que se exigen para ser magistrado de circuito del Poder Judicial de la Federación.

A continuación, se exponen algunas particularidades de la propuesta de redacción:

- Por concordancia y sistematicidad constitucional se utiliza una redacción similar a la que se realiza en el Artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que haya armonía textual entre distintas disposiciones constitucionales.
- La redacción permite que haya la exigencia legal de requisitos especializados en razón de la materia fiscal y administrativa que corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Se utiliza un lenguaje de inclusión con las mujeres, utilizando expresamente las denominaciones Magistradas y Magistrados, con ello, empieza una igualdad de trato en cuanto al género, actualizando la utilización de este lenguaje desde la norma fundamental.

Con motivo de lo anterior se formula la presente iniciativa que se expone en el siguiente cuadro comparativo:

<p>que se refiere el párrafo tercero de la presente fracción.</p> <p>Los Magistrados de la Sala Superior serán designados por el Presidente de la República y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Durarán en su encargo quince años improrrogables.</p> <p>Los Magistrados de Sala Regional serán designados por el Presidente de la República y ratificados por mayoría de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Durarán en su encargo diez años pudiendo ser considerados para nuevos nombramientos.</p> <p>Los Magistrados sólo podrán ser removidos de sus cargos por las causas graves que señale la ley.</p> <p>XXIX-I.- a XXXI. ...</p>	<p>que se refiere el párrafo tercero de la presente fracción.</p> <p>Los Magistrados de la Sala Superior serán designados por el Presidente de la República y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Durarán en su encargo quince años improrrogables, <b>para su nombramiento deberán satisfacer los requisitos que establezca la ley, que no podrán ser menores a los que se exigen para ser Ministra o Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</b></p> <p>Los Magistrados de Sala Regional serán designados por el Presidente de la República y ratificados por mayoría de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Durarán en su encargo diez años pudiendo ser considerados para nuevos nombramientos. <b>Para su nombramiento deberán satisfacer los requisitos que señale la ley, que no podrán ser menores a los que se exige para ser Magistrada o Magistrado de Tribunal Colegiado de Circuito.</b></p> <p>Los Magistrados sólo podrán ser removidos de sus cargos por las causas graves que señale la ley.</p> <p>XXIX-I.- a XXXI. ...</p>
--	--

Texto Vigente	Propuesta de la Iniciativa
<p><b>Artículo 73.</b> El Congreso tiene facultad:</p> <p>I. a XXIX-G.</p> <p><b>XXIX-H.</b> Para expedir la ley que instituya el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, y que establezca su organización, su funcionamiento y los recursos para impugnar sus resoluciones.</p> <p>El Tribunal tendrá a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares.</p> <p>Asimismo, será el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniaras que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales.</p> <p>El Tribunal funcionará en Pleno o en Salas Regionales.</p> <p>La Sala Superior del Tribunal se compondrá de dieciséis Magistrados y actuará en Pleno o en Secciones, de las cuales a una corresponderá la resolución de los procedimientos a</p>	<p><b>Artículo 73.</b> El Congreso tiene facultad:</p> <p>I. a XXIX-G.</p> <p><b>XXIX-H.</b> Para expedir la ley que instituya el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, y que establezca su organización, su funcionamiento y los recursos para impugnar sus resoluciones.</p> <p>El Tribunal tendrá a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares.</p> <p>Asimismo, será el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniaras que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales.</p> <p>El Tribunal funcionará en Pleno o en Salas Regionales.</p> <p>La Sala Superior del Tribunal se compondrá de dieciséis Magistrados y actuará en Pleno o en Secciones, de las cuales a una corresponderá la resolución de los procedimientos a</p>

En mérito de lo expuesto se somete a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

### Decreto por el que se reforma la fracción XXIX-H del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Único.** Se reforman los párrafos sexto y séptimo de la fracción XXIX-H del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad

I. a XXIX-G. ...

XXIX-H. ...

...

...

...

...

Los magistrados de la Sala Superior serán designados por el presidente de la República y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Co-

misión Permanente. Durarán en su encargo quince años improrrogables, **para su nombramiento deberán satisfacer los requisitos que establezca la ley, que no podrán ser menores de los que se exigen para ser ministra o ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Los magistrados de sala regional serán designados por el presidente de la República y ratificados por mayoría de los miembros presentes del Senado de la República o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Durarán en su encargo diez años, pudiendo ser considerados para nuevos nombramientos. **Para su nombramiento deberán satisfacer los requisitos que señale la ley, que no podrán ser menores de los que se exige para ser magistrada o magistrado de tribunal colegiado de circuito.**

...

**XXIX-I. a XXXI. ...**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas**

1 **Artículo 45.** Son requisitos para ser magistrado los siguientes:

- I. Ser mexicano por nacimiento;
- II. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- III. Ser mayor de treinta y cinco años de edad a la fecha del nombramiento;
- IV. Contar con buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica;
- V. Ser licenciado en derecho con título registrado, expedido cuando menos diez años antes del nombramiento; y
- VI. Contar como mínimo con ocho años de experiencia en materia fiscal, administrativa o en materia de fiscalización, responsabilidades administrativas, hechos de corrupción o rendición de cuentas.

2 <https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/Detalle-Pub.aspx?AsuntoID=297845>

3 <https://www.eleconomista.com.mx/economia/Juicios-ante-el-TFJA-equivalen-a-casi-800000-millones-de-pesos-20221211-0051.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de enero de 2023.— Diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, de la Cámara de Diputados.**

---

#### **PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**EXHORTO A LA FGR, A SUSTANCIAR LAS INVESTIGACIONES SOBRE LAS OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA REALIZADAS POR MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ**

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la FGR a sustanciar las investigaciones sobre las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la UIF, que permitan a la República de Chile conceder su extradición, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78 párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los demás aplicables.

Someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por la que se exhorta a la Fiscalía General de la República a sustanciar las investigaciones sobre las Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita realizadas por Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera que permitan a la República de Chile conceder su extradición, al tenor de las siguientes



### Consideraciones

**Primero.** La corrupción y la impunidad, fue la marca registrada de la que se caracterizaron los políticos de la larga y oscura noche neoliberal.

**Segundo.** Actualmente en nuestro país, hay muchas extradiciones pendientes que involucran a políticos y servidores públicos acusados de abusos y actos de corrupción.

**Tercero.** Como ejemplo, se puede mencionar a Andrés Roemer y Tomás Zerón de Lucio; el General Brigadier de Estado Mayor Eduardo León Trauwitz y Karime Macías Tubilla.

**Cuarto.** El caso más emblemático en la Ciudad de México es el del actual prófugo Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, contra quien el pleno de la Cámara de Diputados, el 11 de agosto de 2021, avaló la procedencia de la acción penal en su contra.

**Quinto.** El 11 de agosto del año 2021, con 381 votos a favor, 24 en contra y 37 abstenciones. Avaló el pleno de la Cámara de Diputados el dictamen que declaró la procedencia de la acción penal en contra del diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

**Sexto.** Ese mismo mes la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México giró orden de aprehensión contra Mauricio Toledo, después de que el Congreso lo desaforó, acusándolo de enriquecimiento ilícito como servidor público cuando fue delegado en Coyoacán por el PRD.

**Séptimo.** Sin embargo, Toledo huyó de México con dirección a la República de Chile el 26 de julio de ese mismo año.

**Octavo.** El pasado 14 de octubre la Corte Suprema rechazó extradición del prófugo Mauricio Toledo requerido por México por enriquecimiento ilícito, revocando así “... *la sentencia de primera instancia, tras establecer la improcedencia de la extradición del ciudadano chileno-mexicano, al no cumplirse en la especie el principio de mínima gravedad del delito, al sancionarse en Chile el enriquecimiento ilícito con una pena de multa y no con un año de reclusión. Como mínimo, como establece el tratado sobre la materia suscrito entre ambos países.*” (*Poder Judicial. República de Chile, 2022*).

**Noveno.** Los cambios que vive nuestro país y la frontal lucha contra la corrupción que ha emprendido el presidente de la República a nivel federal y la Doctora Claudia Sheinbaum a nivel local, hacen imperioso que nuestro país promueva todos los recursos a su alcance hasta lograr la extradición del prófugo de la justicia Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y pague por todos los delitos que cometió.

**Décimo.** Para ello, se requiere que instituciones como la Fiscalía General de la República actúen de manera más pronta y expedita en los procesos de extradición cuando se trate de delitos de corrupción, como lo es el caso de Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.

**Décimo primero.** Motivo por el cual, a través de este punto de acuerdo, se solicita a la Fiscalía General de la República, dentro del ámbito de sus facultades a sustanciar las investigaciones sobre las operaciones con recursos de procedencia ilícita realizadas por Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

Por lo tanto, fundado y motivado en lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.-** La Comisión Permanente exhorta, de manera respetuosa a la Fiscalía General de la República a sustanciar las investigaciones sobre las Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita realizadas por Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y denunciadas por la Unidad de Inteligencia Financiera que permitan a la República de Chile conceder su extradición.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2022.— Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez (rúbrica).»

**Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES DE  
CHIHUAHUA RESPECTO A LA VIOLACIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS DE FRANCISCO GONZÁ-  
LEZ ARREDONDO, EX FISCAL ENCARGADO DE  
LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Fiscalía General de Chihuahua y al Tribunal Superior de Justicia local, respecto a la violación de los derechos humanos de Francisco González Arredondo, ex fiscal encargado de la Unidad de Investigaciones Especiales, a cargo de las diputadas Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, Érika Vanessa del Castillo Ibarra y Andrea Chávez Treviño, del Grupo Parlamentario de Morena

Las que suscriben, diputadas Andrea Chávez Treviño, Vanessa del Castillo Ibarra y Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguiente

### Consideraciones

Es un hecho notorio que durante el periodo de 2010 a 2016, Cesar Horacio Duarte Jáquez fue Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua. Tras su gestión como gobernador, el ex militante del Partido Revolucionario Institucional, fue acusado por desvíos millonarios de recursos públicos, tráfico de influencias y diversos delitos de corrupción cometidos en perjuicio del servicio y la hacienda pública, así como en agravio de las y los Chihuahuenses. Actualmente, existen alrededor de 20 carpetas<sup>1</sup> de investigación en las que se investigan estos hechos en contra del exmandatario, indagatorias que se iniciaron mayormente durante el periodo del Gobernador inmediato posterior, Javier Corral Jurado (2016-2021).

La coordinación de los trabajos de investigación de corrupción relacionados con Cesar Duarte, bajo el operativo denominado “Justicia para Chihuahua” en su momento, estuvo a cargo de la entonces Unidad de Investigaciones Especiales, lo que hoy sería la Fiscalía Anticorrupción de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, Francisco González Arredondo. Como resultado de su labor se logró acreditar ante decenas de jueces federales y locales el enorme saqueo a las arcas del

erario Chihuahuense durante la administración de Duarte, calculado en 6 mil millones de pesos aproximadamente. Asimismo, condujo a la captura del ex gobernador en Estados Unidos en el 2020 y su posterior extradición, a la par de que se concretó el ejercicio acción penal en contra de 49 personas exservidores públicos y empresarios; se giraron 92 órdenes de aprehensión, 78 órdenes de vinculación a proceso, y 16 sentencias condenatorias.<sup>2</sup> En resumen, se planteó una estrategia frontal para combatir la corrupción en el estado que tuvo resultados concretos y contundentes.

Entre la información que se desprendió durante las investigaciones conducidas por el Ex Fiscal González Arredondo, destaca que uno de los medios a través de los cuales el ex-gobernador construyó una red de complicidad y protección, fue mediante sobornos. Del análisis de la información de los integrantes de este mecanismo de complicidad, destaca que María Eugenia Campos Galván, hoy Gobernadora de la entidad, formó parte de ese mecanismo Duarteista, durante el tiempo que ocupó el cargo de Diputada Local (2013 - 2016). Es así que, con motivo de las indagatorias de González Arredondo, María Eugenia fue llevada a proceso penal acusada de cohecho por recibir poco más de 10 millones de pesos en efectivo a lo largo de dos años.

Inclusive de manera inoportuna para los planes electorales y políticos de la hoy Gobernadora, las acciones de González Arredondo, tuvieron como resultado que en plena campaña de María Eugenia a la gubernatura, un juez de control la vinculara a proceso; y si bien, antes de su toma de posesión se desestimó la vinculación y se ordenó reponer el procedimiento, lo cierto es que la relación de María Eugenia con los actos de corrupción que se investigaron quedó registrada en el imaginario del pueblo.<sup>3</sup>

De tal forma que Gonzalez Arredondo, también académico y defensor de derechos humanos, quien de septiembre del 2005 a septiembre del 2021 se desempeñó como Agente de Ministerio Público adscrito a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua ocupando diversos cargos tales como Fiscal Especializado en Atención a Mujeres Víctima del Delito por Razones de Género y Violencia Familiar, Fiscal Especializado en Investigación de Violaciones a Derechos Humanos y Desaparición Forzada y Encargado de las Unidad de Investigaciones Especiales, fue un personaje clave a cargo de las investigaciones de delitos de corrupción en contra de servidores públicos, entre los cuales se encuentran como responsables el ex gobernador César Duarte Jáquez -actualmente vinculado a proceso- y la actual gobernadora María Eugenia Campos Galván, entre otros.

Por todo lo anterior, es de hacer notar que el 21 de noviembre de 2022, González Arredondo fue detenido por elementos de la agencia estatal de investigación, en un operativo en el que participaron diez unidades que portaban armas largas; acciones que claramente constituyeron un uso desproporcionado de la fuerza pública, con motivo de la presunta comisión del delito de tortura en contra de los testigos que declararon en la investigación que se le sigue al exgobernador César Duarte Jáquez. Al momento de su detención, González Arredondo se encontraba acompañado de su padre Francisco González Vázquez, quien falleció de un paro cardíaco como resultado del impacto que le causó el despliegue de la fuerza pública suscitado durante la detención de su hijo.<sup>4</sup>

A ese respecto, resulta relevante destacar que los elementos de la agencia estatal de investigación del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de sus acciones en uso de la fuerza pública, como coadyuvantes en la administración de justicia al llevar a cabo detenciones de presuntos implicados en hechos delictivos, deberán cumplir con los parámetros que para esos efectos se establecen los tratados internacionales en materia de derechos humanos, nuestra carta magna, entre otros ordenamientos.

Como se ha indicado la detención de González Arredondo se realizó con la participación de 10 unidades de la agencia estatal de investigación de la Fiscalía General del Estado, que portaban armas largas durante el operativo. Dado que se trataba de la detención de un solo individuo acompañado por su padre que no representaba ningún riesgo de fuga, es notoria la desproporción en el despliegue de fuerza pública utilizada durante estas acciones.

Las condiciones excesivas y desproporcionadas en las que se llevó a cabo esta detención que culminó con la privación de la libertad de González Arredondo y el fallecimiento de su padre, constituyen una violación a sus derechos humanos al configurar malos tratos y actos contra la libertad, la seguridad, y a la igualdad de protección ante la ley derechos que conforme a los artículos 1o, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7o y 9o del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 2o y 3o del Código de Conducta de los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adoptado por la Asamblea General de la ONU en su resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979; los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley, adoptados por el 8o Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del De-

lito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990; y 4o de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, debieron ser respetados por los elementos de la agencia estatal de investigación que, en todo caso, durante la detención en cita tenían la obligación de hacer uso de la fuerza pública de manera justificada, proporcional y excepcional.

Por otra parte, la Fiscalía General del Estado de Chihuahua indicó en un comunicado oficial que la detención de González Arredondo se había llevado a cabo en cumplimiento a una orden de aprehensión girada por un juez de control derivado de una queja presentada inicialmente ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

A ese respecto, desde octubre de 2022 María Eugenia, hoy Gobernadora, manifestó que ya existía una carpeta de investigación contra el ex fiscal que la había imputado de cohecho, es decir, González Arredondo. De forma que la detención y reclusión del exfiscal en el Centro de Reinserción Social número uno de Aquiles Serdán, parece formar parte de una venganza anunciada.

Sobre el particular es notorio que la detención de González Arredondo se ejecutó en cumplimiento de una orden de aprehensión emitida por la jueza de control Hortencia García Rodríguez, fundamentada en la comisión del delito de tortura, delito que no se encuentra enlistado dentro de aquellos que requieren prisión preventiva oficiosa conforme al artículo 19 constitucional, por lo que la jueza debió fundar y motivar debidamente la aplicación de esta medida cautelar en el caso.

En razón de lo anterior, la defensa de González Arredondo interpuso un amparo indirecto contra la orden de aprehensión, argumentando la improcedencia de la medida; en respuesta, el juez de distrito de conocimiento decretó la suspensión provisional, en tanto se resolviera sobre la suspensión definitiva, a efectos de que González Arredondo fuera puesto a disposición de un juez federal. Sin embargo, aun y cuando la autoridad responsable del acto, fue notificada se negó a poner a González Arredondo a disposición de la autoridad federal, incurriendo con ello en un desacato. Ante esta negativa de la jueza de control, la defensa presentó un incidente de incumplimiento que fue admitido y se encuentra actualmente en trámite.<sup>5</sup>

Asimismo, destaca que en la imposición de la prisión preventiva a la que se encuentra hoy sujeto González Arredondo, no se consideraron los diversos grados de vulnera-

bilidad que se presentan en su caso dada su calidad como defensor de derechos humanos y ex funcionario encargado de la combatir actos de corrupción por parte de servidores públicos. El decretar la medida cautelar de prisión preventiva en su caso es completamente injustificado y carece de la debida fundamentación y motivación, ya que pone en riesgo su integridad física y mental pues en el Centro Penitenciario cohabita con procesados y sentenciados y se asocia con personas involucradas en los casos penales que él mismo trabajó, por lo que una medida de arraigo en su domicilio hubiere sido idónea para su seguridad y para contener igualmente los riesgos procesales.

En relación con lo anterior, sabemos que al encontrarse privado de su libertad en un Centro Penitenciario sin algún sistema diferenciador de reclusos, peligra constantemente su vida e integridad y seguridad personales. Al respecto, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Onudd) ha establecido reiteradamente la importancia de clasificar a los reclusos<sup>6</sup> a fin de garantizar la integridad y protección de las personas privadas de la libertad. En específico, en el Estado de Chihuahua, no se cuenta con un sistema de clasificación de reclusos en relación a exfuncionarios en materia de procuración e impartición de justicia; por lo que González Arredondo se encuentra en riesgo inminente.

Posteriormente, el 27 de noviembre de 2022, la jueza de control Hortencia García Rodríguez, indebidamente decretó un auto de vinculación a proceso en contra de González Arredondo, y al igual que lo hizo al momento de imponer la prisión preventiva, fundamento indebidamente su actuación. De tal forma que en la detención y en el procedimiento penal que se lleva contra González Arredondo se observan múltiples irregularidades como que la investigación y persecución del delito de tortura le competente únicamente a las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tortura y en el estado de Chihuahua le compete a la Unidad Especializada en Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Tortura<sup>7</sup> y es claro que la servidora pública que formuló imputación y solicitó la vinculación a proceso de González Arredondo, no está adscrita o pertenece a la Unidad Especializada en Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Tortura, entre otras ya descritas.

Es así que derivado de las múltiples irregularidades del caso, denunciadas igualmente por organizaciones de la sociedad civil que desarrollan actividades de promoción y protección de derechos humanos<sup>8</sup>, a petición de la defensa de González Arredondo, se solicitó urgentemente que la Fis-

calía General de la República (FGR) atrajera el expediente y que fuera entonces un Juez Federal quien resolviera.

Al respecto, el 13 de diciembre pasado, la FGR emitió un oficio en el que ejercía la facultad de atracción de la investigación y este fue notificado el día siguiente a la Fiscalía del Estado, ordenando que un plazo no mayor de 24 horas debía entregarse la totalidad de las constancias que integran la carpeta de investigación, sin que a la fecha se haya cumplimentado este mandato.<sup>9</sup>

De tal forma que podemos afirmar que nos encontramos frente a un franco caso de persecución y criminalización del combate a la corrupción que en su momento realizó Francisco González Arredondo en la entidad, por parte de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y de la jueza de control Hortencia García Rodríguez como integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, que con sus actuaciones cometieron graves violaciones a sus derechos humanos y violaciones a sus garantías judiciales y de debido proceso previstas en los artículos 14 y 16 de la carta magna; 80 de la Convención Americana de Derechos Humanos “Pacto de San José”; y 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros, violaciones que no deben quedar impunes.

Asimismo, no pasa desapercibido que en el contexto de los antecedentes del caso de González Arredondo, la actuación controversial de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y del Tribunal Superior del Estado de Chihuahua, de la mano de la jueza Hortencia García Rodríguez, dejan en tela de juicio la autonomía plena de las autoridades de impartición y administración de justicia en Chihuahua y dibuja una línea borrosa entre la separación de poderes, pues pareciere que por mandato del ejecutivo estatal, se pueden violentar los derechos humanos de cualquier persona.

Es por lo anteriormente expuesto, que se somete a su consideración la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.-** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua a fin de llevar a cabo las gestiones necesarias para facilitar el ejercicio de la facultad de atracción del caso de Francisco González Arredondo en cumplimiento a lo ordenado por la Fiscalía General de la República.

**Segundo.-** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias, se realicen las denuncias correspondientes ante las autoridades investigadoras en materia de responsabilidades administrativas y la Comisión Estatal de Derechos Humanos para sancionar a los presuntos responsables por las faltas administrativas y violaciones a derechos humanos cometidas durante la detención e investigación de Francisco González Arredondo.

#### Notas

1. Cfr. <https://nortedigital.mx/promueve-fge-ante-cancilleria-la-aplicacion-de-todas-las-causas-penales-contra-duarte/>
2. Cfr. <https://www.proceso.com.mx/opinion/2022/12/1/criminalizar-el-combate-la-corrupcion-297926.html>
3. Cfr. <https://aristeginoticias.com/0204/mexico/vinculan-a-proceso-a-maru-campos-por-nomina-secreta-de-cesar-duarte-no-me-rindo-responde/>
4. Cfr. <https://laverdadjuarez.com/2022/11/26/el-fantasma-del-duartismo/>
5. Cfr. <https://aristeginoticias.com/1312/mexico/defensa-de-ex-fiscal-anticorrupcion-de-chihuahua-pide-a-fgr-atraer-caso/>
6. Cfr. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Manual sobre la Clasificación de los reclusos, pág. 48.
7. Cfr. Artículo 22 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2017
8. Cfr. <https://cedehm.org.mx/es/2022/11/25/pronunciamiento-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-con-motivo-de-la-detencion-del-ex-fiscal-especializado-en-investigacion-de-violaciones-a-derechos-humanos-y-desaparicion-forzada-del-estado-de-c/>
9. Cfr. <https://aristeginoticias.com/1612/mexico/fgr-atraera-caso-de-tortura-contra-ex-fiscal-anticorrupcion-de-chihuahua/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2022.— Diputadas: Andrea Chávez Treviño, Vanessa del Castillo Ibarra, Cecilia Márquez Alkadeff Cortés (rúbricas).»

**Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

### EXHORTO A LAS INSTITUCIONES DE SALUD, FEDERALES Y ESTATALES, A BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LOS PACIENTES Y DERECHOHABIENTES, Y CUIDAR EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS EN LAS VACACIONES INVERNALES

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las instituciones de salud, federales y estatales, a mantener al personal necesario y brindar una adecuada atención a los pacientes y derechohabientes, así como cuidar el abastecimiento necesario de insumos y medicamentos en este periodo vacacional invernal, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, **Arturo Roberto Hernández Tapia**, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, para exhortar a las Instituciones de Salud del Gobierno federal y de los gobiernos estatales para mantener al personal necesario y brindar una adecuada atención a los pacientes y derechohabientes, así como cuidar el abastecimiento necesario de insumos y medicamentos, en este período vacacional invernal, al tenor de la siguiente

#### Exposición de Motivos

La salud es un derecho humano fundamental, por lo que el derecho a la atención médica y al acceso a medicamentos para la prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades y la preservación de la salud, deben estar al alcance de todos los mexicanos.

Con base en nuestra experiencia, observamos cómo es que de manera frecuente durante el periodo vacacional de diciembre existe una baja en el personal que atiende a los pacientes en las instituciones de salud del esquema federal y de los ámbitos estatales, por lo que esa misma atención se ve disminuida justamente cuando debido al frío invernal existen más pacientes víctimas de enfermedades respiratorias.

De la misma manera, observamos que hay carencia de insumos y medicamentos necesarios para atender estas enfermedades estacionales.

Además de ello, tenemos claro que la pandemia ocasionada por el virus SARS Cov-2, aún está presente y estamos pasando en nuestro país por una nueva ola.

Ante ello, solicito la intervención de las instituciones de salud del Gobierno federal y de los gobiernos estatales para que doten adecuadamente del personal necesario y de los insumos y medicamentos necesarios para la atención a pacientes y derechohabientes en este periodo vacacional invernal.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta comisión permanente, el presente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno federal y a los gobiernos estatales para que, a través de sus instituciones de salud, intervengan de manera urgente dentro de su marco jurídico de actuación para que doten adecuadamente del personal necesario y de los insumos y medicamentos necesarios para la atención a pacientes y derechohabientes en este periodo vacacional invernal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2022.— Diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (rúbrica).»

### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

---

#### EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A PROTEGER LOS ARRIBOS MASIVOS DE LAS CARAVANAS MIGRANTES QUE LLEGAN A MÉXICO EN FIN DE AÑO

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las dependencias responsables de los tres niveles de gobierno a intervenir y proteger a los arribos masivos de las caravanas migrantes que llegan a México a pasar fiestas de navidad y año nuevo, y evitar que sean víctimas de la delincuencia, a cargo del diputado Arturo Roberto Hernández Tapia, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, **Arturo Roberto Hernández Tapia**, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Comisión Permanente del Honora-

ble Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos los artículos 58 y 59 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, para exhortar a las dependencias responsables de los tres niveles de gobierno a intervenir y proteger a los arribos masivos de las caravanas migrantes que llegan a México a pasar fiestas de navidad y año nuevo y evitar que sean víctimas de la delincuencia, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El fenómeno de la migración contiene diversas implicaciones a nivel nacional e internacional, y nuestro país desde hace muchas décadas sigue siendo un espacio de tránsito y destino que necesita urgentemente protección migrante para extranjeros y connacionales.

Año con año nuestras caravanas migrantes aumentan en número y en participantes, y en estas fechas decembrinas muchos paisanos buscan regresar temporalmente a festejar en compañía de sus familias, por lo que desde hace algunos días han partido de la Unión Americana y cruzan hacia nuestro país junto con amigos o cercanos y recursos materiales como vehículos y dinero, además de algunos enseres y regalos que traen a sus familias aquí en México.

En las más recientes horas hemos podido enterarnos a través de los medios de comunicación como es que nuestros paisanos que vienen en estas caravanas, desafortunadamente han sido víctimas de asaltos en el camino, de robos, de ultrajes y agresiones por parte de la delincuencia, y nuestras autoridades de los tres niveles de gobierno en materia de seguridad no han sido capaces de intervenir dentro de su marco de actuación para impedir y proteger, como es su deber a estas caravanas migrantes y sus integrantes.

Ante ello, solicito la intervención de los cuerpos de seguridad de los tres niveles de gobierno por los que cruzan las caravanas migrantes, es decir, por los estados y municipios fronterizos, además de los estados y municipios de paso hacia el centro y sur del país, y atiendan urgentemente este exhorto.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta comisión permanente, el presente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los tres niveles de gobierno para que, a través de sus secretarías y direcciones de seguridad pública y seguridad ciudadana, intervengan de manera urgente dentro de su marco jurídico de actuación ante la llegada y arribo de las caravanas migrantes de paisanos a nuestro país en estas fiestas decembrinas y brinden la protección necesaria frente a la delincuencia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2022.— Diputado Arturo Roberto Hernández Tapia (rúbrica).»

### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

---

SE GARANTICE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A  
LOS MIGRANTES Y/O PAISANOS MEXICANOS  
EN SU TRÁNSITO POR EL TERRITORIO  
NACIONAL PARA VISITAR A SUS FAMILIARES  
EN SUS LUGARES DE ORIGEN

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SSPC a que, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, garantice la seguridad y protección a los migrantes y paisanos mexicanos en su tránsito por el territorio nacional para visitar a sus familiares en sus lugares de origen, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Rubén Ignacio Moreira Valdez, diputado federal de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

La violencia en nuestro país cada día se vuelve más insostenible, en cada región y rincón de nuestro país, los grupos

delincuenciales atacan contra toda la población mexicana, son importados las condiciones de las personas, ni el sexo, ni la edad.

Ahora nuestros paisanos que viven en los Estados Unidos y que vienen a pasar las fiestas con sus familias en las diversas entidades federativas del país, se vuelven a encontrar con la cruda realidad de la inseguridad, pues el pasado 17 de diciembre hombres armados asaltaron a 20 personas que viajaban desde los Estados Unidos hacia Guanajuato, en el tramo 45 de la carretera que une los municipios de Calera y Fresnillo, era un grupo de migrantes provenientes de los Estados Unidos todos ellos mexicanos.<sup>1</sup>

De acuerdo con reportes de medios locales, vecinos de la comunidad de Félix U. Gómez perteneciente al municipio de Enrique Estrada, señalaron que las víctimas fueron interceptadas por un comando armado que se trasladaba en varios automóviles.

Las víctimas se transportaban en seis vehículos que les fueron arrebatados por el grupo de agresores y a pesar de que no se reportaron personas lesionadas, el grupo de paisanos fue dejado a la deriva en la carretera, sin sus pertenencias ni dinero, por lo que se trasladaron a pie hasta una estación de autobuses en Félix U. Gómez.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJE) confirmó los hechos a través de un breve comunicado y dio a conocer que se tenían ya siete denuncias penales por el robo de seis vehículos de motor y especificó que se trataba de un grupo de 22 personas afectadas.

Es importante señalar que el ataque se dio a pesar de que ya se había desplegado el pasado 29 de noviembre el programa Héroes Paisanos, con el que se busca atender a los mexicanos que residen en el extranjero y visitan México de forma temporal, proporcionándoles información y orientación en módulos.

Esta situación días atrás también se había presentado en el estado de Tamaulipas, donde paisanos que se animaron a ingresar a México durante los primeros días de diciembre, también vivieron experiencias con delincuentes luego de que grupos armados los sorprendieron y los despojaron de sus pertenencias.<sup>2</sup>

El 1 de diciembre se denunció la presencia de hombres armados que cerca del municipio de Soto la Marina asaltaron

a guatemaltecos que se dedican a transportar de Estados Unidos a centroamericanos, además de connacionales que pasaban al azar.

El 2 de diciembre, ocurrió lo mismo, pero en la entrada a Soto la Marina, sin que la Guardia Nacional en tramos carreteros se presentará. Pero fue hasta el 3 de diciembre cerca del ejido Tepehuajes, donde los oficiales de la guardia estatal aseguraron una camioneta Jeep Cherokee, modelo 2003 con reporte de robo y que era parecida a la que traían los asaltantes.

Es una realidad tangible el robo en carretera, se estima que al menos 10 carreteras en nuestro país son de las más peligrosas del mundo. Se estima que al año se registran mil 121 denuncias por robo a vehículos en las carreteras federales del país en promedio.

El jueves 15 de diciembre se estima que 9 mil paisanos ingresaron a México desde los Estados Unidos en la caravana migrante de la asociación Migrantes Unidos en Caravana. Desde el año 2010, la iniciativa ciudadana se organiza para que los mexicanos viajen acompañados desde la frontera hasta sus lugares de origen ante el temor a la delincuencia.<sup>3</sup>

Los paisanos que regresan de Estados Unidos viajan escoltados por la Guardia Nacional y policías estatales, así como por los Ángeles Verde de auxilio mecánico, entre otras corporaciones.

Este año se registraron 2 mil 380 camionetas que salieron desde Laredo en Texas a las 5 de la mañana. La caravana recorrió los estados de Nuevo León, Coahuila, San Luis Potosí y llegó hasta el pueblo mágico de Jalpan de Serra en Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta de urgente y obvia resolución:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.**— La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, en especial de Zacatecas, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Nuevo León, Tamaulipas y Guerrero, garanticen la seguridad y protección a los migrantes y/o paisanos mexicanos en su tránsito por el terri-

torio nacional para visitar a sus familias en sus lugares de origen.

#### **Notas**

1 Infobae, Caravana de migrantes fue asaltada por comando armado en carretera de Zacatecas. Consultado a través de:

<https://www.infobae.com/america/mexico/2022/12/18/caravana-de-migrantes-fue-asaltada-por-comando-armado-en-carretera-de-zacatecas/>

2 Excelsior, Asaltan caravana de migrantes en Zacatecas y Tamaulipas. Consultado a través de:

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/asaltan-caravana-de-migrantes-en-zacatecas-y-tamaulipas/1559450>

3 Milenio, Por miedo a la inseguridad, paisanos regresan en caravana de EU a México. Consultado a través de:

<https://www.milenio.com/estados/paisanos-regresan-caravana-eu-mexico-inseguridad>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de diciembre de 2022.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica).»

#### **Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

---

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A INVESTIGAR EL ATENTADO SUFRIDO POR EL PERIODISTA CIRO GÓMEZ LEYVA; ASIMISMO, AL EJECUTIVO FEDERAL A CESAR LOS SEÑALAMIENTOS INCONSTITUCIONALES EN CONTRA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a desarrollar de manera diligente, exhaustiva y objetiva las investigaciones en relación con el atentado sufrido por el periodista Ciro Gómez Leyva; asimismo, al Ejecutivo federal a cesar la realización de señalamientos inconstitucionales en contra de la libertad de expresión, propiciatorios de violencia, suscrita por legisladores del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputadas, diputados, senadoras y senadores, integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Acción Na-



cional en la LXV Legislatura en las Cámaras de Diputados y de Senadores, con fundamento en lo señalado en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno de Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, con base en las siguientes

### Consideraciones

Primera.- El jueves 15 de diciembre el periodista Ciro Gómez Leyva fue víctima de un atentado en el que se pretendía terminar con su vida, en las inmediaciones de su domicilio particular. Afortunadamente, el periodista salvó la vida gracias a que se transportaba en un vehículo blindado.

Segunda.- Dicho acontecimiento se presenta en un contexto en el que el periodismo vive el momento de mayor peligro para quienes ejercen dicha profesión. Durante el año de 2022, 11 periodistas han sido ultimados en México. Lo anterior ubica a nuestro país como el más peligroso, incluso por encima de Ucrania, país en que tiene lugar una invasión y guerra.

Tercera.- Todo lo anterior tiene lugar en un entorno de violencia verbal, censura e intolerancia que sistemáticamente son practicadas por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador. El titular del Ejecutivo realiza de manera cotidiana expresiones de ataque y denostación a periodistas, intelectuales, críticos y opositores que resultan abiertamente violatorias de la obligación constitucional de imparcialidad a la que se encuentran sujetos los servidores públicos del Gobierno federal. Amén de lo anterior, dichas expresiones constituyen un elemento generador de riesgo e instigador de otras formas de violencia en contra de los periodistas.

Cuarta.- Lejos de que el atentado en contra de Ciro Gómez Leyva hubiese atemperado la violencia verbal e institucional, así como la actitud intimidatoria de parte del presidente, este ha insistido en su conducta de agresiones en contra de la prensa e incluso del propio Gómez Leyva.

Quinta.- Ante las investigaciones para esclarecer el atentado, el presidente López Obrador ha pretendido deslindarse en lo que constituye una inopinada e ilegal intromisión en

la actividad de indagación por parte de las autoridades correspondientes que desde luego tienden a distorsionar la función autónoma de procuración de justicia. Asimismo, ha acompañado el deslinde de una serie de consideraciones deplorables en el sentido de ubicarse como víctima de la agresión materializada en contra del comunicador.

Sexta.- Es urgente que cesen los inconstitucionales e inconvencionales ataques del presidente a la libertad de pensamiento y expresión de los ciudadanos y periodistas. Siendo que se trata del primer mandatario debe asumir la responsabilidad de sus expresiones y desempeñarse de manera respetuosa e imparcial ante sus gobernados, ya que su investidura a ello le obliga.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos respetuosamente a la consideración de esta honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición con los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión emite un respetuoso exhorto a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para que realice una investigación diligente, exhaustiva y objetiva sobre el atentado sufrido por el periodista Ciro Gómez Leyva, sin injerencias indebidas por parte del presidente Andrés Manuel López Obrador.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un llamado al titular del Poder Ejecutivo, licenciado Andrés Manuel López Obrador, de cesar sus expresiones inconstitucionales e inconvencionales, por vulnerar la imparcialidad y legalidad, en contra de la libertad de pensamiento y expresión y que generan un clima de violencia verbal en contra de ciudadanos y periodistas en el ejercicio de su libertad de expresión.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un exhorto a los titulares de la Secretaría de la Función Pública y de la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de sus competencias, se indaguen las violaciones presuntamente cometidas por el titular del Ejecutivo federal al transgredir de manera sistemática en sus conferencias matutinas los principios de imparcialidad, decoro y respeto en su trato hacia los gobernados, al hacerlos objeto de expresiones de ataque e intimidación, y con la posible utilización de recursos públicos, a efecto de que se impongan las sanciones correspondientes.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 21 de diciembre de 2022.— Diputado Jorge Arturo Espadas Galván (rúbrica).»

### Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

---

#### SE CUBRAN LOS PAGOS DE BECAS OTORGADAS A LOS ENTRENADORES Y AUXILIARES QUE TRABAJAN DIRECTAMENTE CON ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP y a la Conade a cubrir los pagos de becas otorgadas a los entrenadores y auxiliares que trabajan directamente con atletas de alto rendimiento, suscrita por la diputada Catalina Díaz Vilchis, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Catalina Díaz Vilchis, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

Que las y los entrenadores, así como los auxiliares, llevan a cabo un trabajo consistente en la preparación físico atlética diaria, de los deportistas con discapacidad de alto rendimiento, que representan al país en diversos campeonatos internacionales y que han cumplido con cabalidad el entrenamiento necesario.

No queriendo omitir, ni restar importancia, se mencionarán solo algunos eventos del rendimiento que se han obtenido, gracias al entrenamiento y participaciones en competencias internacionales en este año 2022 y se exponen los siguientes resultados de algunas selecciones mexicanas:

- Abierto Internacional de powerlifting Guadalajara 2022, logrando 11 preseas de oro, 6 de plata y 6 de bronce.
- Serie Mundial de Natación, logrando 9 preseas de oro, 10 de plata y 9 de bronce

- Campeonato Mundial de Natación Madeira Portugal, logrando 6 preseas de oro, 6 de plata y 13 de bronce.

- Abierto Panamericano de Powerlifting St. Louis 2022, obteniendo 3 preseas de oro, 3 de plata y 2 de bronce.

- Campeonato Brasileiro Inter Clubes Para Remo, donde se obtuvo una presea de Oro, Entre otros resultados.

- Copa Mundial de Remo Belgrado, Serbia, donde se obtuvieron una presea de plata y un 4 lugar.

#### Motivación:

Ante esta Honorable Cámara de Diputados, han realizado la solicitud de intervención para que los entrenadores y auxiliares de atletas con discapacidad de alto rendimiento, que han trabajado dentro de las exigencias establecidas por la CONADE y que han logrado resultado importantes para nuestro país, sean apoyados para la preservación de sus derechos humanos, y se manifiestan preocupados, porque hace poco les hicieron el pago de cuatro meses, quedando ocho meses de adeudo pendiente correspondiente al año 2022, y con la expectativa que “posiblemente” les paguen solo dos meses más.

Tomando en cuenta que los cuerpos multi disciplinarios que son parte del equipo de algunos deportistas con discapacidad en diversas especialidades deportivas, que están integrados por psicólogos, médicos, fisiatras, nutriólogos, donde todos acceden a “becas deportivas” **por el trabajo realizado y resultados obtenidos, los entrenadores y auxiliares** que son la parte vital para el logro de resultados, consideramos que no existe alguna causa para que algunos, sí reciban sus apoyos y otros no.

Hacemos un llamado respetuoso a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), encargada de la promoción y el fomento del deporte y la cultura física para cubrir los pagos correspondientes por el trabajo que llevaron a cabo los entrenadores y auxiliares, ya que **concluye el año fiscal 2022** y existe el temor fundado de que omitan con dicho compromiso.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración del pleno, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Educación Pública, y a la Conade en el marco de sus competencias a fin de cumplimentar la obligación de cubrir los pagos de becas otorgadas a los entrenadores y auxiliares que trabajan directamente con atletas con discapacidad de alto rendimiento.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 5 de enero de 2023.— Diputada Catalina Diaz Vilchis (rúbrica).»

### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

---

#### EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EMITIR UN INFORME SOBRE LAS REPARACIONES QUE HA TENIDO LA LÍNEA 12 DEL STC

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de la Ciudad de México a emitir un informe sobre las reparaciones que ha tenido la Línea 12 del STC, así como la obtención de un certificado que garantice dichas reparaciones y su buen funcionamiento, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Cámara la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a emitir un informe sobre las reparaciones que ha tenido la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC), así como la obtención de un certificado que garantice dichas reparaciones y su buen funcionamiento, conforme a los siguientes

#### Antecedentes

I. El 3 de mayo de 2021, alrededor de las 22:30 horas, se desplomó la estructura de la Línea 12 del Metro mientras pasaba un convoy con usuarios en el tramo elevado entre las estaciones “Olivos” y “Tezonco”, dando como resultado la muerte de 27 personas y casi 100 hospitalizadas.

II. Como parte de las investigaciones para determinar lo sucedido en el desplome, el 7 de septiembre del 2021, la empresa noruega Det Norske Veritas (DNV) entregó un dictamen final respecto a los peritajes realizados, mismo que tuvo un costo de 26 millones de pesos, concluyendo lo siguiente:

“Los resultados de los análisis indicaron que el colapso ocurrió como resultado del pandeo de las vigas norte y sur facilitada por la falta de pernos funcionales en una longitud significativa, lo que causó que parte del tramo elevado perdiera su estructura compuesta”.

III. Aunque se descartó que el sismo del año 2017 afectara directamente a la estructura, dado que el peso de los trenes ya la había dañado severamente, se podría tomar como una causa secundaria.

IV. Por su parte, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México informó el inicio de las indagatorias correspondientes, sumando la información emitida por la empresa DNV. Sin embargo, a más de un año, solo se menciona la imputación contra 10 personas físicas y morales por el desplome en comento, lo cual, en hechos concretos, no hay un solo responsable.

V. Asimismo, como resultado del peritaje final, donde se precisaba que el colapso ocurrió por la falta de pernos y mantenimiento, así como la detección de grietas en estructuras y soldaduras ineficientes, se suscitó una controversia donde en agosto del 2022, se convino terminar el contrato de colaboración entre el Gobierno de la CDMX y la empresa DNV.

VI. La falta de mantenimiento en el Metro ha sido un problema constante, generando múltiples accidentes, pues tan solo en el año 2020, de acuerdo al “informe de las características significativas del estado en que se encuentran los activos del STC”, se realizaron apenas poco más de la mitad de los programas de mantenimiento para el Metro, es decir de las 483,774 programadas se realizaron solo 262,989 tareas de manteniendo.

VII. El hecho de que aún no hay claridad en las responsabilidades y sanciones, tanto del desplome como de la serie de irregularidades que estuvieron latentes a lo largo de 14 años, desde que inició la construcción de la Línea 12, da como resultado una severa incertidumbre para los usuarios que día a día ocupan el metro como su medio principal de traslado para ir a sus trabajos y regresar a sus hogares con sus familias.

VIII. La jefa de gobierno de la CDMX informó que se han realizado las rehabilitaciones correspondientes, así como pruebas para que el tramo subterráneo (Atlalilco-Mixcoac) pueda funcionar con normalidad a partir del 15 de enero del 2023, siendo alrededor del primer semestre cuando entre en operaciones el tramo elevado.

IX. Por lo antes referido, es necesario dar certidumbre respecto a los trabajos realizados por parte de los gobiernos, en especial por el gobierno de la Ciudad de México, donde confluyen grandes proyectos estructurales. Por ello, no basta con que se informe que la Línea 12 ha quedado rehabilitada, sino que se requiere un informe pormenorizado de las atenciones que ha recibido la estructura de esta línea de metro acompañado de un informe de una empresa privada con autonomía e imparcialidad que certifique las reparaciones realizadas y el buen funcionamiento del metro.

### Considerandos

I.- El artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados.

II.- Conforme al artículo 4 párrafo 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

III.- Conforme al artículo 13, apartado E, Derecho a la Movilidad, de la Constitución Política de la Ciudad de México, toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.

IV.- Conforme al artículo 16, apartado H, Movilidad y Accesibilidad, de la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad, a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.

V.- Conforme al artículo 5 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, la movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplaza-

miento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la ley ...

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con el siguiente resolutivo:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un atento exhorto al Gobierno de la Ciudad de México para que emita un informe público respecto a los trabajos de rehabilitación realizados a la Línea 12 del Metro, donde especifique la atención a cada una de las fallas encontradas y que derivaron en el colapso del 3 de mayo del 2021.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un atento exhorto al Gobierno de la Ciudad de México para que contrate a una empresa privada que certifique e informe públicamente con autonomía e imparcialidad, las reparaciones realizadas y el buen funcionamiento de cada estructura y vagón de la Línea 12 del Metro.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 5 de enero de 2023.— Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

#### EXHORTO A LA PROFECO, A REDOBLAR ESFUERZOS Y CONTINUAR CON LA VIGILANCIA DE LOS PRECIOS DE LOS 24 PRODUCTOS QUE INTEGRAN LA CANASTA BÁSICA

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a redoblar esfuerzos y continuar con la vigilancia permanente de los precios de los 24 productos que integran la canasta básica, suscrita por la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT

De la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58

del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, a la Procuraduría Federal del Consumidor a redoblar esfuerzos y continuar con la vigilancia permanente de los precios de los 24 productos que integran la canasta básica, con el objeto de proteger la economía de las familias mexicanas, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

El mes de enero representa el inicio de un nuevo año colmado de propósitos, esperanza e ilusiones para todas las personas. Sin embargo, también representa un reto complejo para las y los mexicanos, ya que en este mes se presentan incrementos en el precio de una gran cantidad de los productos y servicios, lo que afecta negativamente el presupuesto de las familias mexicanas.

En adición al aumento que se da a principio de año en los precios por motivos de la inflación, también se presenta en el mes de enero el efecto de los gastos no planeados que se derivan por las celebraciones de fin de año. Lo que reduce la capacidad de las personas para enfrentar el pago de las obligaciones y necesidades de sus hogares, lo que puede llevarlos a acumular deudas.

Un tema central para el cuidado y bienestar de las familias mexicanas es proteger los incrementos de los costos de los productos de la canasta básica, término que referencia al conjunto de productos y servicios considerados esenciales para la subsistencia y bienestar de los miembros de una familia.<sup>1</sup>

En nuestro país, son 24 los productos que integran la canasta básica, siendo ellos: aceite de canola o maíz, arroz en grano, atún en lata, azúcar morena, bistec de res, cebolla, chile jalapeño, chuleta de puerco, frijol en grano, huevo de gallina blanco, jabón de tocador, jitomate saladet, leche, limón, manzana, naranja, pan de caja, papa, papel higiénico, pasta para sopa, pollo entero, sardina en lata, tortilla de maíz y zanahoria.<sup>2</sup>

El pasado lunes 02 de enero, durante la conferencia de prensa matutina del Gobierno Federal, David Aguilar, coordinador de difusión de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) celebró que en la última semana del 2022 los precios de los 24 productos de la canasta básica se

mantuvieron estables con tendencia a la baja<sup>3</sup>. Sin embargo, la situación podría cambiar durante el transcurso de los días, por lo que se vuelve necesario redoblar esfuerzos para proteger la economía de las familias mexicanas.

Otro tema central es el incremento a precios en combustibles, es decir, al gas y gasolina. El precio máximo promedio nacional del gas licuado de petróleo (LP) arrancó el 2023 con un ligero aumento de dos centavos por kilogramo en comparación con la semana anterior, con lo que según determinó la Comisión Reguladora de Energía (CRE) será de 19.23 pesos por kilo del 1 al 7 de enero, en comparación con el tope de 19.21 pesos por kilogramo que se estableció para la última semana del año pasado, del 25 al 31 de diciembre. Con esto, acumula dos semanas de incrementos marginales, ya que, del 18 al 24 de diciembre, este tope establecido fue de 19.18 pesos por kilogramo<sup>4</sup>.

Por su parte, la gasolina, con la llegada del nuevo año, las cuotas del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) tendrán un aumento, puesto que pasaran del 7.35 por ciento que se aplica actualmente, hasta el 7.9 por ciento, lo cual quiere decir que la gasolina, los refrescos y los cigarros subieron de precio a partir del 1o. de enero de 2023<sup>5</sup>, cabe precisar que este aumento se debe a la inflación que se sufre actualmente en todo el mundo.

Aunado a lo anterior, entre las obligaciones que enfrentan las familias mexicanas se encuentran el pago de derechos, gravámenes e impuestos en el ámbito estatal y municipal. Tal es el caso del impuesto predial o el pago de la tenencia vehicular, los pagos por reemplacamiento o refrendo vehicular, el cobro por derechos de consumo del agua, o los relativos a la expedición de actas de nacimiento o de matrimonio, el pago de licencias para conducir, para operar establecimientos y otros gravámenes que se han incrementado<sup>6</sup>.

De acuerdo con el periódico Milenio, por lo menos 16 entidades del país iniciaron este 2023 con un incremento que afecta la economía de sus habitantes, los cuales han sido aprobados por los congresos de los estados, gobernadores y ediles municipales.

En Baja California, por ejemplo, el Congreso del estado, aprobó un incremento el 1.25 por ciento, al impuesto sobre la nómina, con lo cual será de 4.25 por ciento total, convirtiéndose en el estado con el impuesto más alto en ese rubro en el país. Y también se incrementaron las tarifas de agua para usuarios doméstico, industria o comercio<sup>7</sup>.

En el caso de la Ciudad de México sube el predial, agua, tenencia, actas de nacimiento y matrimonio. Sin embargo, se mantienen los descuentos del 8 por ciento en enero por el pago anticipado del predial, y los adultos mayores sin ingresos fijos y de escasos recursos tendrán derecho a una reducción del predial y en los derechos por el suministro del agua<sup>8</sup>.

En el caso del estado de Durango, las empresas de más de 10 empleados pagarán un incremento del 3 por ciento en el impuesto sobre la nómina. Y el gobierno estatal, cobrará, con la aprobación del Congreso del Estado, el reemplazamiento de vehículos que adelantó dos años, ya que estaba programado para 2024. Lo que implica un pago de 3 mil 221 pesos en total por cada automóvil, un fuerte golpe para la economía familiar<sup>9</sup>.

En el Estado de México habrá un incremento en el impuesto predial en 111 municipios y de agua en 20 más. En seis de ellos los incrementos estarán en el orden de entre 10 y 20 por ciento. Y se aprobó que en 20 municipios de la entidad incrementen las tarifas de agua hasta 20 por ciento<sup>10</sup>.

En el caso de Guanajuato, el Congreso del estado aprobó aumentar cuotas y tarifas de forma generalizada, pero además integra un capítulo denominado "Impuestos Ecológicos de Remediación Ambiental", diseñados específicamente para combatir las externalidades negativas derivadas de actividades productivas<sup>11</sup>.

En Hidalgo experimentaron incrementos en las tarifas de suministro de agua, mientras que en el estado de Jalisco se incrementará el refrendo vehicular, así como un pago de aportaciones obligatorias para la Cruz Roja y Hogar Cabañas; así como los de la licencia de conducir, de chofer, y de motociclistas. Y, además de ello, los patrones deberán pagar un aumento de 3 por ciento en el impuesto sobre la nómina, que supuestamente será destinado al Fondo para Infraestructura Educativa<sup>12</sup>.

Otros estados como Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala y Veracruz, también aprobaron reemplazamiento de vehículos y otros incrementos al pago de derechos asociados al uso de vehículos.

La defensa de la economía de las familias mexicanas es una de las preocupaciones permanentes del Partido del Trabajo. Debemos ser sensibles ante los impactos negativos que tiene en los hogares, el incremento de los productos, bienes, servi-

cios, así como de los impuestos, gravámenes y derechos que cobran los gobiernos locales y municipales.

Es necesario encontrar esquemas de apoyo para las familias de escasos recursos y para los grupos poblacionales que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad y con ello brindarles las condiciones óptimas para su desarrollo y bienestar.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante esta honorable Comisión Permanente, el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Procuraduría Federal del Consumidor a redoblar esfuerzos y continuar con la vigilancia permanente de los precios de los 24 productos que integran la canasta básica con el objetivo de proteger la economía de las familias mexicanas.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Procuraduría Federal del Consumidor, a redoblar esfuerzos para vigilar el cumplimiento de los precios máximos del suministro del gas licuado a presión, con el objetivo de proteger la economía de las familias mexicanas durante esta temporada invernal.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a las autoridades estatales y municipales en las 32 entidades federativas del país para que ante el incremento en el pago de impuestos como la tenencia, el replaqueo, así como otros gravámenes y derechos en este inicio de año 2023, implementen programas especiales de descuento para las personas adultas mayores, así como otros grupos de población en situación de vulnerabilidad.

### Notas

1 Gobierno de México. La canasta básica, ¿qué es y para qué sirve?, disponible en:

<https://www.gob.mx/agricultura/articulos/la-canasta-basica-que-es-y-para-que-sirve-189256>. Consultado el 03 de enero de 2023.

2 El Universal. Estos son los 24 productos que forman parte de la canasta básica, disponible en:

<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/estos-son-los-24-productos-de-que-forman-parte-de-la-canasta-basica>. Consultado el 03 de enero de 2023.

3 Milenio. Precio de la canasta básica, estable y con tendencia a la baja: Profeco, disponible en:

<https://www.milenio.com/negocios/profeco-precio-canasta-basica-estable-baja>. Consultado el 03 de enero de 2023.

4 El Economista. Precio del gas LP arranca el año con ligera alza, disponible en:

<https://www.economista.com.mx/empresas/Precio-del-gas-LP-arranca-el-año-con-ligera-alza20230101-0015.html>. Consultado el 03 de enero de 2023.

5 Infobae. Cuánto subirá la gasolina a partir de 2023, disponible en:

<https://www.infobae.com/america/mexico/2022/12/31/cuanto-subira-la-gasolina-a-partir-de-2023/>. Consultado el 03 de enero de 2023.

6 Milenio. ¿Qué aumentos tendrán los impuestos en estos estados de México?, disponible en:

<https://www.milenio.com/negocios/impuestos-que-aumento-tendran-en-tu-estado>. Consultado el 02 de enero de 2023.

7 Ibid.

8 Ibid.

9 Ibid.

10 Ibid.

11 Ibid.

12 Ibid.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.— Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre (rúbrica)»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

### EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A DAR SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO PRESENTADAS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL, ABOGACÍA GENERAL Y DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS EN RECTORÍA GENERAL DE LA UAM

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades federales y locales a dar seguimiento a las denuncias con enfoque de género presentadas ante la Contraloría General, Abogacía General y de la Defensoría de los Derechos Universitarios en Rectoría General de la UAM, suscrita por la diputada Inés Parra Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Inés Parra Juárez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

#### Exposición de Motivos

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh) 2021, que se llevó a cabo del 4 de octubre al 30 de noviembre de 2021. El objetivo de la Endireh es generar información estadística con representatividad nacional y para cada una de las 32 entidades federativas y estimar así la prevalencia y gravedad de la violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más por tipo (psicológica, física, sexual, económica o patrimonial) y ámbito de ocurrencia (escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja).

Durante el segundo semestre de 2020 casi 5 millones de mujeres mayores de 18 años sufrieron algún tipo de violencia sexual violencia sexual incluye acoso sexual, hostigamiento sexual, abuso sexual, intento de violación y violación.

En México el 70.1% de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida; la violencia psicológica fue la de mayor prevalencia (51.6%), seguida de la violencia sexual

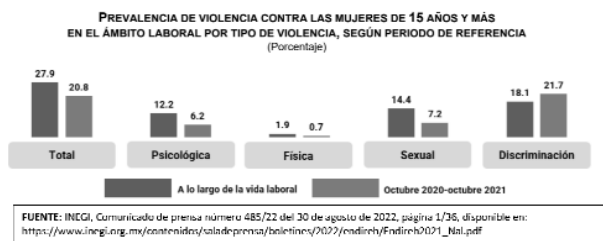
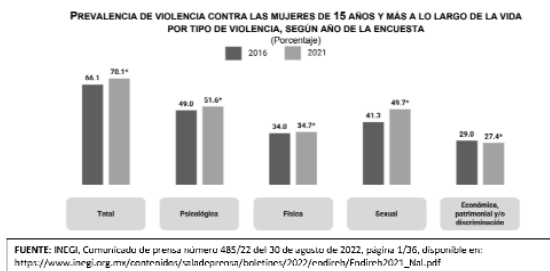
(49.7%). En el ámbito comunitario es donde viven mayor violencia (45.6%), seguido de la relación de pareja (39.9%).

Entre octubre de 2020 y octubre de 2021, el 42.8% de las mujeres de 15 años y más experimentó, al menos, una situación de violencia. Destaca la violencia psicológica como la más alta (29.4%), seguida de la violencia sexual (23.3%).

La violencia contra las mujeres se presentó en mayor porcentaje en el ámbito comunitario (22.4%), seguido del laboral (20.8%).<sup>1</sup>

La violencia contra las mujeres en el ámbito laboral refuerza su exclusión del espacio profesional afectando de manera negativa; limitando su capacidad de decisión autónoma debido a que no tienen posibilidades de obtener recursos por cuenta propia.

De acuerdo con la Endireh 2021, a nivel nacional, de las mujeres que alguna vez en su vida han participado en el mercado laboral, 27.9% experimentó algún incidente de violencia, mientras que en 2016 la cifra fue de 26.6 por ciento. En el trabajo, las principales personas agresoras reportadas a lo largo de la vida laboral fueron las y los compañeros de trabajo (34.2%), seguido por las y los jefes o patrones (21.7%) y las y los supervisores capataces o coordinadores (10.7%).



Para detener y reducir las violencias que viven las estudiantes y las trabajadoras en el ámbito universitario, se requiere la intervención de las autoridades de las instituciones universitarias, quienes por un lado, tienen la responsabilidad legal de garantizar espacios incluyentes, seguros y libres de violencia y por otro, al ser quienes deciden arbitrariamente sobre las reglas cotidianas que rigen las relaciones universitarias, son quienes han modificado el ambiente y la dinámica universitaria, de forma que no garantizan los derechos de quienes habitan las universidades.

Por lo tanto, se requiere una variedad de intervenciones por parte de distintos actores, como en este caso son: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, entre otros, incluyendo a las mismas autoridades encargadas de la vigilancia de las instituciones de educación superior, pues la UAM tiene un vacío para responder eficazmente ante situaciones de violaciones de Derechos Humanos de su comunidad.



La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que el “acceso a la justicia no se agota en la posibilidad de poner en conocimiento de las autoridades los hechos”, pues resulta necesario “que los sistemas de denuncia sean eficaces y deriven en una investigación real y seria, ya que de lo contrario carecerían de utilidad.”

Sabemos que las instituciones de educación superior funcionan como centros de formación, pero también es importante reconocer que tienen otras facetas, como centros de trabajo, centros deportivos o centros culturales, por mencionar algunos.

La violencia ejercida contra las mujeres, en general se debe de eliminar y como legisladores de la sexagésima quinta legislatura, de la paridad y la inclusión, es menester que se refuerce la actual estrategia de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, hacer un uso eficiente de los recursos públicos y garantizar el cumplimiento de los órdenes de protección y las medidas precautorias establecidas en diversas leyes generales, tanto como las medidas establecidas en pactos internacionales o en convenciones para las mujeres que ya han sido violentadas física y emocionalmente. Acelerando así la modificación y la eliminación de prácticas culturales, actitudes y comportamientos individuales, sociales e institucionales que discriminan a las personas por su género y permiten perpetuar el orden social de género persistente, el cual replica de distintas maneras la desigualdad y discriminación que padecen en mayor grado las mujeres.

Se tiene el conocimiento de casos de mujeres trabajadoras administrativas de la Contraloría General adscrita al Patronato en la Rectoría General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), que fueron despedidas injustamente por denunciar acoso sexual, abuso de autoridad y laboral, así como por denunciar el grado alarmante de corrupción que se está dando en la Contraloría General de la UAM. Cuyo titular es Enrique José Garcini Elizondo, que aparte de ser un funcionario universitario Pro-Corrupción, violador de derechos laborales y de la mujer, practica el nepotismo al instalar a su cuñado el arquitecto Mario de Jesús Rangel Barajas como jefe de auditorías de obras de la UAM.

Asimismo, se tiene conocimiento de casos de mujeres adscritas al área de la Abogacía General de la UAM, que fueron despedidas injustamente por denunciar acoso sexual, abuso de autoridad y laboral. Cuyo titular es JUAN RODRIGO SERRANO VÁZQUEZ, funcionario universita-

rio, que ha actuado como juez y parte, que ha abusado de su autoridad y funciones, encubridor y violador de derechos laborales y de la mujer.

Finalmente, del caso de una mujer adscrita a la Defensoría de los Derechos Universitarios, cuya titular es María Guadalupe Huacuz Elías, quien se autoproclama destacada feminista y que en los hechos ha demostrado ser una funcionaria universitaria obediente que subordina su actuar a lo que arbitrariamente le dicte la Abogacía General o la Rectoría General, omisa en sus funciones, pues lejos de defender a las mujeres, le ha impedido o dificultado el acceso a la justicia.

La violencia en contra de las mujeres trabajadoras ejercida en las instalaciones de la Rectoría General de la UAM, representa la misoginia en la Universidad, aquella que tanto ha presumido combatir el actual Rector General, José Antonio De los Reyes Heredia, pues a las mujeres que tengan la valentía de denunciar la violencia de la que son objeto, les son ignoradas sus denuncias previas y se les orquestan imputaciones falsas, donde hacen pasar a los agresores y victimarios como víctimas de esas mujeres que previamente los denunciaron, rescindiéndoles la relación laboral sin responsabilidad laboral para la Universidad, es decir, sin otorgarles siquiera sus derechos laborales adquiridos como son sus partes proporcionales y finiquito.

Las echan sin sus recursos económicos ya devengados a los que tienen derecho, bajo supuestas injurias a sus agresores y supuestas faltas de probidad, dictadas arbitrariamente y en abuso de poder por Juan Rodrigo Serrano Vázquez, Abogado General, pues éste no cuenta con atribuciones estipuladas en su normativa o legislación universitaria para acusar, encuadrar o determinar conductas que sean susceptibles de constituir faltas administrativas no graves y/o graves, ni para prevenir, detectar, sancionar y erradicar prácticas corruptas, ni posee la autoridad para dictar sentencia de culpabilidad respecto de conductas o faltas administrativas, ni de imponer sanciones o medidas a empleados y/o funcionarios, pisoteando la dignidad de las mujeres y dejándolas en la total indefensión.

Estos funcionarios y/o servidores públicos opacos que no presentan declaraciones patrimoniales, son los encargados de impartir justicia en la UAM y se han adjudicado para sí la autonomía que pertenece a la universidad, para ser intocables y violentar a las mujeres, operando bajo la máxima impunidad, pues su discurso es: “La Universidad no tiene área de Responsabilidades Administrativas.

Demandas en proceso							
Nombre	Causa	Área UAM	Expediente	Autoridad	Fecha presentación	Observaciones	
1	Mtra. M. R. C. Auditora	Discriminatorio y violencia por razón de género. Con imputaciones falsas a las trabajadoras, se hizo pasar a las víctimas como víctimas de discriminación y violencia por razón de género por parte de las trabajadoras.	Auditoría Interna adscrita a la Contraloría General dependiente del Patronato en la Rectoría General.	1 a queja de las cuatro mujeres fue admitida, el 21 de octubre de 2022, por la Fiscalía General.	Comisión Nacional de Derechos Humanos	01/09/2022	Aún no se ha notificado a la UAM por lo que la victoriosa aún no se da a conocer el número de expediente, para no perjudicar la investigación.
2	Mtra. S. R. C. P. Titular de	Violencia por razón de género por parte de las trabajadoras.	Proceso de	Mujer y de			Según la victoriosa en enero de 2022 se notificó a la UAM.

3	L.P. C. G. L. Auditora	Actualmente Personal activo		Mujeres y			Cinco meses después de presentada la denuncia
4	L.C. R. I. G. P. Auditora						
1	Mtra. R. C. M. Auditora Antiguada: 11 años	Rescindida injustificadamente por discriminación y violencia por razón de género.	Auditoría Interna (operativa)	219/2022	Junta Federal 14 Bis, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	20/06/2022	Por la presión mediática se llevaron a cabo la primera audiencia el 15 de octubre del 2022. Novena y próxima de diciembre de 2022. Décima y última el 15 de enero de 2023. La titular de la presidencia de la Junta 14-Bis está por cambiar, por lo que de nuevo se estén utilizando los precedentes.
2	Mtra. S. R. C. P. Titular de Auditoría Interna Antiguada: Menor a un año	Rescindida injustificadamente por testificar y denunciar discriminación y violencia por razón de género.	Titular de Auditoría Interna (Dirección)	261/2022	Junta Federal 14 Bis, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje  Fiscalía de Investigación de	18/08/2022	La primera audiencia se llevó a cabo el 20 de noviembre, la tercera y próxima será el 9 de enero de 2023.  Delito: Abuso sexual.

5	L.C. R. I. G. P. Auditora Antiguada: (nov. 2015 a sept. 2020)	Separada del empleo de Secretaría Técnica de la Defensoría de los Derechos Universitarios, dentro a la Policía de Subordinación a la Rectoría General de la UAM, por parte de la actual Titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios.	Defensoría de los Derechos Universitarios Secretaría Técnica (Subdirección)	517/2020	Junta Federal 14 Bis, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	nov/2020	Por el momento, no se puede dar a conocer el número de expediente, para no entorpecer la investigación.
6	Mtra. M. G. C. Jefa de Departamento Antiguada: 4 años 2.1 días.	Despedida injustificada e ilegalmente por denuncia sobre violencia laboral por razón de género.	Abogacía General Jefa del Departamento de Contratos y Convenios (Manejo medio)	CDMX/02/2022 / 002289	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	22/11/2022	La primera audiencia se llevó a cabo el 6 de diciembre de 2022 y la tercera audiencia de conciliación se llevará a cabo el 20 de diciembre.
7	L.C. K. J. A. Abogada Antiguada: 5 años, 4 meses y 3 días.	Rescindida injustificada e ilegalmente por denuncia de violencia por razón de género	Abogacía General Titular de Legación Universitaria	62/2022	Junta Federal 14 Bis, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	26/02/2022	Despedida por denuncia sobre violencia laboral. La primera audiencia se llevó a cabo el 25 de noviembre, la próxima y segunda será el 14 de febrero de 2023.

vada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Además de atentar contra la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en sus artículos 1-4, 6, así como por lo dispuesto por el Capítulo II de la violencia Laboral, entre otras leyes federales como la Ley General de Víctimas, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y demás aplicables en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Dr. José Antonio De los Reyes Heredia, Rector general de la UAM, así como a la Contraloría General, Abogacía General y la Defensoría de los Derechos Universitarios, a conducirse conforme a los lineamientos establecidos en las políticas para la Rectoría General de la UAM 2021-2025, así como por lo establecido por la Legislación de la Universidad Autónoma Metropolitana, las Políticas Transversales para Erradicar la Violencia por Razones de Género, en relación a la protección de las mujeres y de un espacio universitario libre de violencia.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Fiscalía de Investigación de Delitos Sexuales, de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX a dar seguimiento a las denuncias presentadas por ex auditoras de la UAM el 18/08/2022 y conducirse conforme a los lineamientos establecidos en relación a la protección de las mujeres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de Víctimas.

**Tercero.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Junta Federal 14 Bis, Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a brindar atención y seguimiento a los expedientes 219/2022, 261/2022, 517/2020, 61/2022 de conformidad con el Sistema Nacional Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres así como por lo establecido por la Ley General de Víctimas.

Se están violentando variados derechos establecidos en la constitución, leyes generales, en la legislación universitaria de la UAM, protocolos y en pactos internacionales.

Esto, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo primero se establece que queda prohibida toda discriminación moti-

**Cuarto.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a dar seguimiento a la denuncia admitida el 01/09/2022 por la Cuarta Visitaduría General, Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, por ex auditoras de la UAM y a conducirse conforme a lo dispuesto por la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)*, así como por lo dispuesto por el marco jurídico nacional en la materia.

#### Nota

1. INEGI, Comunicado de prensa número 485/22 del 30 de agosto de 2022, página 1/36, disponible en:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021_Nal.pdf)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de enero de 2023.—  
Diputada Inés Parra Juárez (rúbrica).»

#### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

---

### EXHORTO A LA SCJN, A INVESTIGAR, SANCIONAR Y EN SU CASO INHABILITAR A LA MINISTRA LICENCIADA YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SCJN a investigar, sancionar y, en su caso, inhabilitar a la ministra Yasmín Esquivel Mossa, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Cámara la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta al contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para investigar, sancionar y, en su caso, inhabilitar a la ministra licenciada Yasmín Esquivel Mossa, conforme a los siguientes

#### Antecedentes

I.- El 21 de diciembre de 2022, la ministra Yasmín Esquivel Mossa fue señalada por cometer plagio en su tesis para obtener el título profesional de la licenciatura en derecho, por parte de la Facultad de Estudios Superiores Aragón (FES Aragón) entidad académica multidisciplinaria de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

II.- Yasmín Esquivel Mossa es licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, en 2021 fue nombrada presidenta de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y designada por el ministro presidente del Alto Tribunal como representante de ese órgano jurisdiccional ante el Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación. Candidata a la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

III.- La tesis presentada por la ministra Yasmín Esquivel Mossa en el año 1987 titulada “Inoperancia de los Sindicatos en los Trabajadores de Confianza del Artículo 123 Apartado A”, y la tesis presentada por el licenciado Édgar Ulises Báez Gutiérrez en el año 1986 tiene por título “Inoperancia del Sindicato de los Trabajadores de Confianza del Artículo 123 Constitucional Apartado A”, las similitudes no se presentan sólo en el título, también se encuentran en el índice y contenido haciendo constar que son idénticas, ambas tesis pueden leerse en la página digital TESIUNAM, del repositorio de tesis de la Universidad Nacional Autónoma de México.

IV.- Sin embargo, existen otras dos tesis idénticas, todas asesoradas por la profesora Martha Rodríguez Ortiz, de la Facultad de Estudios Superiores Aragón.

1. La tesis del licenciado Édgar Ulises Báez Gutiérrez, en el año 1986.
2. La tesis de la licenciada Yasmín Esquivel Mossa, en el año 1987.
3. La tesis del licenciado Juan Carlos Blanco Silva, en el año 1993.
4. La tesis del licenciado Juan Carlos Martínez Mendoza, en el año 2010.

V.- Se comete plagio cuando alguien, distinto a su autor, divulga, pública o reproduce una obra o parte de ella y la

presenta como propia. Este acto puede ser deliberado o involuntario, sin embargo, en ambos casos constituye una acción fraudulenta que atenta contra el autor intelectual.

VI.- El impacto de comprobarse el plagio entre la tesis de la ministra Yasmín Esquivel Mossa y la tesis del licenciado Édgar Ulises Báez Gutiérrez, tiene como consecuencia que la tesis profesional de la licenciada Yasmín Esquivel Mossa quede invalidada, así como su título profesional de licenciada en derecho.

VII.- La Facultad de Estudios Superiores Aragón informó que realizará un análisis pormenorizado de la acusación contra la ministra Yasmín Esquivel Mossa. Mientras tanto es indispensable que se considere que la ministra debe abstenerse de participar en cualquier decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en tanto que no se aclare su situación, al respecto de las acusaciones en su contra por el presunto plagio de su tesis de licenciatura. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige la honorabilidad y competencia de quien aspira a ser ministro o ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

VIII.- Las disposiciones contenidas en el Estatuto General de la Universidad Autónoma de México, en lo referente al plagio y las sanciones impuestas que deriven de dicha conducta, son independientes de las responsabilidades que deriven de la legislación común, esto es, que si tal forma de conducirse constituye una falta o un delito del orden común se podrá presentar el asunto ante la autoridad competente.

### Considerandos

I.- El artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados.

II.- Conforme a la fracción VII, del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio.

Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

III.- Conforme a la fracción IV, del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 95. Para ser electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se necesita:

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

IV.- Conforme a la fracción V, del artículo 244 del Código Penal Federal.

Artículo 244.- El delito de falsificación de documentos se comete por alguno de los medios siguientes:

- V.- Atribuyéndose el que extiende el documento, o atribuyendo a la persona en cuyo nombre lo hace: un nombre o una investidura, calidad o circunstancia que no tenga y que sea necesaria para la validez del acto;

V.- Conforme al artículo cuarenta y cuatro de la Ley General de Educación, La educación media superior comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. Se organizará a través de un sistema que establezca un marco curricular común a nivel nacional y garantice el reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo.

En educación media superior, se ofrece una formación en la que el aprendizaje involucre un proceso de reflexión, búsqueda de información y apropiación del conocimiento, en múltiples espacios de desarrollo.

VI.-Conforme al Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México, el principio de integridad y honestidad académica señala que,

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, con el siguiente resolutivo: Las actividades que realiza y gestiona la DGECI tienen como principios rectores la integridad y la honestidad académica. Por ello, el personal promoverá dichos postulados entre su comunidad y quienes participen en sus programas, conforme a lo establecido en el presente Código. La integridad y la honestidad académica implican:

a) Citar las fuentes de consulta de toda la información que se utilice en el trabajo universitario, así como evitar el uso de documentos generados por otros o por sí mismo sin señalar la cita correspondiente u obtener su consentimiento y acuerdo.

b) Abstenerse de falsificar, alterar, manipular, fabricar, inventar o fingir la autenticidad de datos, resultados, imágenes o información en los trabajos académicos, proyectos de investigación, exámenes, ensayos, informes, reportes, tesis, audiencias, postulaciones a convocatorias, procedimientos de orden disciplinario o cualquier documento inherente a la vida académica universitaria.

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que dentro de sus facultades se investigue, sancione y, en su caso, inhabilite del cargo a la ministra Yasmín Esquivel Mossa, en términos de lo establecido en la fracción IV, del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** Se exhorta al Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para dar vista a la Fiscalía General de la República de la Ciudad de México, en caso de que los hechos de investigación pudieran constituir posibles conductas delictivas.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 5 de enero de 2023.— Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (rúbrica).»

**Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

### EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A QUE EN EL MARCO DE LA CUMBRE DE LÍDERES DE AMÉRICA DEL NORTE 2023, EXPONGA LOS TEMAS URGENTES Y PRIORITARIOS QUE TIENEN QUE ATENDERSE CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a que, en el marco de la Cumbre de Líderes de América del Norte 2023, en la que sostendrá una reunión con el presidente de Estados Unidos, Joe Biden, le exponga distintos temas urgentes y prioritarios que tienen que atenderse como parte de la relación bilateral, suscrita por la senadora Lilly Téllez, del Grupo Parlamentario del PAN

Lilly Téllez, senadora de la República por el estado de Sonora en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, párrafo 1, fracción II, del Reglamento del Senado de la República y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que en el marco de la Cumbre de Líderes de América del Norte 2023 en la que sostendrá una reunión con el presidente de Estados Unidos, Joe Biden, le exponga distintos temas urgentes y prioritarios que tienen que atenderse como parte de la relación bilateral con Estados Unidos, mismos que se encuentran contenidos en el considerando cuatro del presente documento, al tenor de los siguientes

### Consideraciones

1. El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, durante su conferencia de prensa celebrada en Palacio Nacional el pasado 25 de noviembre del año en curso, hizo del conocimiento público que el presidente de Estados Unidos, Joe Biden, y el primer ministro de Canadá, Justin Trudeau, vendrán a nuestro país con motivo de la X Cumbre de Líderes de América del Norte. Se realizará el 10 de enero de 2023.

2. Conforme lo anunció el primer mandatario mexicano y el secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Ca-

saubón, habrá una reunión bilateral entre México y Estados Unidos, el 9 de enero de 2023.<sup>1</sup>

3. En ese sentido, el presidente López Obrador, en su calidad de jefe del Estado, sostendrá un encuentro con su homólogo estadounidense y que debe de aprovecharse para que le presente una serie de temas urgentes y prioritarios que tienen que ser tratados en el marco de las relaciones entre México y Estados Unidos.

4. A continuación, menciono los temas que propongo para que esta honorable asamblea los haga llegar al titular del Poder Ejecutivo federal con el objetivo de exhortarlo para que él los pueda exponer al presidente Joe Biden en forma personal o en su caso, por escrito:

4.1 Migración norte: centroamericanos y sudamericanos en ciudades fronterizas de México, asilados y en espera de entrar a Estados Unidos. México es “Tercer País”, en los hechos.

4.2 Migración sur: Trato de las autoridades de seguridad (Instituto Nacional de Migración y Guardia Nacional) a las caravanas de migrantes de Centroamérica a su paso por la frontera. Estaciones migratorias.

4.3 Migración mexicana: incremento del número de migrantes mexicanos detenidos al intentar cruzar la frontera sin documentos (ya superan en número a los transmigrantes).

4.4 USD \$4 mil millones para establecer y fortalecer programas sociales de México en Centroamérica, como la solución de raíz a la delincuencia organizada.

4.5 Subsidios a programas vinculados al Entendimiento Bicentenario.

4.6 Modernización de la infraestructura fronteriza, particularmente en lo relacionado a cruces carreteros y ferroviarios, así como equipamiento aduanero.

4.7 Cooperación en materia energética y ambiental, incluyendo posibles paneles de controversia por cambios discriminatorios de México a la legislación eléctrica.

4.8 Cooperación para el combate al crimen organizado.

4.9 Tráfico de armas desde Estados Unidos y demanda de México contra armeros y fabricantes de armas.

4.10 Tráfico de fentanilo hacia Estados Unidos de parte de los cárteles mexicanos y las organizaciones criminales, incluyendo acceso a precursores provenientes de China e India.

4.11 Tráfico de metanfetaminas desde México e incremento en tráfico de cocaína proveniente de Colombia.

4.12 El muro y otras declaraciones de Donald Trump, como presidente y como posible candidato a la presidencia en 2024.

4.13 Vacunas de COVID-19, en todas sus variantes, para diversos segmentos de la población en México, como regalo o como compra.

4.14 Respuesta de USAID sobre carta del presidente Andrés Manuel López Obrador que pregunta sobre financiamiento de organizaciones no gubernamentales en diversos temas, incluyendo algunas oficinas del gobierno mexicano.

4.15 Relación con Latinoamérica y organización de cumbres que incluyen a Cuba, El Salvador, Nicaragua y Venezuela, y posicionamiento frente a sucesos recientes y declaraciones en Argentina, Brasil, Chile y Perú.

4.16 Relación con el presidente Joe Biden y declaraciones sobre legisladores y gobernadores en Estados Unidos.

4.17 Presencia de personal de la comunidad de inteligencia de Estados Unidos en México luego de los cambios a la Ley de Seguridad Nacional y la creación de la categoría de “agentes extranjeros”.

4.18 Intercambio de inteligencia, particularmente relacionado a la presencia en México de potencias extrarregionales (Rusia, China, Irán)

4.19 Posición de México en temas multilaterales, particularmente la invasión rusa a Ucrania.

4.20 Creación de un programa para que millones de mexicanos que contribuyen a la economía estadounidense lo puedan hacer desde la legalidad.

4.21 Militarización en la prestación de servicios de aviación civil en México.

4.22 Participación de empresas militares en el marco del T-MEC.

5. Este órgano colegiado del Poder Legislativo federal y en ejercicio de las funciones de control político que tiene frente al Poder Ejecutivo federal en el sistema de pesos y contrapesos dentro de nuestra democracia constitucional, tiene la facultad y el deber de solicitarle al presidente López Obrador que aproveche la reunión con el presidente Biden con el fin de atender temas importantes para la relación de ambos países en beneficio de sus habitantes.

6. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, **con carácter de urgente resolución**, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.**- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que en el marco de la X [RTF bookmark start: \_Hlk71100715]Cumbre de Líderes de América del Norte 2023, en la que sostendrá una reunión con el presidente de Estados Unidos, Joe Biden, le exponga distintos temas urgentes y prioritarios que tienen que atenderse como parte de la relación bilateral con Estados Unidos, mismos que se encuentran contenidos en el considerando cuatro del presente documento.

### Nota

1 Versión estenográfica. Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 20 de diciembre de 2022:

<https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-20-de-diciembre-de-2022?idiom=es>

Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, Ciudad de México, a 5 de enero de 2023.— Senadora Lilly Téllez (rúbrica).»

### Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

### EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES A INFORMAR LAS ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLANTEL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS, CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PLANTEL TOLUCA II

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Educación del Estado de México y al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa a realizar e informar las acciones implementadas para la pronta construcción del plantel del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México Toluca II, suscrita por la diputada Verónica Collado Crisolía, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Verónica Collado Crisola, integrante de la LXV Legislatura del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General, someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

### Consideraciones

La educación de calidad es un derecho humano fundamental y es un bien público que el Estado tiene la obligación de garantizar, por ello se encuentra consagrada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y garantizada en las leyes generales y tratados internacionales de los que México forma parte. Además, una educación de calidad es el motor de crecimiento económico y de desarrollo social de un país.

Dentro de los servicios educativos que imparte el Estado de México en el nivel medio superior está el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México (en adelante CECyTEM), que es una institución de principios y valores que comparte la visión de que la educación dignifica a las personas y es el motor del crecimiento económico y social<sup>1</sup>. El objetivo del CECyTEM es lograr que los estudiantes desarrollen sus capacidades científicas y tecnológicas, al mismo tiempo de cursar el nivel medio superior. Además de realizar programas de vinculación con los sectores público, privado y social que contribuyan a la consolidación del desarrollo tecnológico y social de ser humano.

El CECyTEM tiene 60 planteles distribuidos en varios municipios de la entidad mexiquense, de los cuales siete se encuentran en instalaciones provisionales, y a pesar de contar con la clave de centro de trabajo, personal docen-

te y administrativo, y un considerable número de alumnos, no se les han proporcionado las instalaciones que garanticen a los alumnos y docentes la impartición de una educación de calidad.

En el caso del CECyTEM plantel Toluca II, desde el 2014 se están impartiendo las clases en la Escuela Secundaria Oficial No. 222 “Gral. Pedro María Anaya” ubicada en la calle General Manuel Rincón s/n, Tlachaloya, Toluca, Estado de México, C.P. 50295. Dicho plantel tiene un aproximado de 161 alumnos, 11 docentes, y 16 trabajadores administrativos.

El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa es el organismo que se encarga de la construcción y rehabilitación de espacios educativos de nivel básico, medio superior y superior en el Estado de México, a través de la petición el Instituto capta las necesidades de infraestructura de los planteles educativos de todos los niveles, la pueden realizar los directores escolares y sociedades de padres de familia.

Desde la apertura del plantel en el 2014 se han realizado diversas peticiones a la Secretaría de Educación del Estado y al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, para que se inicie con la construcción del CECyTEM plantel II, Toluca, sin embargo, la respuesta ha sido negativa por parte de las autoridades estatales, señalando no contar con el presupuesto necesario y no teniéndolo contemplado para poder llevar a cabo dicho proyecto.

De acuerdo al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en el apartado “Diagnóstico: Educación incluyente y de calidad” se consideró como eje principal incrementar la cobertura en los tipos medio superior y superior para contar con los espacios educativos suficientes para la atención de los jóvenes, así como innovar y diversificar la oferta educativa, fortaleciendo la modalidad a distancia e impulsando acciones que permitan el acceso a becas y convenios estratégicos para apoyar el ingreso y la permanencia en la educación media superior y superior.<sup>2</sup>

Así mismo, en materia educativa para el Estado de México la Agenda 2030 considera dentro de sus metas la cobertura y la eficiencia terminal de la educación básica, media superior y superior.

Garantizar la infraestructura y el equipamiento mínimo requerido para el aprendizaje en todas las escuelas mexi-

quenses es un eje rector para garantizar un sano desarrollo educativo, social y económico. La demanda de infraestructura educativa es mayor al presupuesto destinado anualmente, sin embargo, es importante que se prioricen los proyectos y escuelas que ya están en funcionamiento para poder garantizar a las y los alumnos una educación de calidad.

Por todo lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación del Estado de México y al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa para que en el ámbito de sus atribuciones realicen e informen las acciones implementadas para la pronta construcción del plantel del Colegio de Estudios, Científicos y Tecnológicos del Estado de México, plantel Toluca II, con clave de centro de trabajo 15ETC0075Z.

### Notas

1. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, Secretaria de Educación, consúltense en

[https://cecytem.edomex.gob.mx/acerca\\_del\\_cecytem](https://cecytem.edomex.gob.mx/acerca_del_cecytem); 13/12/2022

2. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023; Primera edición: Gobierno del Estado de México, 2018; consúltense en

<https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/PDEM%202017-2023%20web.pdf>

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 5 de enero del 2023.— Diputada Verónica Collado Crisola (rúbrica).»

**Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**



**EXHORTO AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR REVISIONES PERIÓDICAS, EN CONJUNTO CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA INFRAESTRUCTURA DEL STC**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de la Ciudad de México a realizar revisiones periódicas en conjunto con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a la infraestructura del STC Metro, a cargo de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Cámara la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a realizar revisiones periódicas en conjunto con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a la infraestructura del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC), conforme a los siguientes

**Antecedentes**

I.- El Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC) de la Ciudad de México es el medio de transporte más usado en el país, diariamente transporta a millones de habitantes que lo utilizan para llegar a sus centros de trabajo, escuelas, hogares o distintos destinos. Solo en mayo de 2022 movilizó a 91 millones 245 mil 641 personas, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).<sup>1</sup>

II.- El Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC) de la Ciudad de México tiene la capacidad de trasladar a más de 80 millones de personas cada mes. Recorre 11 de las 16 alcaldías de la ciudad y cuatro municipios del Estado de México.<sup>2</sup>

III.- La Línea 12 del Metro lleva más de un año en total suspensión, tras el desplome de un tramo entre las estaciones Olivos y Tezonco, en donde 27 personas perdieron la vida, y alrededor de 80 personas resultaron heridas. Más de medio millón de usuarios de las alcaldías Tláhuac e Iztapalapa se han visto seriamente afectados.

IV.- En 2022 ocurrieron diversos accidentes debido a la falta de mantenimiento hacia este sistema de transporte. El 31 de enero de 2022 se reportó un incendio a un lado de las

vías del Metro entre las estaciones General Anaya y Tasqueña de la Línea 2, y el 26 de febrero una bodega dentro de la estación Pantitlán, de la Línea 1 del Metro de la Ciudad de México, se prendió en llamas.<sup>3</sup>

V.- Asimismo, el 3 de junio de 2022 se registró una explosión por corto circuito entre las estaciones Xola y Villa de Cortés, de la Línea 2 del Metro de la Ciudad de México. Los usuarios estuvieron atrapados en los vagones hasta que fueron rescatados por personal de Protección Civil. El servicio fue suspendido desde Pino Suárez a Taxqueña.

VI.- Aunado a ello, el 1 de julio de 2022, un vagón de la estación Velódromo de la Línea 9 del Metro de la capital del país se incendió a causa de un corto circuito. Las autoridades informaron que el percance fue ocasionado por un objeto metálico ajeno al sistema de vías.<sup>3</sup>

VII.- El 23 de octubre ocurrió un incendio en la estación Viveros, dicha estación se llenó de humo y los usuarios se vieron obligados a abandonar los vagones mientras las autoridades hacían las revisiones pertinentes.<sup>4</sup>

VIII.- En la estación Guerrero de la Línea B el 28 de noviembre ocurrió un incendio más, inició en las llantas del tren y los peritajes de las autoridades revelaron que se debió a la presencia de un objeto metálico en las vías.<sup>4</sup>

IX.- Por otro lado, el 29 de diciembre se presentaron retrasos en la Línea 3 y 8, que van de Indios Verdes a Universidad y de Constitución de 1917 a Garibaldi, respectivamente. Hubo una suspensión de servicio en la Línea 3 del Metro para hacer una revisión, debido a que uno de los vagones viajó con las puertas abiertas durante su camino a la estación Niños Héroes, lo que afecta la seguridad de los usuarios del servicio. Además, usuarios reportaron que la Línea 2 también presentaba fallas.<sup>5</sup>

X.- Los incidentes, retrasos y suspensiones de las líneas del metro no solo impiden que los usuarios lleguen a tiempo a sus destinos, sino ponen en riesgo su seguridad.

**Considerandos**

I.- El artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados.

II.- Conforme al párrafo XVIII del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Toda

persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

III.- Conforme al inciso D del párrafo IV del apartado F del artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México: Formularán planes y programas de corto y de mediano plazo de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura, abasto y comercio, salud y asistencia, deporte y recreación, movilidad, transporte y otros.

IV.- Conforme al párrafo I del apartado H del artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México: La ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.

V.- Conforme al párrafo IV del artículo 9 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México: Auditoría de movilidad y seguridad vial es el procedimiento sistemático en el que se comprueban las condiciones de seguridad y diseño universal de un proyecto de vialidad nueva, existente o de cualquier proyecto que pueda afectar a la vía o los usuarios, con objeto de garantizar desde la primera fase de planeamiento, que se diseñen con los criterios óptimos para todos sus usuarios y verificando que se mantengan dichos criterios durante las fases de proyecto, construcción y puesta en operación de la misma.

VI.- Conforme al párrafo IV del artículo 46 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México: El seguimiento, evaluación y control de la política, los programas y proyectos en materia de movilidad y seguridad vial se realizarán a través de auditorías de movilidad y seguridad vial.

VII.- Conforme al párrafo I del artículo 51 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México: Las auditorías de movilidad y seguridad vial se llevarán a cabo por la Secretaría y se podrán aplicar a todos los proyectos viales y de transporte como instrumentos preventivos y correctivos que analicen la operación de la infraestructura de movilidad e identifiquen las medidas necesarias que se deben emprender para que se cumplan los criterios de movilidad y seguridad vial enunciados en esta ley.

VIII.- Conforme al artículo 80 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México: La prestación del servicio público de transporte debe realizarse de forma regular, continua, uniforme, permanente y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que dentro de sus facultades se realicen revisiones periódicas en conjunto con la Auditoría Superior de la Ciudad de México, al Sistema de Transporte Colectivo Metro, a fin de garantizar la seguridad de los usuarios.

**Segundo.** Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México para que, a través de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, se garantice el servicio público de transporte de forma regular, continua, uniforme, permanente y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.

### Notas

1 Infobae. (2022). Metro y el Metrobús de la CDMX se disputan el título del rey del transporte público en México. Recuperado de

<https://www.infobae.com/america/mexico/2022/07/15/metro-y-el-metrobus-de-la-cdmx-se-disputan-el-titulo-del-rey-del-transporte-publico-en-mexico/#:~:text=El%20Sistema%20de%20Transporte%20Colectivo%20Metro%20%28STC%29%20de,el%20Instituto%20Nacional%20de%20Estad%C3%ADstica%20y%20Geograf%C3%ADa%20%28Inegi%29.>

2 Nájera, M. (2022). A pesar de diversos fallos, el Metro de la CDMX es el medio de transporte más eficiente. Recuperado de

<https://www.tribuna.com.mx/mexico/2022/10/31/pesar-de-diversos-fallos-el-metro-de-la-cdmx-es-el-medio-de-transporte-mas-eficiente-313117.html>

3 Álvarez, D. (2022). Las explosiones e incendios en el Metro de la CDMX durante 2022. Recuperado de

<https://de10.com.mx/actualidad/las-explosiones-e-incendios-en-el-metro-de-la-cdmx-durante-2022>

4 Martínez, M. (2022). 3 veces que se ha incendiado el Metro CDMX este 2022. Recuperado de

<https://gluc.mx/viral/2022/11/29/veces-que-se-ha-incendiado-el-metro-cdmx-este-2022-57157.html>

5 Medina, C. (2022). Metro CDMX: Revelan fallas de puertas en tren de la Línea 3. Recuperado de

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/metro-cdmx-hoy-29-diciembre-2022-que-esta-pasando/1561252>

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 5 de enero de 2023.— Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

SE GARANTICE QUE LOS CANDIDATOS  
A LOS PROGRAMAS DE PENSIÓN PARA EL  
BIENESTAR DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, Y  
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,  
TENGAN FÁCIL ACCESO PARA SER INGRESADOS  
EN LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría del Bienestar a realizar convenios de colaboración con la Segob y los Registros Civiles de las entidades federativas, para garantizar que los candidatos a los programas de Pensión para el Bienestar de Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad tengan un fácil acceso a la documentación que se les requiere para ser ingresados en los padrones de beneficiarios, suscrita por la diputada Verónica Collado Crisolía, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, Verónica Collado Crisola, diputada integrante de la LXV Legislatura del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General, someten a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

#### Consideraciones

Los programas sociales de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad han sido clave para mejorar la condición de vida de muchos mexicanos. Ambos programas forman parte de los ejes rectores en la política de

bienestar impulsada por la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Tan importante ha sido el impulso de estos dos programas que el 8 de mayo del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece la obligación del Estado de garantizar la entrega de una pensión económica a las personas que tengan discapacidad permanente y a las personas mayores de sesenta y ocho años bajo los términos que fije la Ley.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Bienestar actualmente, 10.5 millones reciben el apoyo de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; y 975 mil están adscritas a la Pensión para Personas con Discapacidad, además de que los apoyos se entregan de manera directa a la o las personas beneficiadas sin la existencia de ningún intermediario.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de toda la población existente en México, 97.9% declaró estar registrado o tener un acta de nacimiento en territorio nacional. Por el contrario, al menos un millón de personas (1 003,702) de todas las edades no cuentan con registro de nacimiento. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres 2015, la primera causa del no registro se debe a la dificultad para contar con los documentos necesarios para realizarlo (34.0%). Le siguen el alto costo que implica el trámite (22.0%) y el tiempo que implica la realización del trámite (15.6%).

De lo anterior se puede afirmar que en México existen 2 millones 420 personas sin registro de nacimiento, pero dentro de esta población, no existe un censo que indique cuántas son de la tercera edad, o personas con discapacidad toda vez que la encuesta anteriormente citada centró sus datos únicamente en niñas y niños menores de 5 años.

Las personas adultas mayores y las personas con discapacidad que no cuentan con un registro y, por ende, no cuenta con un acta de nacimiento, o bien que los datos del acta de nacimiento no coinciden con los datos emitidos por la Clave Única de Registro de Población (CURP) no pueden tener acceso a ciertos derechos como la protección, la salud, la seguridad social o la educación.

En el caso de los programas sociales de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, se requiere

cubrir una serie de documentos para poder ingresar en el padrón de beneficiarios. La documentación básica requerida por los Servidores de la Nación en el Estado de México y cotejada en la página oficial de la Secretaría de Bienestar es la siguiente:

Programa de Pensión para Adultos Mayores	Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad
*Acta de Nacimiento	*Acta de Nacimiento
*CURP	*CURP
*Comprobante de domicilio	*Comprobante de domicilio
*Documento de identificación vigente	* Documento de identificación vigente del padre, madre o quien pose la patria potestad. *Certificado médico expedido por una dependencia pública.

Muchas personas adultas mayores por la condición socioeconómica en la que viven, o bien en la que crecieron, y otras tantas por ser desplazados de sus lugares de origen no cuentan con la documentación vigente al tener documentos faltantes o errores en los mismos que les impiden poder acceder al padrón de beneficiarios del programa de pensión para el Bienestar de Adultos mayores.

En el Estado de México las personas adultas mayores que no cuentan con un documento establecido en la lista de requisitos, o bien que tienen errores en la misma documentación, se les niega formar parte del padrón único de beneficiarios del programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. Situación similar ocurre con las personas con discapacidad, adicionando que muchas ocasiones se les requieren certificados médicos que acrediten la discapacidad permanente expedidos únicamente por ciertas dependencias públicas de salud (en el Estado de México comúnmente se requieren del DIF municipal o estatal), dejando fuera otras tantas como al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Instituto de Salud del Estado de México.

Es importante que la Secretaría de Bienestar realice convenios de colaboración con la Secretaría de Gobernación y las entidades federativas para facilitar el acceso a la documentación que se les requiere a las personas con discapacidad y adultos mayores, así como para la corrección de datos en caso de ser necesario. Además de capacitar al personal, en especial a los servidores de la nación para la atención a grupos vulnerables.

Es importante que se impulsen políticas públicas basadas por regiones donde se haga efectivo impulsar brigadas móviles permanentes para quienes se encuentran en las comu-

nidades más alejadas y necesitadas del país puedan tener derecho a tener una documentación completa y en orden.

Por todo lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Comisión Permanente el siguiente

### Punto de acuerdo

**Primero.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Bienestar para que se realice convenios de colaboración con la Secretaría de Gobernación y los Registros Civiles de las Entidades Federativas, con la finalidad de garantizar que los candidatos a los programas de pensión para el bienestar de las personas adultas mayores y pensión para el bienestar de las personas con discapacidad tengan un fácil acceso a la documentación que se les requiere para ser ingresados en los padrones de beneficiarios.

**Segundo.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Delegación del Bienestar en el Estado de México para que realice campañas de capacitación a los servidores de la nación en materia de atención a grupos vulnerables y de orientación en la tramitología que se requiere para poder acceder a los programas sociales, especialmente para los programas de pensión para el bienestar de personas adultas mayores y pensión para el bienestar de las personas con discapacidad.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 5 de enero del 2023.— Diputada Verónica Collado Crisola (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

#### EXHORTO A LA PROFECO, A REQUERIR A VOLARIS Y VIVA AEROBÚS, A INFORMAR DE LAS MEDIDAS PARA EVITAR LA CANCELACIÓN DE VUELOS, ASÍ COMO EL EXTRAVÍO DEL EQUIPAJE

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Profeco a requerir a Volaris y Viva Aerobús un informe detallado de las medidas y acciones que se están implementando para evitar la cancelación de vuelos, así como el extravío del equipaje que se dio en fechas recientes y que afectó a miles de usuarios en nuestro país, a cargo de la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

“Las aerolíneas están obligadas a proporcionar un servicio de calidad y eficiente a todos sus pasajeros.”

Una de las constantes quejas contra las aerolíneas son aquellas relacionadas con el retraso de vuelos, sin dejar a un lado la pérdida de equipaje e, incluso, malos tratos por parte de su personal.

Como eje principal en los derechos de pasajeros se encuentra recibir trato digno y contar con alto nivel de información que les permita conocer opciones y tomar alternativas, en caso de así requerirlo. Por ello, al realizar la compra del boleto de avión, los pasajeros tienen derecho a conocer los términos y condiciones del servicio contratado, así como las políticas de compensación y derechos de los cuales son titulares. De manera complementaria, las aerolíneas se encuentran obligadas a informar de manera rápida y expedita a los pasajeros en el supuesto que existan cambios en su itinerario o se produzca alguna afectación.

Los avances tecnológicos han permitido que las aerolíneas estén en constante comunicación con los pasajeros, incluso la LAC reconoce que la comunicación entre aerolíneas y pasajeros podrá efectuarse mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos, mensajes de texto o cualquier otro medio electrónico que así lo permita. Aunado a ello, en el supuesto que los cambios se actualicen dentro de las 24 horas previas a la salida programada, las aerolíneas se encuentran obligadas a informar a los pasajeros tan pronto como tengan certeza que los cambios son inevitables, procurando que la notificación sea de manera rápida y expedita, evitando dejar a los pasajeros frente a un escenario de incertidumbre o, incluso, desconocimiento.

Las operaciones aéreas en México (vuelos nacionales), así como aquellas que ocurren desde y hacia México (vuelos internacionales) se desarrollan en gran cantidad, día a día.

Existe un alto número de pasajeros que se transportan vía aérea, ya sea por negocios o turismo, principalmente.

En México, la Ley de Aviación Civil (LAC) es el cuerpo normativo encargado de regular la explotación, el uso o aprovechamiento del espacio aéreo situado sobre el territorio nacional en su calidad de vía general de comunicación.

La LAC establece derechos y obligaciones para las aerolíneas que prestan el servicio de transporte aéreo de pasajeros. En años recientes, se ha reformado la LAC (así como diversos ordenamientos que auxilian a esa ley) para otorgar mayor protección a los pasajeros. De tal forma, se han establecido los derechos mínimos que deben otorgar las aerolíneas en favor de los pasajeros.

Avisar a los pasajeros no exime a las aerolíneas de cualquier responsabilidad a la que puedan estar sujetas.

Como quedó establecido, los derechos de los pasajeros inician una vez que adquieren un boleto de avión. Realizada la compra, los pasajeros podrán solicitar la devolución del monto correspondiente al boleto si deciden no efectuar el viaje, siempre y cuando la solicitud sea realizada dentro de un lapso de 24 horas a partir de la compra. Vencido el término señalado, los pasajeros tendrán que apearse a las condiciones aplicables a la tarifa del boleto adquirido, mismas que son preestablecidas por las aerolíneas, e informadas a los pasajeros al momento de realizar la compra, siendo aceptadas por los consumidores al momento de concluir la operación.

En este sentido en fechas recientes se suscitaron diversos conflictos entre los usuarios, pues los vuelos fueron cancelados sin previo aviso y los que lograron volar se enfrentaron a la supuesta pérdida del equipaje por parte de las aerolíneas, vulnerando los derechos que como usuarios tienen.

En este sentido y preocupada, pero aún más ocupada por encontrar una solución a esta problemática, someto a consideración de esta H. Comisión Permanente, el presente

### Punto de Acuerdo

**Único:** La Comisión Permanente exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), a requerir a Volaris y Viva Aerobus, un informe detallado de las medidas y acciones que se están implementando para evitar la cancelación de vuelos, así como el extravío del equipaje que se dio

en fechas recientes y que afecto a miles de usuarios en nuestro país.

#### Infografía:

<https://expansion.mx/empresas/2022/12/28/por-que-volaris-cancelacion-vuelos-tijuana-equipaje-perdido>

<https://elpais.com/mexico/2022-11-04/volaris-cancela-mas-de-120-vuelos-en-cuatro-dias-por-los-limites-impuestos-por-las-autoridades.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de enero de 2023.— Diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés (rúbrica).»

#### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

### SE CONDENAN LOS ABUSOS, AMENAZAS Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE LOS MÉDICOS RESIDENTES ADSCRITOS A LAS UNIDADES MÉDICAS EN PEMEX

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se condenan los abusos, amenazas y todo tipo de violaciones a los derechos humanos que las autoridades de Pemex han cometido en contra de los médicos residentes adscritos a sus unidades médicas, suscrita por el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Éctor Jaime Ramírez Barba, integrante de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

#### Consideraciones

En los últimos años, los médicos residentes en instituciones de salud públicas han enfrentado el atraso en los pagos sus becas, complementos de beca y prestaciones, incluido el aguinaldo, lo que ha evidenciado la falta de claridad en

la figura jurídica del médico residente y la situación vulnerable que enfrentan.

A los hechos señalados anteriormente, se suma también el evidente abuso, maltrato, discriminación, acoso y hostigamiento que se genera dentro del campo de la educación médica, particularmente durante la residencia médica. Este fenómeno es frecuente y afecta los derechos humanos y la dignidad de los residentes. Consecuentemente se reduce la capacidad de aprendizaje y la eficiencia de la educación médica de especialidad, afectado a la prestación de servicios de salud y a la población que acude a ellos.

Diversos estudios<sup>1</sup> han documentados el maltrato en programas de residencia, entre los que destaca por su frecuencia el psicológico, seguido del académico y el físico; entre los principales responsables de estas conductas se encuentran principalmente los residentes de jerarquía superior, junto con los jefes de servicio, además de los directivos de las instituciones. Entre las consecuencias que generan sobre los residentes, se encuentran el síndrome de Burnout, la depresión, el estrés, la ansiedad e incluso casos de suicidio, los cuales deterioran su desempeño profesional y calidad de vida.

El médico residente, según la Ley Federal del Trabajo, es el “el profesional de la medicina con título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes, que ingrese a una Unidad Médica Receptora de Residentes para cumplir con una residencia”. La residencia médica se refiere al “conjunto de actividades que deba cumplir un médico residente en periodo de adiestramiento; para realizar estudios y prácticas de posgrado, respecto de la disciplina de la salud a que pretenda dedicarse, dentro de una Unidad Médica Receptora de Residentes, durante el tiempo y conforme a los requisitos que señalen las disposiciones académicas respectivas”.

De esta manera, las residencias médicas están reguladas por la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022, Educación en salud, para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica, misma que data del 16 de junio del 2022<sup>2</sup>

Dicha norma tiene como finalidad garantizar, a través de la organización y funcionamiento de las residencias médicas, la formación óptima de los médicos especialistas sin menoscabo de la seguridad de los pacientes ni de la calidad de la atención a la salud de la población.

La NOM-EM-001-SSA3-2022 establece que los médicos residentes deben:

-Recibir educación de posgrado en un ambiente de respeto a sus derechos humanos, equidad e igualdad, de acuerdo con los programas académico y operativo, bajo la dirección, asesoría y supervisión del Profesor Titular y adjuntos, el jefe de servicio, los médicos adscritos y personal institucional designado para tal efecto;

-Contar permanentemente con la asesoría del personal médico de la unidad médica receptora de residentes y demás personas designadas para tal efecto, durante el desarrollo de las actividades diarias y en las guardias;

-Recibir una constancia de la institución de salud donde se realice la residencia médica al concluir satisfactoriamente cada uno de los ciclos establecidos en el programa académico;

-Recibir el diploma de la institución de salud donde sea realizada la residencia médica por concluir satisfactoriamente la especialidad médica, siempre y cuando se hubieran cumplido todos los requisitos que para tal efecto se establezcan en los programas académico y operativo, con base en los registros existentes en la unidad administrativa competente;

-Recibir asesoría para actividades de investigación en salud, bajo la coordinación del profesor titular de la especialidad médica, de conformidad con las disposiciones aplicables;

-Obtener permiso para asistir a eventos académicos extracurriculares, cuando a juicio del profesor titular de la especialidad médica tengan relación con los programas académico y operativo, de acuerdo con la normativa interna de la institución de salud en la que se realiza la residencia médica;

-Tener acceso a las áreas de descanso y aseo personal destinadas para ello;

-Recibir las remuneraciones y prestaciones establecidas por la institución de salud y la unidad médica receptora de residentes, según corresponda;

-Disfrutar de dos periodos vacacionales por año de diez días hábiles cada uno, de conformidad con lo señalado en el programa operativo;

-Recibir alimentación durante la jornada regular y las guardias, de acuerdo con la normativa interna de la institución de salud en la que se realiza la residencia médica;

-Recibir asistencia médica, quirúrgica y farmacológica conforme a la normativa de la institución de salud en la cual realiza la residencia médica;

-Entre otros derechos y obligaciones.

No obstante, existen vacíos legales de la figura jurídica del médico residente y para la protección de sus derechos. La problemática que enfrentan los médicos residentes es delicada, pues hoy en día tienen una mayor carga asistencial producto de las necesidades de atención médica de la población, lo que origina una disminución evidente de las horas de estudio y de descanso que crea condiciones precarias para el aprendizaje.

La administración federal considera a los internos, pasantes y residentes como mano de obra que resuelve a bajo costo la carencia de personal en las instituciones de salud, factor que han contribuido a perpetuar las inequidades en la distribución y otorgamiento de plazas, así como en la contratación de médicos generales y especialistas en el sector público.

Efectivamente, a partir de la legislación vigente se genera incertidumbre y abusos para los médicos residentes, y por ende, no funcionan los mecanismos para que presenten quejas o denuncias y tampoco están definidas instancias para defenderse de una violación a sus derechos.

En 2017 la Suprema Corte de Justicia de la Nación SCJN, resolvió una contradicción de tesis de amparos, indicando que existe una relación laboral entre el residente y la unidad médica en la que realiza dicha residencia.

“Médico residente de una especialidad. Su baja ordenada por los funcionarios de la unidad médica a la que está adscrito no es un acto de autoridad para efectos del juicio de amparo.<sup>3</sup> La actividad de los médicos residentes encuentra su fundamento en el Título Sexto, denominado “Trabajos especiales”, Capítulo XVI, intitulado “Trabajos de Médicos Residentes en Periodo de Adiestramiento en una Especialidad”, de la Ley Federal del Trabajo. Ahora bien, del texto de la ley y de su exposición de motivos se advierte que la intención del legislador, en todo momento, fue que la relación del “residente” con la unidad médica en la que participe tenga

naturaleza laboral, con ciertas características especiales, y aunque tenga como fin su adiestramiento para lograr una especialidad, lo que en cierta forma le da el carácter de “alumno”, ello no puede disolver el vínculo que tiene como trabajador, pues la residencia es consecuencia de su contratación con ese fin específico. Además, entre las partes existe el elemento esencial que identifica las relaciones de trabajo, esto es, la subordinación en la prestación del servicio, pues los médicos residentes tienen una jornada, un salario, así como la obligación de acatar órdenes y cumplir con los deberes que les son impuestos, tanto laborales como académicos. De ahí que la baja de un médico residente no es un acto que se circunscriba al ámbito académico, sino al laboral, es decir, su relación con la unidad médica en que está adscrito es de naturaleza exclusivamente laboral, ya que los actos de la unidad médica en la que realiza la residencia quedan comprendidos dentro de aquellos que cualquier patrón ejecuta, pues en esas relaciones el Estado queda sometido a las prevenciones del derecho laboral como cualquier otro particular.”

Sin embargo, en la práctica los médicos residentes ven vulnerados sus derechos, incluidos aquellos que tienen que ver con sus pagos y compensaciones, incluido el pago del aguinaldo y bonos, a los que, por derecho, son acreedores.

Un ejemplo lamentable de dicha situación se ha presentado a finales del 2022 en las unidades médicas de Pemex:

Médicos residentes de hospitales de Pemex iniciaron un paro de labores debido a que recibieron un pago de aguinaldo incompleto, de acuerdo con información recopilada por Animal Político, “los 870 residentes tuvieron que haber recibido de 12 a 14 mil pesos, dependiendo el grado en el que estén, pero solo les pagaron 2 mil 500 pesos, denunció René Palacios, uno de los representantes de la movilización y quien realiza la especialidad de urgencias médicas en el Hospital Central Norte de Pemex, en la Ciudad de México”.<sup>4</sup>

De acuerdo con lo documentado por el medio de comunicación, las autoridades les dijeron que la disminución del aguinaldo está estipulada en el nuevo contrato, por lo que éste se les está pagando “en abonos chiquitos” a lo largo del año. Ante esto, conformaron el Frente Nacional de Médicos Residentes de Pemex y se unieron en paro de labores, —que ellos llaman asamblea general permanente—, es decir, permanecen en las instalaciones del hospital, por lo regular en un auditorio, haciendo actividades académicas, pero so-

lo atienden urgencias en las que pueda estar en riesgo la vida de un paciente.

En entrevista con Animal Político, René Palacios contó que en marzo ellos firmaron un contrato “bajo presión”, sin leerlo y sin poder revisarlo de manera adecuada ni poder obtener una copia. De no firmar, se les amenazó con darlos de baja o suspender los pagos. “Únicamente se nos dijo que había que firmar un nuevo contrato porque el anterior tenía errores y no nos dimos cuenta de que bajaba el concepto de aguinaldo”, declaró.

“Las autoridades del sistema de salud de Petróleos Mexicanos argumentaron que dicha disminución se realizó para atenuar la cantidad de ISR que se tributaba, además de justificar que se aumentó el salario percibido, cuando en términos reales la cantidad de salario neto percibido por los residentes es la misma”, de acuerdo con el Frente Nacional de Médicos Residentes”.

En ese contexto, el Frente Nacional de Médicos Residentes Pemex,<sup>5</sup> emitió el siguiente comunicado el 19 de diciembre de 2022:

Ciudad de México a 19 de Diciembre 2022  
Comunicado de prensa 1

A la opinión pública:

El Frente Nacional de Médicos Residentes de Petróleos Mexicanos lanza el siguiente comunicado.

El día 15 de diciembre del año en curso Petróleos Mexicanos realizó el pago correspondiente al aguinaldo de los médicos residentes. De forma inmediata observamos que el aguinaldo se había reducido en 83%, esto sin explicación. Las autoridades del sistema de salud de Petróleos Mexicanos argumentaron que dicha disminución se realizó para atenuar la cantidad de ISR que se tributaba además de justificar que se aumentó el salario percibido, cuando en términos reales la cantidad de salario neto percibido por los residentes es la misma.

Esta situación ha derivado en el establecimiento de una asamblea general dentro de todos los hospitales de Petróleos Mexicanos. Donde los médicos residentes únicamente atenderán los casos de urgencia real dentro de los diferentes hospitales.

Esta situación a la que nos han orillado los directivos al no querer restablecer el pago de nuestro aguinaldo afecta la eficiencia de la atención de la derechohabiente de la empresa ya que la relación que existe del número de residentes al número de médicos contratados siempre ha sido a favor de los residentes en gran número, siendo nuestro trabajo indispensable para el adecuado funcionamiento de nuestro sistema de salud.

Es de nuestro máximo interés se resuelva esta situación lo más pronto posible para poder continuar con nuestra formación y resguardar la salud de nuestra población petrolera.

Atentamente

Frente Nacional de Médicos Residentes de Petróleos Mexicanos.

Además de la demanda del pago justo de aguinaldo, los residentes denunciaron amenazas y hostigamiento del personal de Pemex que intentó controlar las manifestaciones.

De acuerdo con la información que ha documentado el periódico La Jornada, “además de las bajas remuneraciones, los médicos residentes de Petróleos Mexicanos (Pemex)



han tenido que aguantar jornadas extenuantes de trabajo, sometidos incluso a insultos, humillaciones, malos tratos y un hostigamiento constante, que han derivado en cuadros de depresión e intentos de suicidio, según cuentan quienes han pasado por estas situaciones. En distintas entrevistas, los jóvenes que continúan con su formación profesional en los dos hospitales de la empresa estatal en la Ciudad de México y de quienes se omite su nombre por temor a represalias, aseguran que en promedio laboran de 80 a 100 horas a la semana, de las cuales al menos 36 son continuas, cuando les corresponde realizar una guardia, incumpliendo, señalan, con la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-001-SSA3-2022 que regula su labor. Pese a que se establece que las unidades médicas deben contar con áreas de descanso y aseo personal, después de dos años de especialidad no tengo ni siquiera dónde bañarme o descansar, asegura una joven quien desde hace dos años realiza un internado en el hospital Central Sur de Pemex. Durante su larga estancia en los nosocomios, refieren, pasan la mayor parte del tiempo sin comer ni dormir”<sup>6</sup>

Por lo anterior, desde la Comisión Permanente del Congreso de la Unión condenamos los abusos, amenazas y todo tipo de violaciones a los derechos humanos que las autoridades de Pemex han cometido en contra de los médicos residentes adscritos a sus unidades médicas y demandamos una pronta solución a lo requerido por el Frente Nacional de Médicos Residentes, a fin de que le sean otorgadas las remuneraciones que les corresponden.

Exigimos a las autoridades en materia de salud y educativas que garanticen que la profesionalización de quienes se desempeñan como residentes médicos sea en un ambiente de respeto a sus derechos humanos.

Por ello, someto a la consideración de esta soberanía la presente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena los abusos, amenazas y todo tipo de violaciones a los derechos humanos que las autoridades de Petróleos Mexicanos (Pemex) han cometido en contra de los médicos residentes adscritos a sus unidades médicas y demanda una pronta solución a lo requerido por el Frente Nacional de Médicos Residentes de Pemex, a fin de que le sean otorgadas las remuneraciones que les corresponden por concepto de salario y complementos, incluido el aguinaldo.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al director general de Petróleos Mexicanos (Pemex), Octavio Romero Oropeza, a dar cumplimiento de manera inmediata a las exigencias planteadas por el Frente Nacional de Médicos Residentes de Pemex, a fin de que le sean otorgadas las remuneraciones que les corresponden por concepto de salario y complementos, incluido el aguinaldo.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al director general de Petróleos Mexicanos (Pemex), Octavio Romero Oropeza, a actualizar los contratos de los médicos residentes adscritos a las unidades médicas de dicha institución conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo y la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-001-SSA3-2022, a fin de garantizar que se respeten sus derechos humanos, laborales, de asistencia, profesionales y de formación educativa.

### Notas

1 Por ejemplo ver: Derive S, et al. Percepción de maltrato durante la residencia médica en México: medición y análisis bioético. *Inv Ed Med.* 2017.

<http://dx.doi.org/10.1016/j.riem.2017.04.004> Montes-Villaseñor Evangelina, et al. Exposición a la violencia durante la formación profesional de los residentes médicos, ISSN 2007-7521. 12(2): 54-66 (ene - jun 2018). Rubio Andrade A. Percepción de abuso en el médico interno de pregrado. Tesis de Maestría en Ciencias de la Salud con énfasis en Educación Médica. México, Facultad de Medicina, División de Estudios de Posgrado, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000. López A, González F, Morales M, Espinoza C., Síndrome de Burnout en residentes con jornadas laborales prolongadas, *Rev Med Inst Mex Seguro Social*, 2007.

2 Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-SSA3-2022, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica. DOF: 17/06/2022.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5655486&fecha=17/06/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5655486&fecha=17/06/2022#gsc.tab=0)

3 2013538. 2a./J. 2/2017 (10a.). Segunda Sala. Décima Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 38, enero de 2017, página 608. Contradicción de tesis 308/2016. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Quinto en materia de Trabajo del Primer Circuito, Segundo en materia de Trabajo del Séptimo Circuito y Primero en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito. 7 de diciembre de 2016. Unanimidad de cuatro votos de los ministros

Eduardo Medina Mora I., Javier Laynez Potisek, José Fernando Franco González Salas y Alberto Pérez Dayán. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos; en su ausencia hizo suyo el asunto Alberto Pérez Dayán. Secretaria: Guadalupe Margarita Ortiz Blanco. Criterios contendientes: El sustentado por Segundo Tribunal Colegiado en materia de Trabajo del Séptimo Circuito, al resolver el amparo en revisión 283/2014, y el diverso sustentado por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, al resolver el amparo en revisión 24/2016. Tesis de jurisprudencia 2/2017 (10a.). Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del once de enero de dos mil diecisiete. Nota: De la sentencia que recayó al amparo en revisión 283/2014, resuelto por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Séptimo Circuito, derivaron las tesis aisladas VII.2o.T.17 L (10a.) y VII.2o.T.18 L (10a.), de títulos y subtítulos: “Médico residente. Cuando cursa un posgrado en alguna especialidad en medicina en un hospital público, su relación jurídica con éste es de estudiante becado y no de trabajador, al no existir el elemento subordinación (inaplicabilidad de los artículos 353.B y 353.F a 353.H de la Ley Federal del Trabajo).” y “Médico residente. Al tener la calidad de becario por cursar un posgrado en alguna especialidad médica en el hospital público al que está adscrito, su baja constituye un acto de autoridad para efectos del amparo.”, publicadas en el Semanario Judicial de la Federación del viernes 11 de diciembre de 2015 a las 11:15 horas y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 25, Tomo II, diciembre de 2015, páginas 1288 y 1287, respectivamente.

4 Redacción Animal Político, 20 de diciembre, 2022.

<https://www.animalpolitico.com/2022/12/medicos-residentes-pemex-paro-aguinaldo/>

5 Frente Nacional de Médicos Residentes Pemex, 19 de diciembre de 2022.

[https://twitter.com/AsambleaPemex23/status/1604899737546723328?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etfw%7Ctwgr%5E1f2867ab74c84a073010b27bd76f98ce3014fed3%7Ctwcon%5Es1\\_&ref\\_url=https%3A%2F%2Fwww.animalpolitico.com%2F2022%2F12%2Fmedicos-residentes-pemex-paro-aguinaldo%2F](https://twitter.com/AsambleaPemex23/status/1604899737546723328?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etfw%7Ctwgr%5E1f2867ab74c84a073010b27bd76f98ce3014fed3%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.animalpolitico.com%2F2022%2F12%2Fmedicos-residentes-pemex-paro-aguinaldo%2F)

6 Periódico La Jornada. Jared Laureles. Jueves 29 de diciembre de 2022, página 8.

<https://www.jornada.com.mx/2022/12/29/politica/008n3pol>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de enero de 2023.— Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica).»

## Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

## EXHORTO A LA SRE, A DIFUNDIR LA INFORMACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE INSTALACIÓN DE LA EMBAJADA DE MÉXICO EN LA REPÚBLICA DE KAZAJISTÁN

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a difundir la información del estado que guarda el proceso de instalación de la embajada de México en la República de Kazajistán, a cargo del diputado José Miguel de la Cruz Lima, del Grupo Parlamentario de Morena, y suscrita por el diputado Augusto Gómez Villanueva, del Grupo Parlamentario del PRI, y diputados de los Grupos Parlamentarios de Morena, del PAN, del PRI y de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben diputado Augusto Gómez Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y diputado José Miguel de la Cruz Lima del Grupo Parlamentario de Morena de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 58, 176 y demás aplicables del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

#### 1. Antecedentes

Kazajistán declaró su independencia el 16 de diciembre de 1991, el acercamiento diplomático entre México y Kazajistán, se dio el 14 de enero de 1992 cuando México reconoció su independencia y estableció relaciones diplomáticas con Kazajistán y otras naciones.<sup>1</sup>

El 5 de septiembre de 2013, el primer Presidente de Kazajistán N. Nazarbayev y el Presidente de México Enrique Peña Nieto, acordaron abrir embajadas sobre una base de reciprocidad, al margen de la Cumbre “G20” en San Petersburgo. Por decreto del Presidente de la República de Kazajistán No. 746 del 31 de enero de 2014, se estableció la Embajada de la República de Kazajistán en los Estados Unidos Mexicanos.<sup>2</sup> Así mismo, el 20 de mayo de 2015, la embajadora Martha Bárcena Coqui presentó sus cartas credenciales a la Secretaría de Estado de Kazajistán, Gulshara Abdykalikova, de acuerdo con el protocolo kazajo para los embajadores no residentes.<sup>3</sup> en los acercamientos diplomáticos más recientes se encuentra la presentación de

cartas credenciales por parte de José Luis Martínez y Hernández ante el Presidente de Kazajistán, Kassym-Jomart Tokayev, como Embajador de México (concurrente desde Turquía) el 6 de octubre de 2021.

El 19 de abril de 2022, se instaló formalmente en la Cámara de Diputados el Grupo de Amistad México-República de Kazajistán de la LXV Legislatura, presidido por el diputado José Miguel de la Cruz Lima, del Grupo Parlamentario de Morena, en dicha instalación se destacó la celebración del 30 Aniversario de la Independencia de la República de Kazajistán, con lo que fue el primer país de Asia Central que abrió su representación diplomática en México. Señaló que tienen la intención de seguir desarrollando más las relaciones bilaterales e hizo votos porque en un futuro cercano el gobierno de México instale una embajada en su nación, con el propósito de profundizar los lazos de cooperación.

## 2. Importancia de la República de Kazajistán

Kazajistán es una república constitucional con un sistema de corte presidencialista, también es un país transcontinental, con gran parte de su territorio situado en Asia Central y una parte de menor tamaño en el Este de Europa, es el noveno país más extenso del mundo con más de 2 millones setecientos mil kilómetros cuadrados de territorio, con fronteras comunes con Kirguistán, Uzbekistán y Turkmenistán pero también con China y Rusia. Por lo que, es para México una puerta de entrada a la región centroasiática a la vez que Kazajistán considera a México como la puerta de entrada a Centroamérica.

Destaca la participación de Kazajistán como miembro de las Naciones Unidas desde el 2 de marzo de 1992, cuando fue elegido como el primer país de Asia Central en ser miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en el bienio 2017-2018. También, es integrante de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y de la Organización Mundial del Comercio (OMC), es miembro del Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), OSCE, la CEI (Comunidad de Estados Independientes), la Organización de Cooperación del Asia Central, la Organización para la Cooperación Islámica, la CEEA (Comunidad Económica Euroasiática), la OCS (Organización de Cooperación de Shanghái), la Conferencia de Interacción y Medidas de Confianza en Asia, el Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turca, el Consejo Militar Turco, el Plan de Acción Individual de la Asociación con la OTAN (desde 1994) y en su área geográfica de la Organización de la Colabora-

ción Económica, la que une Afganistán, Azerbaiyán, los países del Asia Central, Irán, Pakistán y Turquía.

A nivel regional, Kazajistán se ubica en el centro del continente asiático y está en el epicentro de las transformaciones geopolíticas globales. A este respecto, Kazajistán y Asia Central son una intersección de los intereses de las potencias globales. Activamente funcionan las plataformas de dialogo- “C5+1” (Cinco países de Asia Central + Estados Unidos), “Asia Central-China”, - Japón” “Unión Europea-Asia Central”. Siendo el líder regional, obviamente Kazajistán juega el papel principal en estas instituciones. En este sentido, para un miembro de G-20, como es México, Kazajistán es un país muy importante.

## 3. Relación de México con Kazajistán

México se ha convertido en el mayor socio comercial de Kazajistán de toda América Latina, superando a Brasil en el 2021. Para promover los intercambios económicos y turísticos a partir del 1o de enero del 2017, Kazajistán abolió unilateralmente los requisitos de visa para los ciudadanos de México. Mientras que, nuestro país mantiene la solicitud de visa para los ciudadanos Kazajos, quienes para realizar los trámites pertinentes de visado, tienen que trasladarse a la representación de México en Turquía, lo que involucra al menos un vuelo de 5 horas, representándole a los nacionales de Kazajistán una inversión adicional en tiempo y gastos, esto a consecuencia de que hasta la fecha México no ha realizado la apertura de la embajada Mexicana en Kazajistán, comprometida desde el año de 2013.

Es importante destacar que, de la relación bilateral entre México y Kazajistán, se ha enriquecido en distintos ámbitos. Aquí algunas de las ventajas obtenidas:

- El volumen total del comercio ascendió a casi 200 millones de dólares, lo que ya es dos veces más que fue el año anterior. También hay que destacar que la balanza comercial entre nuestros países logró el más alto nivel en la historia de relaciones bilaterales. Según los datos de la parte kazaja, el volumen de comercio entre Kazajistán y México entre enero y mayo de 2022 ascendió a \$ 63,6 millones de dólares estadounidenses (exportaciones: \$ 795,3 mil, importaciones \$ 62,8 millones). En comparación con el mismo periodo del año pasado, el crecimiento es del 7,9% (\$4,7 millones de dólares). Manteniendo la dinámica del crecimiento actual, al cierre de 2022 el comercio bilateral podrá superar la cifra del año anterior.

No se debe omitir que:

- Kazajistán se encuentra entre los 50 países más desarrollados del mundo. El objetivo es ingresar a los 30 países más desarrollados para 2050.

- Kazajistán tiene una sólida base científica. Por ejemplo, Kazajistán, fue uno de los primeros en desarrollar una vacuna contra el coronavirus (Qaz Vac).

- Es el país económicamente más desarrollado y próspero de Asia Central. La economía de Kazajistán supera el tamaño de las economías de todos los países de esta región en conjunto. Kazajistán representa el 65% del PIB total y el 58% del comercio en Asia Central.

- Las reservas internacionales de Kazajistán, incluidos los recursos del Fondo Nacional, superan los 90 millones de dólares, lo que garantiza la estabilidad económica frente a las crisis globales de volatilidad de los mercados.

- Kazajistán es uno de los mayores productores y exportadores de trigo y harina. Kazajistán se encuentra entre los 10 exportadores de estos productos al mercado global, haciendo una gran contribución a la seguridad alimentaria del mundo. Kazajistán a menudo se caracteriza como el “granero de Eurasia”.

- En Kazajistán, más del 80% de la tierra (220 millones de hectáreas) se utiliza para la producción agrícola. Según la Organización para la Alimentación y la Agricultura (Food and Agriculture Organization), Kazajistán ocupa el 6o lugar en el mundo en términos de superficie de tierra agrícola.

- Kazajistán es un centro regional debido a su ubicación geográfica y sus enlaces de transporte desarrollados entre el este y el Oeste. Se están desarrollando activamente nuevas rutas entre China, Europa y en Dirección al Golfo Pérsico a través de Kazajistán. Estratégicamente. Kazajistán es un enlace para mercados grandes y de rápido crecimiento que proporcionan el 65% del PIB mundial.

- La membresía de Kazajistán en la Organización Mundial del Comercio, el mayor papel del país en el comercio mundial y su ubicación en el corazón de la Ruta de la Seda han determinado el potencial del país para brindar acceso directo a más de mil millones de consumidores.

- Kazajistán representa el 70% del tránsito de carga entre China y Europa. La ruta completa toma solo 15 días, que es 3 veces más rápido que las rutas marítimas tradicionales.

Impulsar como legisladores el ejercicio de una diplomacia parlamentaria, representa la oportunidad de reafirmar nuestros compromisos internacionales. Por todo lo antes expuesto, los que suscriben el presente punto de acuerdo, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con pleno respeto a la división de poderes, se haga pública la información del estado que guarda el proceso de instalación de la Embajada de México en la República de Kazajistán.

### Notas

1. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques; México y Kazajistán acuerdan establecer embajadas; NOTA DE COYUNTURA; Senado de la República, 28 de mayo de 2014, pp.1-6.

2. Ibidem

3. Secretaría de Relaciones Exteriores, La Embajadora de México, concurrente ante Kazajistán, presentó Cartas Credenciales; Sala de Prensa Global, Nota emitida por la embajada de México en Turquía el 15 de mayo de 2015; consultada por última vez el 25 de noviembre de 2022, disponible en:

<https://portales.sre.gob.mx/saladeprensa/lista-de-embajadas/turquia/6140-embamex-tur-sp-1590553772>

### Fuentes consultadas:

Secretaría de Relaciones Exteriores, La Embajadora de México, concurrente ante Kazajistán, presentó Cartas Credenciales; Sala de Prensa Global, Nota emitida por la embajada de México en Turquía el 15 de mayo de 2015; consultada por última vez el 25 de noviembre de 2022, disponible en:

<https://portales.sre.gob.mx/saladeprensa/lista-de-embajadas/turquia/6140-embamex-tur-sp-1590553772>

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques Diplomacia Parlamentaria; México y Kazajistán acuerdan establecer embajadas; NOTA DE COYUNTURA; Senado de la República, 28 de mayo de 2014,

pp.1-6; consultada por última vez el 25 de noviembre de 2022, disponible en:

<https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/2805KAZ.pdf>

Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques Diplomacia Parlamentaria; Kazajistán Ficha Técnica; actualizada al 24 de abril de 2020, pp.1-6; consultada por última vez el 25 de noviembre de 2022, disponible en:

[https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/F\\_Kazajistan.pdf](https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/F_Kazajistan.pdf)

Secretaría de Relaciones Exteriores, Tercer Informe de labores 2014 - 2015, 1 de septiembre de 2015, p.100, consultada por última vez el 25 de noviembre de 2022, disponible en:

[http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/InfGob/Inf\\_SRE-20150903.pdf](http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2015/sep/InfGob/Inf_SRE-20150903.pdf)

Visión Empresarial Querétaro, Kazajistán: un maravilloso país en dos continentes con infinidad de lugares para visitar; Entrevista con el Encargado de Negocios de la Embajada de Kazajistán en México Olzhas Issabekov, s.f; consultado por última vez el 25 de noviembre de 2022, disponible en:

<https://www.visionempresarialqueretaro.mx/single-post/kazajistan-un-maravilloso-pais-en-dos-continentes-entrevista-con-el-encargado-de-negocios>

Cámara de Diputados LXV Legislatura; Comunicación Social; Boletín N°. 1657; Instalan en la Cámara de Diputados el Grupo de Amistad México-República de Kazajistán; consultado por última vez el 25 de noviembre de 2022, disponible en:

<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2022/Abril/19/1657-Instalan-en-la-Camara-de-Diputados-el-Grupo-de-Amistad-Mexico-Republica-de-Kazajistan>

Embajada de la República de Kazajistán en los Estados Unidos Mexicanos; Información General; consultado por última vez el 25 de noviembre de 2022; disponible en:

<https://www.gov.kz/memleket/entities/mfa-mexico/about?lang=es>

Dado en el salón de sesiones del H. Congreso de la Unión, a 5 de enero de 2023.— Diputados y diputadas: Augusto Gómez Villanueva, José Miguel de la Cruz Lima, María Teresa Castell del Oro Palacios, Bennelly Jacobeth Hernández Ruedas, Olimpia Tamara Girón Hernández, Ma. Elena Serrano Maldonado, Karla Estrella Díaz García, Sofia

Carvajal Isunza, Amalia Dolores García Medina, Carlos Madrazo Limón, María Josefina Gamboa Torales, Maribel Martínez Ruiz, Klaus Uwe Ritter Ocampo, Mario Alberto Rodríguez Carrillo (rúbricas).»

## Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

---

### SE CONDENA ENÉRGICAMENTE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE ODIOS, SUPREMACISMO RACIAL, INTOLERANCIA E INCITACIÓN A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación, suscrita por la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena

Lidia Pérez Bárcenas, en mi calidad de diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena ante la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** El 29 de octubre de 2022, se realizó un concierto clandestino neonazi llamado “El imperio contrataca” en la colonia Santa María la Ribera, alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, en el que se presentaron bandas, españolas y mexicanas, del género punk y hardcore, que ellos mismos definen como “rock duro nacionalista”, y reunió a más de 300 personas ultras que, rapadas y ataviadas con suásticas y tatuajes nazis, en una noche donde se corearon consignas de odio y se hizo apología del nazismo<sup>1</sup>.

El diario el País, señala que no es la primera ocasión en la que colectivos de extrema derecha organizan una cita así en el país, sin embargo, es probablemente la que ha congregado un mayor número de asistentes.

La fecha elegida para este concierto no fue una casualidad. El 29 de octubre, los fascistas conmemoran la culminación

de la Marcha sobre Roma, que en 1922 marcó el inicio del régimen de Benito Mussolini en Italia. Además, en este día se rememora la fundación, en 1933, de la Falange española, el partido fascista de José Antonio Primo de Rivera, sustento ideológico de la dictadura franquista.<sup>2</sup>

Todo lo relativo a este concierto se difundió con hermetismo entre grupos y páginas en redes sociales pertenecientes a colectivos de extrema derecha. No hubo información en medios ni en sitios web especializados en eventos musicales. El cartel se compartió de tal manera que únicamente llegara a los ojos de aquellos con afinidad al neonazismo. Las entradas solo se podían adquirir a través de la página en internet de la Editorial Heidelberg, una librería independiente con sede en Monterrey que se dedica a publicar y distribuir títulos que ellos denominan como de “difícil acceso” y de “autores perseguidos, malditos o prohibidos”. En su catálogo se pueden encontrar obras como el Manifiesto para un renacimiento europeo, del filósofo francés y fundador de la *nouvelle droite*, Alain de Benoist, un diario del primer ministro japonés durante la II Guerra Mundial, Hideki Tojo, y una recopilación de discursos de Adolf Hitler, entre muchos otros.

La empresa “Desperados División” fue la encargada de la organización del concierto. Sus colaboradores se dedicaron a contactar por WhatsApp a cada una de las personas que pagaron 1.580 pesos (80 dólares) por entrada para registrarlos en una lista de acceso, y enviar la ubicación y un código QR un día antes de la cita. Inicialmente, habían previsto recibir a 150 personas. Sin embargo, ante la alta demanda y una petición expresa de Eduardo Clavero, líder de la banda que encabezó el cartel, “Batallón de Castigo”, la mencionada empresa “Desperados División” buscó un espacio para duplicar el número de asistentes.

En el escenario estuvieron agrupaciones del movimiento Rock Contra el Comunismo o RAC (Rock Against Communism), que tiene sus orígenes en la década de los setenta y en realidad es un eufemismo para referirse a varios tipos de música de odio, como el hatecore, que se centra en el racismo y el antisemitismo.

Un músico mexicano señaló que estos conciertos “no son hechos aislados, pues en redes sociales los grupos de ultraderecha y organizadores han hecho varias invitaciones, entre las que se incluyen conferencias con miras a la formación de cuadros”.<sup>3</sup>

**Segunda.** El 9 de noviembre de 2022 el Salón Pentatlón, ubicado en la alcaldía Cuauhtémoc, fue clausurado por el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (Invea), el cual colocó sellos de suspensión de actividades en sus instalaciones. El secretario de Gobierno capitalino lo informó en su cuenta de Twitter:

“El Salón Pentatlón, en la colonia Santa María la Ribera, donde en días pasados se celebró un concierto fascista y nazi fue cerrado la tarde de ayer por autoridades del @inveacdmx”.<sup>4</sup>

El Invea explicó a la revista Proceso que la visita de verificación se originó por una denuncia ciudadana, mientras que la medida cautelar de suspensión de actividades se aplicó porque, al momento de la visita de los verificadores, sus representantes “no presentaron la documentación para el aprovechamiento que se le da a ese espacio; en este caso, salón de fiestas”.

Ese mismo día 9 de noviembre, la jefa de gobierno, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, condenó el hecho, aseguró que los organizadores no solicitaron ningún permiso a su administración y pidió que se revise si el evento tendría alguna implicación según el Código Penal capitalino y agregó:

“Condenable. El fascismo, el nazismo, hay que condenarlo; representa el racismo, el clasismo llevado a su máxima expresión. La ultraderecha es el odio llevado a niveles extremos. Esta ciudad es una ciudad progresista. Entonces, yo hoy pedí que se revisará qué significa esto en términos del Código Penal”.

**Tercera.** A manera de reacción diversas autoridades y sectores de la sociedad mexicana han manifestado su condena y rechazo al concierto clandestino neonazi realizado en la Ciudad de México, así como de cualquier actividad que promueva el odio y la intolerancia en México.

El 9 de noviembre de 2022, el Secretario de Gobierno de la Ciudad de México<sup>5</sup>, entre otros puntos, expreso:

“Hoy es el Día Internacional de Lucha contra el Fascismo y el Nazismo. En este contexto expresé la condena absoluta del @GobCDMX a los eventos realizados recientemente por grupos nazis y fascistas en la ciudad. No vamos a permitir que se reproduzcan conductas de odio y violencia.”

Es mismo día, 9 de noviembre del año en curso, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro

Prodh), en el marco del Día internacional contra el fascismo y el antisemitismo, se pronunció sobre el concierto neonazi y través de redes sociales, subrayó que expresiones como estas son inaceptables por lo que manifestó<sup>6</sup>:

“Estas ideologías basadas en el odio y los prejuicios son contrarias a los derechos humanos”.

El 10 de noviembre de 2022, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos<sup>7</sup>, mediante un comunicado difundido a través de Twitter señaló:

“Ante las noticias recientes acerca de actividades de grupos neonazis y neofascistas en México, la ONU-DH rechaza categóricamente toda manifestación de odio, supremacismo y formas conexas de intolerancia, así como de incitación a la violencia, la discriminación y la hostilidad.”

**Cuarta.** Además de la reunión en el Salón Pentatlón, en la Colonia Santa María La Ribera, se han ubicado otras similares en un sitio llamado Pizarro, en la Alcaldía Cuauhtémoc, y en una filial en Coyoacán.

Al respecto el Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, informo que la capital del país ha sido sede de al menos tres fiestas de simpatizantes de ideología fascista y nazi recientemente.<sup>8</sup>

Aunque se realizan investigaciones y se ordenan clausuras para evitar estos conciertos, los organizadores han presentado recursos legales para mantenerlos abiertos. Las convocatorias recientes han sido más cerradas, por lo que a veces no hay registro de que ocurrieron sólo hasta después de haberse efectuado.

Ante ello el funcionario aseguró que:

“... estos grupos antes actuaban de forma subterránea. Pero recientemente, un poco lo que disparó su accionar fue la llegada de estos personajes de la organización Vox de España, ¿se acuerdan que firmaron una carta con legisladores del PAN?”

“Y luego, a partir de eso, empezaron a ponerse en contacto, incluso a venir algunos de estos militantes fascistas y neonazis españoles a México, están involucrados con este tipo de conciertos”.

**Quinta.** El 20 de diciembre de 2022, el periódico “La Jornada”, dio cuenta que un nuevo concierto de corte fascista en México fue difundido a través de las redes sociales<sup>9</sup>, y la fecha programada para esta presentación es prevista para el 20 de mayo de 2023. La información difundida por el diario indica que: “La convocatoria virtual anuncia Presentación en vivo por primera vez en Sudamérica.”

Además de que:

“... las entradas sólo pueden ser adquiridas a través de un contacto directo, mediante correo electrónico o vía Whatsapp, en tanto, que la ciudad y el lugar donde se llevará a cabo permanecen ocultos.”

Royal Aces Convicted y Ejecución 1980, dos de las agrupaciones mexicanas anunciadas para presentarse junto a Condemned 84, también fueron parte del concierto neonazi que a finales de octubre llamó la atención por haber reunido a 300 personas en el clausurado salón Pentatlón. Ahí los asistentes, en su mayoría rapados, hicieron apología del nazismo con suásticas, tatuajes e imágenes de Adolfo Hitler. El cartel lo completan No Regrets, agrupación de Matheuala, San Luis Potosí, que se anuncia como rock skinhead; Legión 34 y Clockwork Skinhead.

Al cierre de esta edición (20 de diciembre de 2022) el concierto anunciado por Condemned 84 en México muestra más de un centenar de interesados, en tanto, la agrupación cuenta con 25 mil seguidores tan sólo en Facebook.”

**Sexta.** Una parte fundamental de la sociedad es la democracia, entendida como un sistema político que postula valores como las libertades, la igualdad y el pluralismo para el ejercicio del poder colectivo.

Para el caso que nos ocupada, tanto la libertad de reunión como el derecho de asociación se encuentran garantizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 9o señala:

“Artículo 9o. No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada, tiene derecho de deliberar.

No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, si no

se profieren injurias contra ésta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.”

La libertad de asociación política se reitera en el artículo 35 fracciones II y III de la misma Constitución y señala:

“Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:

I. Votar en las elecciones populares;

II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;

IV-IX...”

En este orden de ideas, el ejercicio de los derechos de libertad de reunión y asociación se encuentra estrechamente vinculado con el artículo 41 Constitucional, mismo que establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, y, entre otros puntos, señala que:

“Artículo 41...

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el

sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

II... IV...

V. La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales, en los términos que establece esta Constitución.

Apartado A. El Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

B.-D...”

Por su parte, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre otros puntos, establece:

“Artículo 32.

1. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Para los procesos electorales federales y locales:

I... IV...

VI. La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos.

(...)

2...”

“Artículo 439.

En materia de fiscalización de recursos, el Instituto podrá convenir mecanismos de colaboración con la Secre-



taría de Hacienda y Crédito Público y la Fiscalía General de la República para detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita.”

**Séptima.** Cabe señalar que, en México, la democracia reposa en una serie de valores socialmente compartidos como la primacía de las soluciones pacíficas, la tolerancia, el respeto a la legalidad, mismos que se concretan mediante elecciones periódicas y pacíficas para elegir sus gobiernos.

La democracia supone la existencia de una pluralidad de formas de vida y opiniones en la sociedad, la cual no sólo debe ser mantenida, sino fortalecida como el signo más evidente de la salud política de una sociedad.

En una sociedad democrática, los ciudadanos encuentran a su disposición los canales de expresión de sus diferencias y discusiones, aunque para esto tienen que aceptar su sometimiento a la ley y a las instituciones que ellos mismos han avalado a través de la representación popular.

Por ello, la democracia debe estar institucionalmente preparada no sólo para tolerar la disidencia, sino para considerar sus razones y argumentos como vías de reforma y cambio social.

En contrapartida, es necesario señalar que las organizaciones neonazis y fascistas persiguen objetivos anticonstitucionales, con un ideario político que desprecia la dignidad humana y es incompatible con los principios de la democracia.

Su objetivo, es eliminar el orden democrático establecido y sustituirlo por un estado autoritario con inclinación a someter, mediante la fuerza, la amenaza o el chantaje, a los disidentes.

La libertad de expresión, así como la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio son derechos fundamentales consagrados en los artículos 6o y 7o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los que tiene como límite los ataques a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público.

En este sentido, las expresiones vertidas en los conciertos pro nazis no pueden clasificarse como meras opiniones y por tanto protegidas por el derecho a la libertad de expresión y difusión de las ideas, deben abstenerse de cualquier ataque a la vida privada de las personas, a la limitación o

disminución de los derechos de terceros, no pueden incitar a la comisión de algún delito ni a la perturbación del orden público.

La libertad de opinión, bajo ninguna circunstancia, no puede permitir la difusión de llamados al antisemitismo, el racismo, el sexismo, cualquier otra ideología extremista de desigualdad, el odio o de otra acción que incite a la comisión de algún delito.

**Octava.** Cabe señalar que la Ciudad de México las conductas motivadas por el odio, son punibles y se encuentran tipificadas como delitos, tal y como lo establecen los artículos 138 fracción VIII (para el caso de homicidio y lesiones) y 206 fracción I (para el caso de discriminación) del Código Penal para el Distrito Federal, mismos que a la letra rezan:

“ARTÍCULO 138. El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con: ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña, en estado de alteración voluntaria u odio.

I... VII...

VIII. Existe odio cuando el agente lo comete por la condición social o económica; vinculación, pertenencia o relación con un grupo social definido; origen étnico o social; la nacionalidad o lugar de origen; el color o cualquier otra característica genética; sexo; lengua; género; religión; edad; opiniones; discapacidad; condiciones de salud; apariencia física; orientación sexual; identidad de género; estado civil; ocupación o actividad de la víctima.”

## “TÍTULO DÉCIMO DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

### CAPÍTULO ÚNICO DISCRIMINACIÓN

ARTÍCULO 206. Se impondrán de uno a tres años de prisión o de veinticinco a cien días de trabajo en favor de la comunidad y multa de cincuenta a doscientos días al que, por razón de edad, sexo, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, características físicas, discapacidad o estado de salud o cualquier otra que atente contra la dignidad huma-

na y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas:

I.- Provoque o incite al odio o a la violencia;

II.-IV...”

La sociedad mexicana no puede permitir su degradación a partir de expresiones de odio, supremacismo racial e intolerancia que se traduzcan a conductas discriminatorias y en violencia. Los principios que le dan sustento a nuestra democracia y permiten la convivencia civilizada deben ser motivo de preocupación de las instituciones del Estado, como la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, que está obligada a pronunciarse, en el marco de sus atribuciones.

Por las consideraciones y fundamentos arriba expresados, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier manifestación de odio, supremacismo racial e intolerancia, así como toda forma de incitación a la violencia y la discriminación.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, para que, en uso de sus atribuciones y facultades, inicie de oficio, una carpeta de investigación por incitación al odio o a la violencia, durante la serie de conciertos clandestinos de orientación neonazi y racistas que se han llevado a cabo en la Ciudad de México durante el año 2022.

**Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta al Instituto Nacional Electoral para que, en uso de sus atribuciones y facultades, en colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Fiscalía General de la República, investigue posibles actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita en la realización de los conciertos clandestinos de orientación neonazi y actividades de corte extremista efectuados en la Ciudad de México por grupos pronazis.

### Notas

1. El País, 7 de noviembre de 2022. Cientos de neonazis celebran un salvaje concierto clandestino en la capital mexicana.

<https://elpais.com/mexico/2022-11-08/cientos-de-neonazis-celebran-un-salvaje-concierto-clandestino-en-la-capital-mexicana.html>

2. Ibid.

3. Con acceso restringido, el concierto neonazi realizado en la CDMX.

<https://www.jornada.com.mx/notas/2022/11/09/politica/con-acceso-restringido-el-concierto-neonazi-realizado-en-la-cdmx/?from=homeonline&block=ultimasnoticias>

4. @martibatres Tweet 5:25 p. m. · 10 nov. 2022.

[https://twitter.com/martibatres/status/1590848036103925760?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1590848036103925760%7Ctwgr%5Ecb40b841bb340495cfcc2f7ecb7166780376c0a6%7Ctwcon%5Es1\\_&ref\\_url=https%3A%2F%2Fwww.proceso.com.mx%2Fnacional%2Fcdmx%2F2022%2F11%2F10%2Ftras-concierto-fascista-neonazi-clausuran-el-salon-pentathlon-en-la-alcaldia-cuauhtemoc-296770.html](https://twitter.com/martibatres/status/1590848036103925760?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1590848036103925760%7Ctwgr%5Ecb40b841bb340495cfcc2f7ecb7166780376c0a6%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.proceso.com.mx%2Fnacional%2Fcdmx%2F2022%2F11%2F10%2Ftras-concierto-fascista-neonazi-clausuran-el-salon-pentathlon-en-la-alcaldia-cuauhtemoc-296770.html)

5. @martibatres 4:09 p. m. · 9 nov. 2022 · Twitter.

[https://twitter.com/martibatres/status/1590466511650840576?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1590466511650840576%7Ctwgr%5Ead4544f3f945e415fc6f9ead64316215bb264f01%7Ctwcon%5Es1\\_&ref\\_url=https%3A%2F%2Fwww.diariodemexico.com%2Fmi-ciudad%2Fgcdmx-y-onu-condenan-concierto-neonazi-clandestino](https://twitter.com/martibatres/status/1590466511650840576?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1590466511650840576%7Ctwgr%5Ead4544f3f945e415fc6f9ead64316215bb264f01%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.diariodemexico.com%2Fmi-ciudad%2Fgcdmx-y-onu-condenan-concierto-neonazi-clandestino)

6. Msn.com 9 de noviembre de 2022. Centro Prodh se pronuncia contra concierto neonazi en CDMX.

<https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/centro-prodh-se-pronuncia-contra-concierto-neonazi-en-cdmx/ar-AA13WjCC>

7. @ONUDHmexico. 8:58 a. m. · 10 nov. 2022 · Twitter.

[https://twitter.com/ONUDHmexico/status/1590720450703028225?ref\\_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1590720450703028225%7Ctwgr%5Ead4544f3f945e415fc6f9ead64316215bb264f01%7Ctwcon%5Es1\\_&ref\\_url=https%3A%2F%2Fwww.diariodemexico.com%2Fmi-ciudad%2Fgcdmx-y-onu-condenan-concierto-neonazi-clandestino](https://twitter.com/ONUDHmexico/status/1590720450703028225?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1590720450703028225%7Ctwgr%5Ead4544f3f945e415fc6f9ead64316215bb264f01%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.diariodemexico.com%2Fmi-ciudad%2Fgcdmx-y-onu-condenan-concierto-neonazi-clandestino)

8. Reforma, 16 noviembre 2022. Organizan simpatizantes neonazis 3 fiestas en la CDMX.

<https://www.reforma.com/organizan-simpatizantes-neonazis-3-fiestas-en-la-cdmx/gr/ar2504898?md5=3118f0a8a04bf85f2c>

575629bcc84d16&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe&utm\_source=elemento\_web&utm\_medium=email&utm\_campaign=promocion\_suscriptor\_c

9. La Jornada. Martes 20 de diciembre de 2022. Promueven en redes sociales nuevo concierto fascista.

<https://www.jornada.com.mx/2022/12/20/politica/a09n1esp>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de enero de 2023.— Diputada Lidia Pérez Bárcenas (rúbrica).»

### Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

---

#### EXHORTO A LA ASF, A ESTABLECER MECANISMOS PARA REVISAR EL FINANCIAMIENTO CON RECURSOS PÚBLICOS DE LA MOVILIZACIÓN DEL PASADO 27 DE NOVIEMBRE

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la ASF a establecer los mecanismos necesarios para revisar el financiamiento con recursos públicos de la movilización del pasado 27 de noviembre, suscrita por el diputado Ignacio Loyola Vera, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Ignacio Loyola Vera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura federal, con fundamento en los artículos 58,59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo los siguientes

#### Antecedentes

El 13 de noviembre de 2022 quedará como una fecha histórica; cientos de miles de ciudadanos mexicanos salieron a las calles de manera pacífica en más de 50 ciudades y 6 países, para protestar en contra de las políticas de reforma electoral del presidente López Obrador, considerando sus propuestas de reforma como un atentado contra la institucionalidad y la democracia.

Algunos medios de comunicación reportan que más de medio millón de mexicanos salió a las calles de la Ciudad de

México, un suceso insólito que llamó la atención de medios de comunicación nacionales e internacionales.<sup>1</sup>

Grupos más pequeños, pero contabilizados en miles, salieron a manifestarse en 50 ciudades del territorio nacional; Querétaro, Guanajuato, Jalisco, Yucatán, Veracruz, Nuevo León, etcétera. Que lograron, posiblemente, movilizar a más de 200 mil mexicanos en estas ciudades y, en países como Estados Unidos, España, Francia, Canadá, Inglaterra y Qatar, connacionales también se sumaron a esta ola de protestas, dejando un precedente inédito de una movilización ciudadana que se manifiesta en contra de medidas propuestas por el titular del Ejecutivo Federal.

Ante esta ola de protestas, al día siguiente, en su conferencia matutina, el presidente de la República anunció una contramarcha, una movilización en apoyo a su gobierno con motivo de la rendición de su cuarto Informe de Gobierno, cuando constitucionalmente el presidente de la República tiene que rendir su informe del 1 de septiembre de cada año, como se establece en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 69.- En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.

Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al presidente de la República ampliar la información mediante pregunta por escrito y citar a los secretarios de Estado y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

En el primer año de su mandato, en la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso, el presidente de la República presentará ante la Cámara de Senadores, para su aprobación, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública e informará anualmente sobre el estado que guarde.<sup>2</sup>

El día 16 de noviembre de 2022, el presidente de la República anunció públicamente una marcha que el mismo en-

cabezaría y, la rendición de un informe en la Plaza de la Constitución, como se expone en la siguiente nota periodística que toma como fuente las declaraciones del presidente en su conferencia matutina:

“El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, anunció este miércoles que cambiará su informe anual de gobierno al 27 de noviembre, el cual acompañará con una marcha que encabezará él mismo, con lo que se modificará la fecha que estaba prevista tradicionalmente para el 1 de diciembre.

“Ayer mismo empecé a recoger opiniones, y como lo nuestro tiene que ver con el mandar obedeciendo, la gente quiere que marchemos el 27 (de noviembre), un domingo”, afirmó el mandatario durante su rueda de prensa matutina desde el Palacio Nacional.

López Obrador aseveró que la marcha la encabezará él mismo y partirá desde el emblemático Ángel de la Independencia para concluir en el Zócalo capitalino, donde rendirá su informe de gobierno, el cual inicialmente estaba programado para realizarse el jueves 1 de diciembre.

“Yo voy a marchar. (Daré) el informe, (por los) cuatro años de transformación, para ver también si la gente está contenta con la transformación, si vamos bien”, indicó.

Afirmó que cambió el día de su informe debido a que mucha gente de otros lugares del país quiere acudir al Zócalo a apoyarlo durante la presentación de su informe.

El anuncio de la marcha se da apenas unos días después de la movilización que convocó a miles de personas, en su mayoría opositores, que salieron a las calles de Ciudad de México y otras entidades del país en defensa del Instituto Nacional Electoral (INE) y contra la polémica reforma electoral que impulsa el presidente López Obrador.”<sup>3</sup>

A partir del anuncio del presidente, la movilización de personal del Gobierno federal, gobiernos estatales, municipales, servidores de la nación y líderes de su partido (Morena), comenzaron con los ajustes de la convocatoria para darse cita en la Ciudad de México el 27 de noviembre en la llamada “Marcha del Pueblo y de respaldo a la 4T”, renta de camiones, pago de salarios a los asistentes, alimentación, hospedajes, cuotas de acarreados, convocatoria a través de medios de comunicación públicos, etc. Se convirtieron en una constante.

Las denuncias de amenazas sobre el retiro de apoyos gubernamentales, pérdida de empleos, retiro de becas, despidos, se convirtieron en una queja recurrente por parte de la ciudadanía.

Sectores de comerciantes, tianguistas, taxistas, trabajadores de oficina, etcétera. Denuncian el verse obligados a asistir a la marcha convocada, mientras que, en estados y municipios, el pago de autobuses, apoyos económicos a los acarreados, alimentación, lonas, playeras, gorras, eran financiadas desde las arcas de los presupuestos públicos y, a nivel federal, el mismo tipo de operación.

Con tantas evidencias y denuncias tangibles, la violación flagrante de las leyes mexicanas pone de manifiesto el uso de recursos públicos para un acto proselitista y de promoción personal del presidente de la República y, es a través de la Auditoría Superior de la Federación, donde se puede dar seguimiento a la malversación de fondos, desvío de recursos públicos, así como fincar responsabilidades.

La utilización de los medios de comunicación de Estado mexicano estuvo en una transmisión especial por más de 8 horas, dando seguimiento puntual a través de radio, televisión, medios impresos e internet, de todo el acto proselitista del presidente de México.

Con lo anteriormente expuesto e invocado en el proemio, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** - Se exhorta al auditor superior de la Federación, ciudadano David Rogelio Colmenares Páramo a incluir en el Plan Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública para el Ejercicio Fiscal de 2023, los mecanismos necesarios para iniciar con carácter de urgente, una investigación exhaustiva en materia de desvío de recursos públicos para el financiamiento de la marcha del 27 de noviembre de 2022, convocada por el presidente de la República.

### Notas

1 <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Protestan-en-50-ciudades-en-defensa-del-Instituto-Electoral-20221114-0013.html>

2 Transcripción fiel del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomado del siguiente link;

[www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf)

3 <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/mexico/articulo/2022-11-16/lopez-obrador-anuncia-marcha-e-informe-de-gobierno-el-27-de-noviembre>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de enero de 2023.— Diputado Ignacio Loyola Vera (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

---

**EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL,  
A ENVIAR A LA CÁMARA DE SENADORES  
EL CONVENIO SOBRE EL PERSONAL DE  
ENFERMERÍA, 1977 (NÚM. 149) DE LA OIT,  
PARA SU APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN**

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a enviar a la Cámara de Senadores el Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (número 149) de la OIT para su aprobación y ratificación, suscrita por la diputada Laura Patricia Contreras Duarte, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Laura Patricia Contreras Duarte, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que envíe a la Cámara de Senadores el Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (número 149) de la Organización Internacional del Trabajo, para su aprobación y ratificación, al tenor de la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la enfermería abarca el cuidado autónomo y colaborativo de personas de todas las edades, familias, grupos y comunidades, enfermos o sanos y en todos los entornos.<sup>1</sup> No obstante, los y las enfermeras son profesionales quienes desempeñan funciones diversas dentro del sistema de salud de cualquier comunidad con la finalidad de promover y restaurar la salud, prevenir la enfermedad y aliviar el sufrimiento.

La enfermería ha sido una labor importante en la historia del mundo y de nuestro país, se tiene registro de que en la época prehispánica hombres y mujeres enfermeras atendían a los heridos en combate y a mujeres en labor de parto, durante la época colonial diversas órdenes religiosas prestaban cuidados a personas enfermas en cárceles y hospitales, posteriormente, durante la Revolución Mexicana, las enfermeras participaron activamente en la asistencia de los heridos en las batallas.

Durante la época moderna de nuestro país la enfermería tuvo una importante evolución, ya no solo desempeñaban funciones de cuidado, sino que también comenzaron a ser difusoras de conocimientos para prevenir enfermedades y así proteger la salud de la población. Es a partir del Siglo XX que en nuestro país se comenzó con el esfuerzo por elevar el estatus de la enfermería a nivel profesional para, además, capacitar científica y metodológicamente a quienes desempeñarían tan valiosa labor.

En 1945 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Reglamentaria de los Artículos 4o. y 5o. Constitucionales, relativos al ejercicio de las profesiones en el distrito y territorios federales”, en ella se estableció el requisito de contar con título profesional para el ejercicio de la enfermería.

Actualmente, nuestra Constitución Política en el segundo párrafo del artículo 5o., establece que:

“La ley determinará en cada entidad federativa, cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.”

Aunado a lo anterior, en el artículo 79 de la Ley General de Salud se dispone que:

“Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, farmacia, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, terapia física, trabajo social, química, psicología, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes

Para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la

atención médica prehospitalaria, medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, optometría, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, prótesis y órtesis, trabajo social, nutrición, citotecnología, patología, bioestadística, codificación clínica, bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología y embalsamamiento y sus ramas, se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.”

Además de las disposiciones legales anteriormente citadas, existen otras en las que se establecen las características mínimas para la prestación del servicio de enfermería en los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud, así como para la prestación de dicho servicio de manera independiente, siendo una de ellas la Norma Oficial Mexicana 019-SSA3-2013.

En esta norma, se establece la correspondencia del desempeño de funciones que deberá realizar el personal de enfermería siendo estas de alta, mediana y baja complejidad, según su nivel académico. Como se menciona, en líneas anteriores, la formación académica del personal de enfermería evoluciona acorde a los avances propios del campo de la salud, por lo que es indispensable la capacitación y profesionalización del personal para desempeñar sus labores con base en la aplicación de conocimientos científicos principios, fundamentos, habilidades y actitudes que le permitan promover, prevenir, fomentar, educar e investigar acerca del cuidado de la salud a través de intervenciones dependientes, independientes o interdependientes.

No obstante, se enfrentan a diversos obstáculos que les impiden desarrollarse como personal profesional de la salud, lo que, además, impacta de manera directa en la calidad de los servicios de salud.

La falta de personal, la sobrecarga laboral, escases de recursos materiales para desempeñar sus funciones, así como las pésimas condiciones laborales en las que los salarios son precarios y no son acordes con el perfil académico demostrado, siendo que enfermeras con título y cédula con nivel de licenciatura, posgrados, maestrías y doctorados, están contratadas con códigos que no son acordes a su perfil académico, aunado a ello, las prestaciones que reciben son mínimas y en algunos otros casos, son nulas.

De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el cuarto trimestre del 2021, 620 mil personas reportaron prestar servicios de enfermería de

los cuales las mujeres representaron el 79 por ciento. De esta cifra se puede concluir que por cada mil habitantes había en promedio 3.5 personas dedicadas a la enfermería.<sup>2</sup>

La pandemia ocasionada por el Coronavirus SARS-CoV-2 dejó aún más en evidencia situaciones ya conocidas con anterioridad, como la escases de personal médico, así como la importancia y el papel fundamental que tienen las personas profesionales de la enfermería dentro del Sistema Nacional de Salud, pues fueron quienes estuvieron brindando sus servicios en la primera línea de atención y cuidado a los pacientes contagiados aún con la falta de recursos materiales y económicos.

Es importante que la profesión de los y las enfermeras sea reconocida y dignificada mediante la aplicación de políticas públicas en beneficio del gremio. En el marco jurídico internacional, fue adoptado por la Conferencia General de la Organización del Trabajo el Convenio 149 sobre el personal de enfermería a fin de establecer principios y derechos básicos para garantizar condiciones de trabajo dignas.

Sin embargo, México no ha ratificado dicho convenio en el cual se establece que todo miembro que lo haya ratificado, “deberá elaborar y poner en práctica, según métodos apropiados a las condiciones nacionales, una política de servicios y de personal de enfermería que, en el marco de una programación general de los servicios de salud, cuando ésta exista, y dentro de los recursos disponibles para el conjunto de estos servicios, tenga por objeto prestar tales servicios en la cantidad y calidad necesarias para asegurar a la población el mayor nivel posible de salud.”<sup>3</sup>

En este convenio también se establece que el personal de enfermería deberá contar con las condiciones equivalentes a los demás trabajadores del país correspondiente, en lo referente a jornada laboral, descanso semanal, vacaciones anuales pagadas, licencia de maternidad, licencia por enfermedad y seguridad social.

Si bien, dentro de nuestra legislación existen preceptos en los que se contempla el derecho a un trabajo digno, tales como el artículo 123 de nuestra Constitución Política y los establecidos en la ley reglamentaria de este, la Ley Federal del Trabajo, es indispensable que México se adhiera y atienda al régimen internacional en materia de derechos humanos.

Recordemos la reforma de 2011 en la que se modificó entre otros, el artículo 1o. de la Constitución para establecer

que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

En consecuencia, derivado de esta reforma se han originado múltiples cambios legislativos, institucionales y de políticas públicas para conducir hacia un país que garantice y proteja los derechos humanos. Por ello, resulta necesario que México ratifique el Convenio 149 de la OIT sobre el personal de enfermería para brindar la implementación de acciones que mejoren las condiciones laborales de los y las enfermeras con el objetivo de dignificar su profesión y garantizar su crecimiento y permanencia dentro de los establecimientos del sistema nacional de salud contribuyendo así a la mejora en la calidad del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** - La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que envíe a la Cámara de Senadores el Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (número 149) de la Organización Internacional del Trabajo, para su aprobación y ratificación.

### Notas

1 Organización Mundial de la Salud. Enfermería, Disponible en:

<https://www.paho.org/es/temas/enfermeria#:~:text=La%20enfermer%C3%ADa%20abarca%20el%20cuidado,atenci%C3%B3n%20centrada%20en%20la%20persona.>

2 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Comunicado de prensa núm. 254/22 10 de mayo de 2022, Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Enfermera.

3 Organización Internacional del Trabajo. C149 - Convenio sobre el personal de enfermería, 1977 (número 149)

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.— Diputada Laura Patricia Contreras Duarte (rúbrica).»

**Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

### EXHORTO AL GOBIERNO DE MÉXICO, A FORTALECER EL PROGRAMA HÉROES PAISANOS

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de México a fortalecer el programa Héroes Paisanos con la finalidad de garantizar la seguridad y los derechos humanos de las personas migrantes mexicanas de retorno durante la temporada de invierno, suscrita por la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena

La suscrita, Julieta Kristal Vences Valencia, diputada de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

### Consideraciones

Durante la temporada de invierno, miles de paisanas y paisanos regresan temporalmente a nuestro país con la finalidad de pasar las vacaciones de fin de año y las fiestas decembrinas con sus familias que residen en nuestro territorio nacional. Esta población es conocida como personas migrantes de retorno, ya que su estancia es limitada por un periodo de tiempo regularmente corto y después regresan al país en el que se encuentran viviendo.

Para Russel King el fenómeno de la migración de retorno se da “cuando una persona regresa a su país o región de origen después de un periodo de tiempo significante fuera o dentro de la misma región”.<sup>1</sup> Esta movilidad humana existe la mayoría de las ocasiones de manera voluntaria como ocurre con los visitantes durante estas épocas.

La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de la Secretaría de Gobernación registró que de enero a noviembre de 2022 se dio la entrada de 1 millón 387 mil 323 mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero<sup>2</sup>. En los últimos seis años existieron 2 millones 857 mil 352 de entradas que correspondieron a la entrada de emigrantes con residencia en Estados Unidos que regresaron de forma voluntaria y por vía terrestre, es decir, en promedio cada año existen 476 mil 225 desplazamientos de retorno temporal de nuestras y nuestros connacionales.<sup>3</sup>

Por su parte, la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México 2019, levantada por el Colegio de la Frontera Norte, destaca que los principales estados de procedencia de las personas mexicanas migrantes de retorno son Texas, California, Arizona, Nuevo México y Colorado. La mayor parte de ellos tiene como destino las entidades federativas de Jalisco, Chihuahua, Guanajuato, Michoacán y Durango.

Con base en los resultados arrojados en dicha encuesta se conoce que en 2019 el 86.4% de esta población migrante tuvo como principal motivo de su regreso el visitar a sus familiares o asistir a eventos sociales o religiosos, siendo que únicamente el 3.6% de toda esta población migrante regresaba a México con el propósito de quedarse en nuestro país para vivir o trabajar.<sup>4</sup>

Es por ello que resulta fundamental la implementación de políticas públicas como el Programa Héroes Paisanos, el cual es coordinado por el Instituto Nacional de Migración e incluye la participación de instituciones de los tres órdenes de gobierno, buscando brindar atención a las personas mexicanas migrantes de retorno para garantizar la seguridad, integridad y derechos humanos de la población mexicana que regresa temporalmente al territorio nacional.<sup>5</sup>

El principal objetivo del programa es resolver algunos problemas públicos como la inseguridad existente durante el traslado de nuestras y nuestros paisanos por las carreteras mexicanas hasta su punto de destino; así como la prevención de actos de corrupción por parte de las autoridades al momento de internarse en el país.

Las principales acciones que forman parte del Programa Héroes Paisanos son la difusión de información relativa a los derechos y trámites administrativos a los que están sujetos las y los ciudadanos mexicanos al momento de su ingreso, así como el de sus familias y bienes o automóviles que los acompañan.

Por otro lado, se atienden peticiones, quejas y denuncias que son canalizadas a las autoridades competentes; y se refuerza la presencia de los elementos de seguridad pública a lo largo de las carreteras en donde se hayan detectado la comisión de diversos delitos o exista un incremento en los índices de violencia.

De acuerdo con el diseño del Programa Héroes Paisanos, se establece que esta política pública es de carácter permanente, sin embargo, “refuerza sus acciones en los periodos

de mayor afluencia de mexicanos a territorio nacional estableciendo, a través de operativos especiales (Semana Santa, verano e invierno)”.<sup>6</sup>

El pasado 29 de noviembre de 2022, el Instituto Nacional de Migración dio anuncio sobre el arranque del Operativo Invierno 2022 del programa, el cual tendría la participación de 454 personas voluntarias de la sociedad civil y autoridades de 40 instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno.<sup>7</sup>

Asimismo, se comentó que se instalarían 214 módulos de información en los cruces fronterizos internacionales, terminales aéreas, terrestres, marítimas y plazas públicas para brindar la atención a través del programa. De igual forma se prevé que se distribuyan 450 mil guías paisano en México, Estados Unidos y Canadá con la información más importante sobre los derechos de las y los mexicanos migrantes de retorno.

A partir de lo anterior, es posible advertir que la temporada de invierno abarca del 21 de diciembre de 2021 al 20 de marzo de 2022, mismo en el cual se desarrollan festividades no oficiales como el Día de los Reyes Magos, que independientemente de cualquier motivación religiosa, incentiva a las familias mexicanas a reunirse y convivir de manera fraterna.

Por ello, es que resulta necesario que se fortalezcan las acciones desplegadas por el Programa Héroes Paisanos que se encuentra vigente durante el Operativo de Invierno, ya que durante estas fechas se lleva a cabo el regreso de nuestras y nuestros connacionales a los Estados Unidos.

Lo anterior, permitirá que las personas migrantes mexicanas de retorno mantengan una percepción de mayor seguridad, y que conozcan que existe el acompañamiento de las autoridades federales, estatales y municipales que realizan las acciones adecuadas para su regreso a casa.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Gobierno de México a fortalecer el Programa Héroes Paisanos con la finalidad de garantizar la seguridad y los derechos humanos de las personas migrantes mexicanas de retorno durante la temporada de invierno.



**Notas**

1. King, Russel, Return Migration and Regional Economic Problems, Londres, Routledge, p. 4.
2. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad, Boletines Estadísticos, México, Secretaría de Gobernación, 2022.
3. Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad, Total de entradas según condición de estancia, México, Secretaría de Gobernación, 2019.
4. Colegio de la Frontera Norte, Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte 2019, México, COLEF, 2020.
5. Instituto Nacional de Migración, Programa Héroes Paisanos. Consultada en  
<https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/programa-heroes-paisanos>
6. Ibidem.
7. Instituto Nacional de Migración, Arranca Operativo Invierno 2021 del Programa Héroes Paisanos del INM, México, Boletín No. 703/2022.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2023.—  
Diputada Julieta Kristal Vences Valencia (rúbrica).»

**Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**


---

**EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A  
CONSIDERAR DE FORMA RIGUROSA  
LOS ESTUDIOS Y EVALUACIONES  
PRESENTADOS POR EL CONEVAL**

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a considerar de forma rigurosa los estudios y evaluaciones presentados por el Coneval, suscrita por el diputado Salvador Alcántar Ortega, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Salvador Alcántar Ortega, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

**Consideraciones**

Existe plena coincidencia en el sentido de que el desarrollo social<sup>1</sup> en México y en muchos otros países, que consiste en el mejoramiento del nivel de bienestar que es un conjunto de variables que contribuyen a establecer un determinado nivel de la calidad de vida de las personas, se incluyen aspectos tanto económicos, culturales y sociales de una región determinada,<sup>2</sup> para que éstos puedan alcanzar un nivel de vida digno y cercano a los distintos parámetros de crecimiento que para tal fin puedan proyectarse, y esto es así porque no hay discusión alguna en afirmar que el éxito de cualquier sociedad está estrechamente vinculado al bienestar de todos y cada uno de sus integrantes.

Paralelamente tenemos que, en el ámbito del desarrollo social, la visión más avanzada es la que se dirige invariablemente a destacar, que uno de sus componentes más valiosos es el que tiene que ver con la necesidad de invertir en el bienestar de las personas; porque más allá de que dicha inversión pueda ser considerada simplemente como un gasto social del presupuesto que el Estado destina a satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos. Las necesidades básicas son imprescindibles para lograr una vida digna, sana, prolongada, creativa y productiva, lo que realmente se necesita es que los diseñadores de las políticas públicas orienten el proceso completo hacia el avance en la eliminación paulatina de las barreras que impiden que los ciudadanos puedan transitar hacia la autarquía, generando para este efecto las oportunidades complementarias de empleo, autoempleo y emprendedurismo.

En el contexto anterior, recobra importancia la prioridad de no perder el rumbo, ya que como país hemos coincidido desde hace mucho tiempo en la urgente necesidad de avanzar hacia la ruptura de la brecha intergeneracional de la pobreza; porque no es posible que como nación estemos dispuestos a aceptar que las personas que viven actualmente en situación de pobreza cuando tienen al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere

para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias,<sup>3</sup> tendrán que conservarse permanentemente en esa condición, por lo que es altamente deseable que la sociedad en su conjunto, incluyendo por supuesto al gobierno, al sector privado, académico, social y cualquier otro que estuviera interesado en el tema, avancemos unidos en el noble objetivo de generar las sinergias necesarias -que bien estructuradas y correctamente orientadas- nos llevarán invariablemente a crear las mejores condiciones de calidad y equidad en la educación de promoción de una vida saludable, de vivienda digna y decorosa y obviamente de seguridad. Elementos que, a mediano y largo plazo, permitirán el arribo de una mayor fuerza laboral y por ende, redundarán en un funcionamiento más productivo de las comunidades.

Estamos plenamente conscientes de que no es tarea fácil ni sencilla lograr la transformación de la sociedad que todos anhelamos, que se traduce en una vida digna<sup>4</sup> y dignidad humana<sup>5</sup> para todos los mexicanos, pero que, mediante la construcción de ciudadanía auto generadora de oportunidades, estamos seguros de que será posible avizorarla en un futuro no muy lejano.

Lo anterior, con base en la prestación de servicios de desarrollo social bien planeados y diseñados, por lo que se resalta la urgente necesidad de actualizar algunos aspectos de las políticas públicas, que en la materia que nos ocupa se están llevando a cabo, puesto que resulta inminente la necesidad de mitigar los riesgos que conlleva para cualquier gobierno y sociedad, el caer en la atractiva tentación de utilizar las transferencias monetarias, los servicios, y apoyos prestados, así como las intervenciones proporcionadas, para abonar hacia fines políticos, agendas personales o proyectos partidistas.

El pueblo mexicano espera que se avance en una mayor productividad y desarrollo nacional, los esfuerzos colectivos deben apuntar decididamente al blanco de encontrar el fiel de la balanza; es decir, que todas esas medidas e intervenciones -que dicho sea de paso deben considerarse como temporales, bajo ciertas características monitoreadas y supervisadas- deben redundar al final de cuentas, en paliativos eficaces, que sólo verán los niveles de éxito deseados si se ponen en marcha a la par de impulsar otras medidas colaterales, que bien direccionadas debieran incidir en el logro la modificación del entorno social, de forma estructural, integral y permanente.

Resulta relevante recordar la importancia del concepto de pobreza: “La pobreza es una condición socioeconómica en

la que escasean los recursos, o bien las herramientas necesarias para adquirirlos de manera regular. Quien la padece no puede satisfacer sus necesidades básicas, físicas y mentales, que garantizan una adecuada calidad de vida: alimentación, vivienda, asistencia sanitaria, educación formal”,<sup>6</sup> que como ya se ha reiterado en diversas ocasiones, es reconocido como un fenómeno que contiene muchos factores; por sus propias características, tiende a ser complejo. En él interactúan variadas dimensiones, ya sean las del plano psicológico, las del económico o las del social, entre otras. En general -destacan diversos autores- que se refiere a toda aquella situación que, por la falta de recursos, no es posible lograr la satisfacción de las necesidades básicas de una persona determinada; carencias que inciden de manera directa en aspectos esenciales de su vida cotidiana, como lo son las de salud, alimentación, la educación, el empleo, o el abastecimiento de los servicios indispensable para lograr una vida saludable.

Todo esto se traduce desafortunadamente en tiempos de Covid 19, en que algunas personas experimentan privaciones de una gama multidimensional, con indicadores asociados actualmente a los objetivos de desarrollo sostenible,<sup>7</sup> y que tienen que ver por ejemplo, con que haya miembros desnutridos en el hogar, que las familias estén experimentado mortalidad infantil, un bajo nivel educativo de los adultos -donde ningún integrante de la familia completó al menos 6 años de educación-, presencia de niños que no asisten a la escuela, así como la carencia de agua potable, saneamiento mejorado, electricidad, energía limpia para cocinar, vivienda adecuada -incluyendo materiales de piso, paredes o techo- y un mínimo de activos o de bienes durables.

Paralelamente a los anteriores objetivos globales, resulta oportuno recordar que el término de la línea de pobreza,<sup>8</sup> no es más que el indicador que se construye a partir de la consideración de los ingresos y los gastos de los hogares. Con esta metodología, conocida como LP por sus siglas, se determina si los hogares cuentan con los ingresos suficientes para adquirir los bienes y servicios necesarios para satisfacer sus necesidades básicas; tomando como referencia la canasta básica de bienes y servicios que cumple con los requisitos de satisfacción de dichas necesidades, que una vez definida, valora su costo de acuerdo con los precios del mercado. Este costo define la línea, por lo que se infiere que, si el ingreso se encuentra por debajo de la línea, el hogar es pobre.

El Coneval da a conocer la actualización de la Línea de Pobreza por Ingresos (canasta básica más no alimentaria) y la

Líneas de Pobreza Extrema por Ingresos (canasta alimentaria), correspondientes a la tercera edición de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza. Con esta actualización, y como se ha hecho hasta este momento, se publicará mensualmente el valor monetario de las líneas, según lugar de residencia rural y urbano, a partir de la información del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

El INPC tiene como finalidad medir la evolución del nivel general de precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares mexicanos a través del tiempo. Para esto, se le da seguimiento a los precios de los productos que forman parte de una canasta que se define con base en los patrones de consumo de la población. De acuerdo con el comunicado de prensa número 142/20 del INEGI, el Instituto tomó medidas extraordinarias adoptadas ante la Covid-19, por lo que desde de abril de 2020 y aún en la segunda quincena de febrero de 2022, la recolección de la información para calcular el INPC fue por medios electrónicos.

Con base en la información antes mencionada, los resultados obtenidos al mes de febrero de 2022 de las líneas de pobreza por ingresos son los siguientes:<sup>9</sup>

Líneas de Pobreza por Ingresos, febrero 2022 (Valores mensuales por persona a precios corrientes)					
Año	Mes	Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (Canasta alimentaria)		Línea de Pobreza por Ingresos (Alimentaria más no alimentaria)	
		Rural	Urbano	Rural	Urbano
		2022	Febrero	\$1,496.32	\$1,496.32

Por otro lado, tenemos el no menos importante referente denominado estado de bienestar, que establece el conjunto de acciones y ejercicios por parte del Estado (a través del gobierno) en búsqueda de una mayor atención a la redistribución y bienestar general de la población<sup>10</sup> que es el que se correlaciona con el conjunto de estrategias que se generen a través de las agencias gubernamentales y que son aplicadas en forma de políticas públicas, que buscan incidir en una mayor atención en la distribución y cuya mejora en la calidad de vida de los grupos humanos, es la que se direcciona invariablemente hacia la reducción de la desigualdad económica, que se basa en el ejercicio de la función pública, es decir, la intervención del estado en la economía y sociedad, para una mayor redistribución de la riqueza que mejora las condiciones socioeconómicas y de salud de la población.

Para mitigar todos los problemas descritos con anterioridad, en México contamos actualmente con una muy valiosa Institución, como lo es el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia,<sup>11</sup> la cual tiene como funciones principales:

1. Normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas; y
2. Establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.<sup>12</sup>

Es importante conocer a mayor detalle el trabajo que desarrollan y utilizar las valiosas herramientas de información y medición que nos brindan, así como lograr su fortalecimiento a través de la legislación correspondiente, las políticas públicas, así como los presupuestos necesarios.

Continua vigente el planteamiento presentado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual es el documento en el que el gobierno de México, a través de consultas públicas, explica cuáles son sus objetivos y estrategias prioritarias durante el sexenio,<sup>13</sup> donde se destaca que los programas de la administración pública federal, tienen como uno de sus principales objetivos, el de priorizar las necesidades de los sectores marginados, indefensos y de pauperados, e impulsar acciones en las zonas más pobres del país, con el ánimo transformado de una mejora radical en sus niveles de bienestar.

Aunado esto al Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, que está encaminado a delinear la política social de México que la propia Secretaría del Bienestar encabeza y que busca construir el inicio de un estado de bienestar para todas y todos los mexicanos y en donde se hace una clara referencia a que dicho Plan está centrado en las personas, entiendo a estas como sujetos de derechos.

Es por todos los argumentos anteriormente expuestos que, desde el ámbito de mis atribuciones como representante popular, tengo a bien presentar ante la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a que, para efectos del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, en materia de desarrollo social, se consideren de forma rigurosa, objetiva, imparcial y transparente los siguientes aspectos:

a) El detalle de las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza presentados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval, pretendiendo que se favorezca de manera efectiva el desarrollo y las capacidades de educación, salud, nutrición, empleo y autoempleo.

### Notas

1 Es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador de este, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados. Consultado en

[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Comisiones/d\\_dsocial.htm](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_dsocial.htm)

2 [https://paot.org.mx/centro/ine-semarnat/informe02/estadisticas\\_2000/compendio\\_2000/01dim\\_social/01\\_05\\_Pobreza/data\\_pobreza/RecuadroI.5.4.htm#:~:text=Niveles%20de%20bienestar%20es%20la,%20no%20a%20bienes%20duraderos%2C](https://paot.org.mx/centro/ine-semarnat/informe02/estadisticas_2000/compendio_2000/01dim_social/01_05_Pobreza/data_pobreza/RecuadroI.5.4.htm#:~:text=Niveles%20de%20bienestar%20es%20la,%20no%20a%20bienes%20duraderos%2C)

3 <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

4 Entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (vivir como quiera).

5 Entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (vivir bien).

6 <https://concepto.de/pobreza/#:~:text=Pobreza%20en%20M%C3%A9xico-,%C2%BFQu%C3%A9%20es%20la%20pobreza%3F,para%20adquirirlos%20de%20manera%20regular.>

7 Los objetivos de desarrollo sostenible, son el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la

prosperidad, la paz y la justicia. Para no dejar a nadie atrás, es importante que logremos cumplir con cada uno de estos objetivos para 2030.

8 Valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos. Consultado en:

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>

9 [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Lineas\\_de\\_Pobreza\\_por\\_Ingresos/Lineas\\_de\\_Pobreza\\_por\\_Ingresos\\_COVID\\_feb\\_2022.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos_COVID_feb_2022.pdf)

10 <https://economipedia.com/definiciones/estado-del-bienestar.html>

11 Para mayor información puede revisarse el sitio:

<https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Quienes-Somos.aspx> página consultada el 20 de junio de 2020.

12 <https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Quienes-Somos.aspx>

13 <https://www.planeandojuntos.gob.mx/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de enero de 2023.— Diputado Salvador Alcántar Ortega (rúbrica).»

### Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.